



# GACETA MUNICIPAL

AÑO 1 NUM.018

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO 2025 - 2027

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO. 2025-2027.

**C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TLALMANALCO

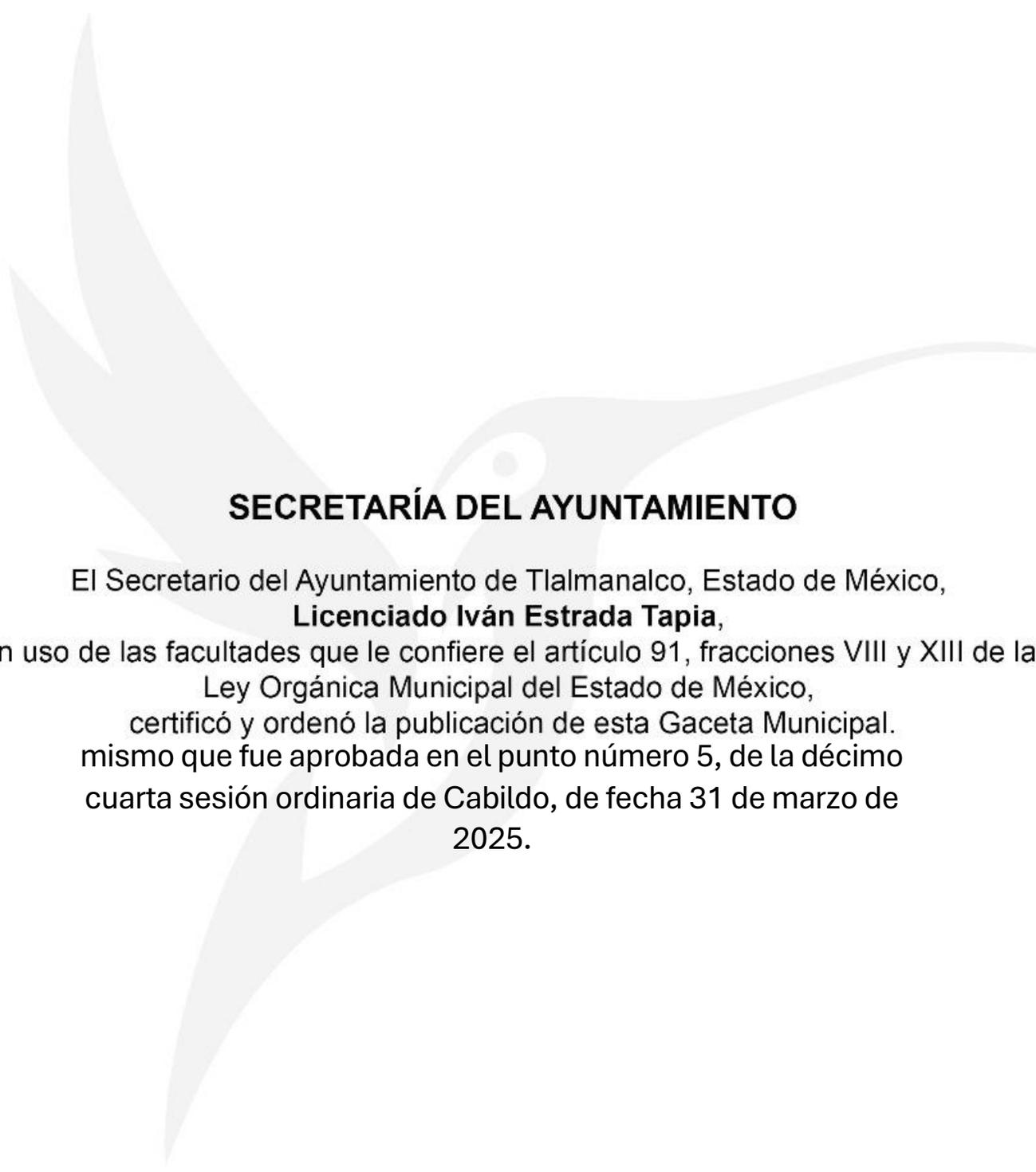


**TLALMANALCO**

GOBIERNO MUNICIPAL

✧ 2025 - 2027 ✧

***¡Gobierno que Transforma!***

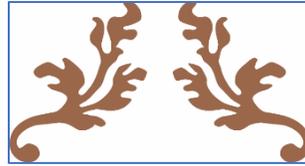


## **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

El Secretario del Ayuntamiento de Tlalmanalco, Estado de México,  
**Licenciado Iván Estrada Tapia,**  
en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la  
Ley Orgánica Municipal del Estado de México,  
certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.  
mismo que fue aprobada en el punto número 5, de la décimo  
cuarta sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 31 de marzo de  
2025.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO 2025-2027





Plan de Desarrollo de Tlalmanalco 2025-2027.

© Primera edición: Ayuntamiento de Tlalmanalco, 2025-2027

D.R. © Ayuntamiento de Tlalmanalco

Presidencia Municipal.

Fray Martin de Valencia S/N.

Colonia Centro, C. P. 56700.

Tlalmanalco, Estado de México.

Elaboró: Unidad de Planeación del Municipio de Tlalmanalco.

Impreso en Tlalmanalco, Estado de México.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa y sólo se realizará ésta mediante el permiso expreso de la fuente y dándole el crédito correspondiente al Ayuntamiento de Tlalmanalco.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**INDICE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027**

<b>1.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.....</b>	<b>10</b>
<b>2.- MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO. ....</b>	<b>12</b>
<b>2.1 MENSAJE DE GOBIERNO .....</b>	<b>12</b>
<b>2.2 COMPROMISO POLÍTICO.....</b>	<b>14</b>
<b>3.-MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>15</b>
<b>4.- ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027, PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO O AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....</b>	<b>25</b>
<b>5.- PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 .....</b>	<b>30</b>
<b>6.- REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO: ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....</b>	<b>39</b>
<b>7.- DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.....</b>	<b>40</b>
<b>7.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.....</b>	<b>40</b>
<b>7.2 MEDIO FISICO .....</b>	<b>42</b>
<b>7.3 DINÁMICA DEMOGRÁFICA. ....</b>	<b>44</b>
<b>8.- DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO.....</b>	<b>49</b>
<b>8.1 EJE DE CAMBIO 1 CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO: “ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD”.....</b>	<b>51</b>
<b>8.1.1 TEMA: UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE. “EL PODER DE SERVIR</b>	

51





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**8.2 JE DE CAMBIO 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA “PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLOGICA”** ..... 72

**8.2.1 TEMA: AGUA PARA TODOS, HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA**..... 73

**8.2.3 TEMA: PROTECCIÓN ANIMAL** ..... 76

**INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA**..... 79

**ANÁLISIS PROSPECTIVO** ..... 79

**8.3 EJE DE CAMBIO 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD.** ..... 85

**8.3.1 TEMA: IMPULSO AL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONOMICO.**  
85

**E.C 3 – TEMA: 8.3.1 IMPULSO AL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO**..... 105

**E.C 3 – TEMA: 8.3.2 ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD**..... 106

**E.C 3 – TEMA 8.3.3 CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR**  
107

**E.C 3 – TEMA 8.3.4 FOMENTO AL TURISMO**..... 108

**E.C 3 – TEMA 8.3.5 DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO** 109

**E.C 3 – TEMA 8.3.6 MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD**..... 109

**E.C 3 – TEMA 8.3.7 INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL** ..... 110

**8.4 EJE DE CAMBIO 4. BIENESTAR SOCIAL. “COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”** ..... 111

**8.4.1 TEMA: COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES** ..... 112





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

<b>8.4.4 TEMA: EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....</b>	<b>117</b>
<b>OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN .....</b>	<b>133</b>
<b>8.5. EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GENERO.....</b>	<b>142</b>
<b>8.5.1 TEMA: INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO .....</b>	<b>145</b>
<b>INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA.....</b>	<b>151</b>
<b>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN .....</b>	<b>152</b>
<b>8.6 EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ.....</b>	<b>153</b>
<b>8.6.1. ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO .....</b>	<b>154</b>
<b>8.6.2. CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ.....</b>	<b>155</b>
<b>8.6.3. INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>157</b>
<b>8.6.4. TEMA REINGENIERIA Y CORRDIACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....</b>	<b>158</b>
<b>8.6.5. TEMA: GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL.....</b>	<b>158</b>
<b>ANÁLISIS PROSPECTIVO .....</b>	<b>162</b>
<b>OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN .....</b>	<b>162</b>
<b>8.7 EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....</b>	<b>164</b>
<b>8.7.1 TEMA. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 .....</b>	<b>165</b>
<b>INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA.....</b>	<b>167</b>
<b>ANÁLISIS PROSPECTIVO .....</b>	<b>167</b>
<b>OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN .....</b>	<b>168</b>
<b>10.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDM Y SUS PROGRAMAS .....</b>	<b>171</b>
<b>11.- ANEXOS .....</b>	<b>180</b>





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO

2025-2027

Lic. Luis Enrique Sánchez Reyes  
Presidente Municipal Constitucional de Tlamanalco

Lic. Delfina Vázquez Dávila  
Síndico Municipal

C. Fernando Granillo sosa  
Primer Regidor

C. Noemí Sánchez Villalba  
Segundo Regidor

Arq. Edgar Morales González  
Tercer Regidor

Lic. Norma Paola Rivera Torres  
Cuarto Regidor

Lic. Aldo Rogelio Granados Calleja  
Quinto Regidor

C. Rogelio Pérez Núñez  
Sexto Regidor

C. Fernando Montes de Oca Constantino  
Séptimo Regidor

Lic Iván Estrada Tapia  
Secretario de Ayuntamiento





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## **1.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027**

De manera constante la población del Municipio de Tlamanalco enfrenta diversas series de cambios de carácter político, económico y social, que está claramente correlacionado con el desarrollo constante de la tecnología en las actividades diarias, así como los continuos cambios de roles en los sectores de la sociedades, por ello, para el desarrollo del municipio es primordial contar con una administración eficaz, transparente y eficiente que proporcione las soluciones a las principales necesidades de la ciudadanía mediante un gobierno donde sea involucrada la población, mismo que debe de ser claro y honesto, generando un entorno de confianza, crecimiento e igualdad entre toda la población.

Por ello el Plan de Desarrollo Municipal como el principal instrumento rector de la Planeación Municipal contiene las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir en temas como lo son seguridad, bienestar social, desarrollo económico, cuidado ecológico, derechos humanos, igualdad de género, infraestructura urbana, agua potable, entre otros, ello para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de los tlamanalquenses; por ello, se requiere de la planeación para el desarrollo municipal adecuada, la cual permite tener una equivalencia administrativa transparente y eficaz.

Cabe señalar que una de las prioridades de esta administración es tomar en cuenta la participación de los diferentes sectores de la población misma que ha sido fundamental, ya que, a través de caminatas, consultas ciudadanas, reuniones vecinales, documentos de petición y atención directa fueron identificadas las necesidades que aquejan y demanda la población al gobierno actual.

Esta planeación está encaminada a prever y compaginar armónicamente las actividades operativas, económicas y administrativas con las necesidades básicas de la comunidad, permitiendo alcanzar las metas previstas mediante acciones que permiten establecer el proceso para mejorar el sistema de trabajo y aplicar con mayor eficacia y eficiencia los recursos financieros que los gobiernos federales y estatales proveen al municipio.

En ese sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 para el Municipio de Tlamanalco considera los siguientes ejes de cambio y ejes transversales:





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

1. Eje de cambio 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo.
2. Eje de cambio 2: Bienestar ambiental y acceso universal al agua.
3. Eje de cambio 3: Empleo digno y desarrollo económico.
4. Eje de cambio 4: Bienestar social.
5. Eje transversal I: Igualdad de Género.
6. Eje transversal II: construcción de la paz y seguridad.
7. Eje transversal III: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así mismo para sumarnos a los esfuerzos tomados por el gobierno Estatal y Nacional en el cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se realizarán las acciones necesarias para trabajar desde lo local con el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos por igual para trabajar en manera conjunta y con ello consolidar un mejor Tlalmanalco para todos.

**LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ REYES**

Presidente Municipal Constitucional  
de Tlalmanalco





## **2.- MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO.**

### **2.1 MENSAJE DE GOBIERNO**

El día de hoy, ante todos ustedes realizo la presentación de nuestro Plan de Desarrollo Municipal de nuestro bello Tlaxmalnalco, Estado de México 2025-2027, el cual es nuestro eje rector de planeación y tiene como finalidad establecer las políticas, objetivos, estrategias, prioridades, líneas de acción, proyectos de alto impacto y programas que durante la presente administración deberán guiar la gestión y actividades de nuestro gobierno.

Este es el documento que además contiene los compromisos y metas que atenderán las necesidades y prioridades de desarrollo social, económico, desarrollo urbano, seguridad e infraestructura de nuestro municipio, sin comprometer la salud y buena gestión de nuestras finanzas.

Estamos decididos a cumplir todo lo que durante campaña ofertamos, es decir, un municipio con servicios públicos de excelencia, seguridad, movilidad, y la vanguardia y altura de los tlaxmalnalquenses, e informaremos de manera puntual a la ciudadanía, como la ley nos exige, el avance de este documento, haremos de la rendición de cuentas y la transparencia una práctica cotidiana y prioritaria, ya que estas son condiciones indispensables de un Buen Gobierno para todos.

Tlaxmalnalco es un municipio de grandes oportunidades, rico en cultura, historia y biodiversidad, que sin embargo el acelerado crecimiento poblacional ha tendido al cambio contextual de nuestra demarcación municipal, aumentado los retos que hoy asumo con la máxima responsabilidad y compromiso para que de manera histórica como se ha de administrar los recursos en beneficio de la población.

Mi compromiso se encuentra vinculado al desafío que embisten los Objetivos del Desarrollo Sostenible con mayor fuerza en combatir la pobreza, el hambre y las desigualdades.

Emplearemos todos los esfuerzos necesarios para que Tlaxmalnalco se constituya en un municipio pacífico, justo e inclusivo. Promoveremos en todos sus sentidos la protección y el respeto integral de los derechos humanos y promoveremos la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres sin olvidar la importancia de nuestros hombres.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Así mismo y con énfasis trabajaremos incansablemente para mejorar el medio ambiente, que es de reconocer ha sido fuertemente dañado promoviendo el uso racional de los recursos naturales, el crecimiento controlado y planeado.

Gobernaremos con un enfoque humanista, siendo los valores éticos la base de nuestro actuar, de transparencia, honestidad y austeridad. Nos conduciremos en todo momento con lealtad al pueblo. Respetaremos las tradiciones y costumbres que caracterizan nuestro devenir histórico, porque la grandeza que pretendemos se construye desde nuestras raíces y con el legado invaluable de quienes nos antecedieron.

ATENTAMENTE  
C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TLALMANALCO  
2025 – 2027





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## 2.2 COMPROMISO POLÍTICO

Al realizar un recorrido por todos los barrios y colonias de nuestro municipio, permitió corroborar las necesidades que existen dentro del mismo, y con ello observar las condiciones en que se encuentra la infraestructura urbana de las delegaciones, de esta manera identificamos las condiciones y áreas de oportunidad de crecimiento en nuestra comunidad.

De acuerdo al plan de desarrollo integral que se propone para el municipio de Tlaxcala 2025-2027 se implementarán programas y acciones de desarrollo específicos derivados de las necesidades delegacionales, esto con el objetivo de dar solución a problemáticas comunitarias enfocado en el desarrollo urbano, seguridad, acciones comunitarias específicas, implementación de programas integrales de desarrollo social que conjuntamente beneficiaran y repercutirían en la calidad de vida y desarrollo de nuestro municipio Tlaxcala.

Para dar solución a las necesidades básicas de la población y comunidades más vulnerables, se incluirán medidas a favor de la preservación del desarrollo turístico, protección al medio ambiente, acciones de prevención primaria en materia de salud, para preservar el bienestar y desarrollo social de los Tlaxcaltecos, ante el contexto de Pandemia.

Derivado de este análisis enunciamos parte de los compromisos que se llevarán a cabo dentro de las diferentes delegaciones de nuestro municipio.





### 3.-MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Tlaxmalnalco 2025-2027, se consideraron los siguientes fundamentos del ordenamiento jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución política del estado libre y soberano de México, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Reglamento de la ley de planeación del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del estado de México y el Bando Municipal.



#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Es la ley suprema que rige la vida jurídica, económica, social y política en México. Es el documento rector de hacer político y legal para la organización y relación de gobierno federal, con los ciudadanos, extranjeros, personas morales y físicas, de la cual se han tomado los siguientes cardenales que rigen la planeación federal, estatal y en nuestro caso municipal, retomando de cada uno los aspectos más importantes:

**Artículo 26. Inciso A** –Establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, mediante mecanismos de





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

Considerando la jerarquía legal, es la ley que, en el ámbito estatal, determina y confirma las libertades, derechos, obligaciones y garantías de sus habitantes, así como las bases para la organización y ejercicio del poder público, bajo el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, se mencionará los siguientes artículos:

**Artículo 122.-** Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.

**Artículo 139.-** El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

I.-El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán





## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

### LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Bajo la misma dinámica encontramos los artículos 3, 14, 19 22 y 39 en los cuales se sustenta las consideraciones en el proceso de planificación del Desarrollo Municipal, cuyo objetivo es normar el proceso de la planeación y la conducción del desarrollo del Estado de México y establecer las bases para la integración y funcionamiento del sistema de planeación democrática. De la cual retomamos de cada artículo lo siguiente:

**Artículo 3.-** El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

**Artículo 14.-** El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización.
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo.
- XII. La Agenda Digital

**Artículo 19.-** Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;

**Artículo 22.-** Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno

**Artículo 39.-** El Gobierno del Estado de México y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, impulsarán los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo con base en los principios que rigen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución del conjunto de normas precisar la organización y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, así como regular la participación de los grupos sociales en dicho sistema.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Del contenido de la reglamentación antes señalada, toman como parte de la directriz legal los siguientes artículos:

**Artículo 18.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

- I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;

**Artículo 24.-** Para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- I. Foros temáticos abiertos;
- II. Foros regionales abiertos;
- III. Encuestas y sondeos de opinión;
- IV. Buzones de opinión ciudadana;
- V. Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- VI. Registro de demandas de campaña;
- VII. Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- VIII. Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

Con los resultados, se integrará un expediente o memoria que contendrá su correspondiente registro, análisis y conclusiones, las que deberán incorporarse y ser parte del plan

**Artículo 25.-** Los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

**Artículo 50.-** El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

**Artículo 51.-** El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

- I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal;
- II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;
- III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo;
- IV. Prioridades generales del plan;
- V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;
- VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;
- VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y
- VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

**Artículo 53.-** El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual, la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

**Artículo 67.-** El Plan de Desarrollo Municipal será evaluado dos veces al año, la primera, al rendir su informe de gobierno el presidente Municipal y la segunda, al cierre del ejercicio presupuestal, constituyéndose dicha evaluación como parte integrante de la Cuenta Pública Municipal.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno.

**LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO**

Es la norma jurídica que tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública del municipio. De la cual retomara lo siguiente de los artículos:

**Artículo 31.-** Son atribuciones de los ayuntamientos: I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

**Artículo 114.-** Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

**Artículo 116.-** El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

**Artículo 117.-** El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

**Artículo 120.-** En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

**Artículo 121.-** Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

**BANDO MUNICIPAL 2025**

**ARTÍCULO 1.-** El municipio, es reconocido como parte de uno de los 125 municipios del Estado de México, conforme a lo que dispone el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en donde se encuentra previsto con la denominación de “TLALMANALCO”, nombre de origen náhuatl con raíces etimológicas: tlalli “tierra”, manalli “aplanada” o “allanada” y co “lugar”, lo que significa “Lugar de tierra aplanada o nivelada”.

**ARTÍCULO 11.-** El territorio del Municipio de Tlaxcala es el que posee actualmente, conforme a la jurisdicción de hecho ejercida por sus respectivas autoridades y que por derecho le corresponde. Contando con una superficie territorial de 158.76 kilómetros cuadrados. (18.172 Hectáreas), lo que representa el 0.8% del territorio estatal y tiene las siguientes colindancias:

Al Norte colinda con el Municipio de Ixtapaluca y Chalco;

Al Sur colinda con los Municipios de Amecameca y Ayapango;

Al Oriente colinda con el Estado de Puebla; y

Al Poniente colinda con los Municipios de Cocotitlán, Temamatla y Tenango del Aire.

**Artículo 4.-** Para la resolución de cualquier controversia relacionada con la extensión y límites territoriales del Municipio, debe estar a lo dispuesto por la legislación estatal aplicable.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**Artículo 09.-** Son derechos de los habitantes del Municipio de Tlaxcala, los siguientes:

- I. ...;
- II. ...;
- III. ...;
- IV. ...;
- V. Contar con los servicios públicos de calidad que serán proporcionados de manera continua;
- VI. ...;
- VII. ...;
- VIII. ...;
- IX. ...;
- X. ...;
- XI. ...;
- XII. ...;
- XIII. ...;
- XIV. ...;
- XV. ...;
- XVI. ....;
- XVII. ....;
- XVIII. Conocer sobre las obras y acciones, programas, actividades y eventos en general del Municipio, a través de los diferentes medios de comunicación de la región;
- XIX. ...;
- XX. ...;
- XXI. Los demás que les reconozca el Bando Municipal y otras disposiciones aplicables de carácter federal, estatal y municipal.

**Artículo 10.-** Son obligaciones de los habitantes del Municipio de Tlaxcala, las siguientes:

- I. Respetar a las autoridades legalmente constituidas y cumplir las disposiciones establecidas en el presente Bando Municipal, las demás aplicables de carácter federal, estatal y municipal.

**Artículo 11.-** El ayuntamiento, para el logro de sus objetivos, se auxiliará de los Servidores Públicos Municipales, quienes deberán enaltecer los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y transparencia, sujetándose, en todo momento, a la normatividad de responsabilidades administrativas, así como el Código de Ética, Código de Conducta y Reglamento Orgánico Municipal.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**Artículo 12.-** El ayuntamiento, para el desarrollo de sus funciones, se encuentra facultado, a la emisión de la normatividad correspondiente, expidiendo incluso: reglamentos, circulares, acuerdos, decretos, minutas y/o cualquier otro instrumento reglamentario, lo anterior con apego al reconocimiento de los Derechos Humanos.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## **4.- ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027, PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO O AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **METODOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

El Plan de Desarrollo Municipal de 2025 – 2027, se ha realizado con base en lo dispuesto por los **“LINEAMIENTOS METODOLOGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025 – 2027”**, en donde se destaca la alineación de los planes y programas al Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 y a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contenidos en la Agenda 2030.

### **VINCULACIÓN AL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA**

El Plan de Desarrollo Municipal se vincula con el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional fundamentado en el Artículo 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática; mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

La correlación que tiene este Plan con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se fundamenta en el Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice: “El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema. Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso”.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tlaxamalco 2025-2027, es un instrumento de planeación democrática y estratégica que determina los objetivos, las estrategias y líneas de acción que se llevarán a cabo en el ejercicio de gobierno y de la administración pública municipal.

La formulación, elaboración, instrumentación y ejecución del plan de desarrollo municipal y sus programas correspondientes, de acuerdo a la normatividad aplicable, es una de las atribuciones del Ayuntamiento , dicho plan deberá estar alineado y guardar congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, recomienda la vinculación de nuestro Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo, así como el contenido de sus líneas de acción e indicadores.

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es el documento en el que el Gobierno de la Republica Mexicana señala los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional, formula propuestas concretas, basadas en el diagnóstico de la situación económica, social, educativa, de seguridad, de infraestructura, de salud, de impartición de justicia, entre muchos otros temas; para concretar el cambio de rumbo que se requiere y alcanzar el objetivo de la reconstrucción nacional.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**Cabe señalar que, si bien aún no ha sido publicado el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 que será el eje rector para la nación, en la fecha en que el presente documento se establece, estamos obligados a alinear con los objetivos y estrategias prioritarias con el que se tiene establecido previamente, es decir (PND) 2019-2024.**

Ahora bien, es de vital importancia señalar que (PND) 2019-2024 está conformado por tres ejes generales que permiten agrupar las problemáticas específicas cuya atención será prioritaria en los próximos seis años:

- Justicia y el Estado de derecho,
- Bienestar y
- Desarrollo económico.

Asimismo, contiene tres ejes transversales que se refieren a los problemas públicos comunes a los ejes generales y cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas de esta administración:

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión,
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y
- Territorio y desarrollo sostenible.

**PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (2025-2029)**

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2025-2029 es un instrumento prospectivo con una visión hacia 2030. En él se concentran las bases para la elaboración de los programas sectoriales, especiales y regionales que delinearán de manera más puntual muestra su compromiso de ser un referente de la planeación en México, consolidándose como el primer Estado con un Plan a nivel nacional alineado en su totalidad a la Agenda 2030 desde su concepción metodológica hasta su formulación, además de los mecanismos previstos para su monitoreo y evaluación; de formular políticas locales con visión global de los acontecimientos económicos y políticos mundiales para entender como inciden los sucesos internacionales a nivel local.

Es por ello la importancia de mantener una relación estrecha y de respeto institucional con los ámbitos local y federal sin perder de vista el contexto internacional, para hacer frente a los grandes problemas de la sociedad, considerando que los gobiernos locales son los que atienden directamente las necesidades de servicios básicos de la población, el Municipio debe implementar esquemas similares al federal y estatal, para fortalecer e incrementar el





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

capital social y el sentido de comunidad; promoviendo que las decisiones de desarrollo sean justas, viables y rentables.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos: 115 fracción V inciso A y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 14 fracción I y II, VII y X, 16 fracción I y IV, 19 fracción III, V, VI, IX; 25 y 27 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; art 18 fracción I y V; 19, fracción III inciso b y d del reglamento de la Ley de Planeación; artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal; se presenta la Alineación antes mencionada en los siguientes términos:

**ALINEACIÓN DEL PDM A LOS COMPONENTES PRINCIPALES DE PALNEACIÓN ESTATAL Y FEDERAL**

<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2019-2024)</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (2025-2029)</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TLALMANALCO (2025-2027)</b>	<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) AGENDA 2030</b> 
<b>Política y Gobierno</b> Honradez y honestidad; Erradicar la corrupción el dispendio y la frivolidad; Recuperar el Estado de derecho; Hacia una democracia participativa; Revocación del mandato; Consulta popular; Libertad e igualdad; Mantener finanzas sanas; No más incrementos impositivos; Cobertura de internet para todo el país; Ciencia y Tecnología.	<b>Eje de cambio 1:</b> Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo.	<b>Eje de cambio 1:</b> Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo.	<b>Objetivos:</b> 8, 16 y 17.
<b>Política social y desarrollo sostenible</b> Desarrollo sostenible; Construcción de caminos	<b>Eje de cambio 2:</b> Bienestar ambiental y acceso universal al agua	<b>Eje de cambio 2:</b> Bienestar ambiental y acceso universal al agua	<b>Objetivos:</b> 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16 y 17





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

rurales; Proyectos regionales; Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” en Santa Lucía.			
<b>Economía</b> Economía para el bienestar; No más migración por hambre o por violencia; Migración, soluciones de raíz; Detonar el crecimiento; Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada; Rescate del sector energético; Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; Creación del Banco del Bienestar	<b>Eje de cambio 3:</b> Empleo digno y Desarrollo Económico	<b>Eje de cambio 3:</b> Empleo digno y Desarrollo Económico	<b>Objetivos:</b> 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17
<b>Política social</b> Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera; Construir un país con bienestar; Programas; Derecho a la educación; Salud para toda la población; Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI); Cultura para la paz, para el bienestar y para todos; El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	<b>Eje de cambio 4:</b> Bienestar Social	<b>Eje de cambio 4:</b> Bienestar Social	<b>Objetivos:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 16 y 17
<b>Política y Gobierno:</b> Libertad e igualdad	<b>Eje transversal I:</b> Igualdad de Género	<b>Eje transversal I:</b> Igualdad de Género	<b>Objetivos:</b> 8, 16 y 17.
<b>Política y Gobierno</b> Cambio de paradigma en seguridad	<b>Eje transversal II:</b> Construcción de la paz y seguridad	<b>Eje transversal II:</b> Construcción de la paz y seguridad	<b>Objetivos:</b> 8, 16 y 17.
<b>Política y Gobierno</b> Desarrollo Sostenible	<b>Eje transversal III:</b> Cumplimiento de os ODS	<b>Eje transversal III:</b> Cumplimiento de os ODS	<b>Objetivos:</b> 9, 11 y 17.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## **5.- PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027**

El Municipio constituye el ámbito en el que, cotidianamente, los ciudadanos expresan sus necesidades, es por esta razón que para la integración del PDM 2025-2027 la participación en el proceso de planeación de la población Tlaxcaltecos es fundamental, tal como se visualiza la Carta Magna en su Artículo 26 fracción A, el cual establece que la planeación será democrática y que mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, esto en aras de un nuevo municipalismo que dé respuesta a las distintas demandas sociales.

La participación es un instrumento clave para contribuir a la solución de los problemas más apremiantes a nivel local y para la realización de una gestión más democrática, eficiente y eficaz, es por ello que es indispensable que la ciudadanía sepa cómo participar y organizarse ya que una sociedad desorganizada obstaculiza el desarrollo en lugar de colaborar en la planeación, programación, control y ejecución de los planes de gobierno.

Por lo anterior, el plan rector de la presente administración se integra de información de diversos procesos, como político ciudadano e institucional para poder apuntalar los programas y proyectos que atiendan a las demandas de la población.

Mediante la convocatoria “CONSULTA CIUDADANA” Plan de Desarrollo Municipal, dirigida a todos los sectores políticos, sociales, empresariales y del sector público, se lograron recabar propuestas y demandas que son plasmadas en cada uno de los Ejees y ejes transversales del presente Plan de Desarrollo Municipal de Tlaxcala 2025 – 2027, aunado a ellos cumpliendo la responsabilidad ética de planear a partir de las prioridades de la sociedad Tlaxcalteca.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

¡Gobierno que Transforma!

**CONSULTA CIUDADANA**

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025

**08 Marzo**  
09:30 a 12:00 Hrs.

En los arcos de la presidencia

Tlalmánalco  
UIPPE

Guicho Sánchez





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Para la Elaboración del Plan de Desarrollo municipal se realizó una Encuesta de Opinión, estructurada en una pregunta concreta con 7 opciones y 1 tema a desarrollar de manera libre, cabe señalar que las opciones sobre las que se plateo la encuesta fueron:

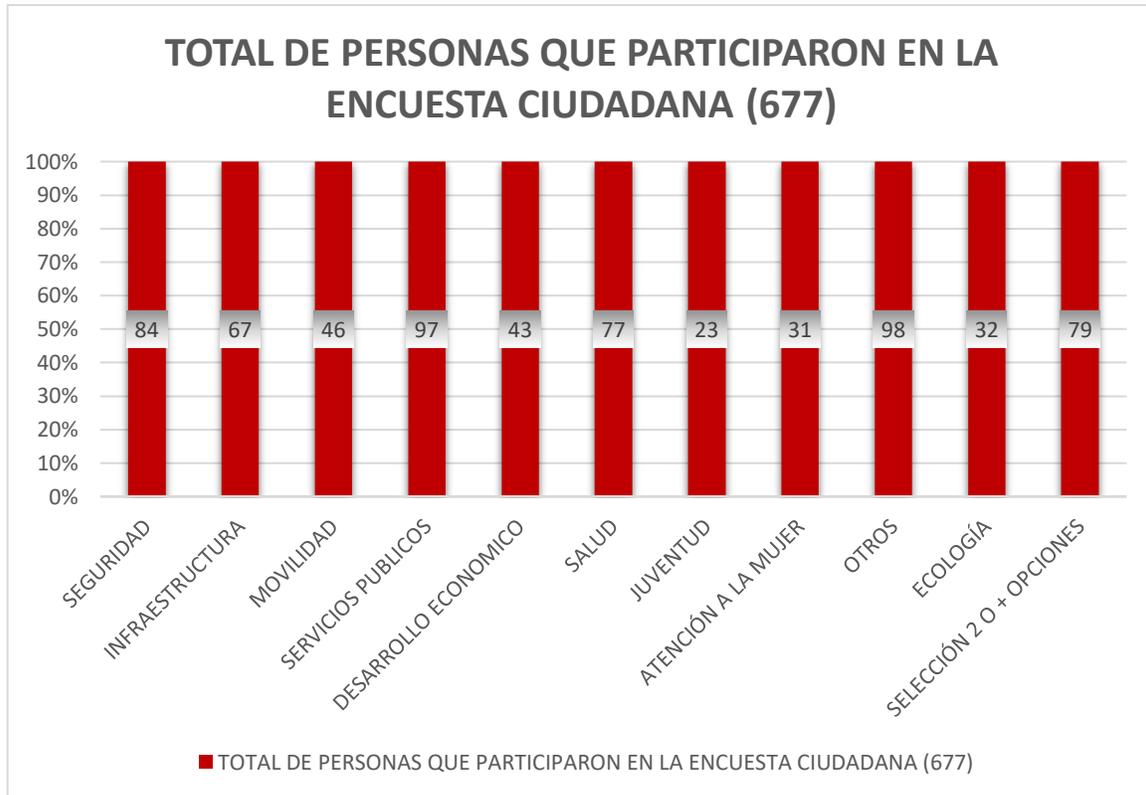
- A) SEGURIDAD
- B) INFRAESTRUCTURA URBANA, OBRA PÚBLICA E IMAGEN URBANA
- C) MOVILIDAD
- D) SERVICIOS PÚBLICOS
- E) DESARROLLO ECONOMICO
- F) SALUD
- G) JUVENTUD
- H) GENERO
- I) ATENCIÓN A LA MUJER
- J) ECOLOGIA
- K) OTROS

En la Encuesta de Opinión realizada, participaron 677 ciudadanos, cuya edad ronda entre los 16 y 68 años. los cuales plasmaron como necesidades prioritarias del municipio de la siguiente manera:





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



**A) SEGURIDAD**

- I. Capacitación constante a los oficiales en protocolos de actuación jurídica y armamento.
- II. Realización de operativos fundamentados para que la población pueda cooperar con la autoridad con confianza, pues esto generara una certeza jurídica de la actuación de los oficiales conforme a la ley.
- III. Otorgar y equipar al cuerpo policiaco, contando con uniformes adecuados, chalecos antibalas, botas e inclusive cascos de protección.
- IV. Realizar vigilancia y rondines constantes de las unidades vehiculares con las que se cuente, en todo el municipio
- V. Creación de centros de mando delegacionales, ello a fin de que la policía pueda atender de manera más adecuada y rápida a la población





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**B) INFRAESTRUCTURA, OBRA PÚBLICA E IMAGEN URBANA**

- I. Construir una nueva presidencia y que el inmueble que actualmente se ocupa sea utilizado como museo en vez de instalaciones de la administración.
- II. Rehabilitación de las banquetas del centro histórico del municipio.
- III. Rehabilitación de las fachadas del interior y exterior de los mercados municipales
- IV. Rehabilitación del centro de Tlaxcala, poniendo una techumbre permanente a lado de los arcos municipales
- V. Construcción de un parque en la cabecera municipal de Tlaxcala
- VI. Buscar que las fachadas en el primer cuadro de la cabecera municipal tengan el mismo color para dar una mejor imagen de nuestro centro.
- VII. Pavimentar todas las calles que se encuentren en estado de deterioro o que aún se encuentren con terracería.
- VIII. Construcción del drenaje en zonas que aun tienen falta de este servicio.
- IX. Construcción de un centro didáctico de actividades múltiples

**C) MOVILIDAD**

- I. Crear puntos de ascenso y descenso, bien identificados y adecuado de los pasajeros.
- II. Poner realmente sanciones para el servicio público que levante pasaje a mitad de carretera o se estacione en doble fila.
- III. Realizar un censo donde se identifique realmente cuales son los taxis que se encuentran regularizados para prestar servicio.

**D) MOVILIDAD**

- I. Retirar el comercio de avenidas principales.
- II. No permitir que los taxis ubicados en calle 5 de mayo, ubicada en la cabecera municipal se estacionen en doble fila
- III. Llevar a cabo talleres de concientización de movilidad tanto para transeúntes como operadores de vehículos automotor.
- IV. Mantener puntos de control en la avenida principal de San Rafael, ello para regularizar la velocidad tanto de troncales como taxis.
- V. Verificar que todos los vehículos de transporte locales cuenten con la regularización correcta de los documentos y requisitos mínimos de seguridad como lo es extintor y seguro de viajero





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**E) SERVICIOS PUBLICOS**

- I. En referencia al alumbrado público, se solicita en primeros lugares se puedan colocar luminarias amables con la naturaleza, como lo pueden ser solares.
- II. Actualizar los parques y jardines que se encuentren en el municipio, así como la rehabilitación de aquellos espacios que se puedan recuperar para instalar lugares recreativos para los niños y adolescentes.
- III. Actualizar y mejorar los panteones municipales para los pobladores, además de la actualización de los padrones y sepulcros que se encuentran en ellos.
- IV. Limpiezas constantes de los canales de agua para mejorar el servicio.

**F) SALUD**

- I. Atención pediátrica y unidades médicas móviles en diferentes puntos del territorio municipal
- II. Construcción de un centro de atención medica de 24 horas para la población pues todos los centros médicos se encuentran en Amecameca o Chalco

**G) JUVENTUD**

- I. Apoyo a la juventud previos estudios socioeconómicos, con becas para que puedan continuar sus estudios:
- II. Gestionar apoyos deportivos para jóvenes que tengan talento en una disciplina especifica, ello a fin de que el municipio pueda destacar nuestra comunidad.
- III. Crear clases de música u otras artes, como piano, violín, saxofón, pintura, escultura, entre otras, ello a fin de que influya de manera positiva a la juventud.
- IV. Crear una casa de cultura de la juventud donde se impartan clases de diferentes disciplinas

**H) GÉNERO**

- I. Realizar eventos de concientización contra la violencia de género en el municipio, así como en todas sus delegaciones.
- II. Realizar eventos para la concientización de la igualdad de derechos de la comunidad LGBTQI+

**I) ATENCIÓN A LA MUJER**





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

- I. Llevar a cabo talleres sobre la creación de autoempleo para las mujeres.
- II. Creación de refugios para las personas que sufren de violencia en la que cuenten por un tiempo determinado de atención médica, psicológica y jurídica.
- III. Talleres para prevenir y promover una ciudadanía libre de violencia contra la mujer.

**J) ECOLOGIA**

- I. Plantación de árboles en las zonas aledañas al centro de Tlamanalco, esto dará una gran vista y ayudará a mejorar el aire de la población y no solo en las zonas aledañas sino en todas aquellas delegaciones que pueda realizarse esta acción.
- II. Reforestaciones constantes con ayuda de los pobladores, en las zonas boscosas de alrededor del municipio pues por la tala desmesurada que existe desde hace años.
- III. Reforestar todos los parques de las delegaciones a fin de que se proporcionen áreas verdes adecuadas para cada uno de los habitantes.
- IV. Realizar una puesta de árboles en todas las entradas principales de las delegaciones, así como de la cabecera municipal.

**K) OTROS (COMERCIO, EMPLEO, EDUCACIÓN Y GESTION DE APOYOS Y TURISMO)**

- I. Realizar estudios socioeconómicos con becas para que puedan continuar sus estudios
- II. Identificación de lugares que pertenezcan al municipio y con ellos crear centros culturales o deportivos para los jóvenes y adultos.
- III. Respecto a la educación, la población del municipio de Tlamanalco, solicitan que el ayuntamiento realice convenios distintos para apoyar en la infraestructura de las mismas, así como mejorar la tecnología de las escuelas, en el ámbito de su competencia.
- IV. Realizar talleres educativos como lo son inglés, tanto para niños y adultos
- V. Solicitan que se instalen bancos o al menos más cajeros en el municipio.
- VI. Apoyo y difusión en los establecimientos comerciales autorizados y regularizados en el sector municipal.
- VII. Difusión constante de los centros ecoturísticos del municipio, así como una guía turística con la identificación de ellos para que las personas que quieran visitarlos puedan llegar más fácil a ellos.
- VIII. Modernizar el mercado municipal atendiendo a la competencia de precios que existen en otros municipios.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

- IX. Promover la creación de empresas dentro del municipio y con ello atraer empleo al mismo.
- X. Realizar eventos de difusión cultural de la historia de nuestro municipio.
- XI. Verificar que no haya tomas clandestinas por parte de otros municipios o de empresas o negocios aledaños.
- XII. Capacitar a los servidores públicos que trabajan en todo el ayuntamiento para que brinden atención correcta al ciudadano.
- XIII. Que se busquen estrategias para disminuir el tiempo de espera y la agilización de los tramites que se vayan a realizar.
- XIV. Crear la facilidad de llevar a cabo tramites y pagos en línea que tengan que ver con el municipio, así como capacitar a la población en el uso de esos medios de pago.

Cabe señalar que con el fin de que la planeación municipal sea efectiva, es necesario que se involucren diversos grupos locales de manera permanente, y con ello involucrar a la gente que ayuda no sólo a hacer colectivas las metas de planeación, sino que hace de ésta un instrumento más adaptado y, adicionalmente, permite sumar recursos adicionales aportados por los diversos grupos organizados de la comunidad.

Es por ello que el mecanismo permanente para la participación de la ciudadanía debe convertirse en el espacio en el que, de manera preponderante, se definan las estrategias, los programas y los proyectos de desarrollo económico y social.

Por lo que para este gobierno los mecanismos para la participación social permanente son las siguientes:

- **Instalación del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)** este comité es un órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica misma que fue realizada el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y su su función se orientara a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

- **Apoyo de Autoridades Auxiliares denominados DELEGADOS Y COPACIS Municipales** los cuales serán el vínculo permanente de comunicación entre los habitantes de su comunidad y el Ayuntamiento. Estos órganos de participación comunitaria entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, tienen como finalidad la promoción de gestión social, así como la utilidad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal que se destinen para beneficio de la población de sus respectivas comunidades, en cumplimiento de los planes y programas municipales.
- **Órganos colegiados temáticos.** Algunas otras instancias de participación social con que cuenta el Ayuntamiento de Tlaxcala se encuentran inmersas en la normatividad municipal, apegados en todo momento al Banco Municipal.
  - Consejo Municipal de Protección Civil de Tlaxcala
  - Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tlaxcala
  - Consejo Municipal de Salud de Tlaxcala
  - Consejo Municipal contra las Adicciones de Tlaxcala
  - Consejo Municipal de Población de Tlaxcala
  - Consejo Municipal de Turismo Municipal
  - Consejo Municipal de Gobierno
  - Consejo Municipal de Violencia de Género

Todos estos órganos deben regir sus actividades en forma programada, con base en las políticas y objetivos previstos y ceñirse por la reglamentación respectiva. En su conformación participan ciudadanos y ciudadanas distinguidas, relacionados o especializados en los diversos temas.

Para ser un Municipio innovador el uso de la tecnología es de carácter mayúscula, por lo que es una herramienta que contribuye al acercamiento con la sociedad para atender y escuchar a los ciudadanos en tiempo real, por lo tanto, las redes sociales tienen una relevancia importantísima para la atención ciudadana.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## 6.- REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO: ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

La regionalización es el proceso de dividir un territorio en áreas más pequeñas que comparten características comunes, esta nos sirve como una herramienta metodológica que se utiliza en la planeación esto nos permite identificar las características de los asentamientos humanos y orientar las políticas públicas a crear para el beneficio de nuestras comunidades. Se basa en la idea de que las regiones deben tener oportunidades similares para desarrollarse, esta se puede aplicar a territorios, actividades, entidades, empresas, con criterios descentralizadores y se puede realizar con base en diversos criterios, como la cultura, la religión, la lengua, las actividades económicas, entre otras.

Para este caso debemos de mencionar que nuestro municipio es perteneciente a la **REGIÓN AMECAMECA**. Misma que se encuentra integrada por 13 municipios los cuales son: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.





## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

La región de Amecameca, Estado de México, se caracteriza por su ubicación geográfica, sus actividades económicas y sus atractivos naturales

Se encuentra en la provincia del eje volcánico

- A. Está en las faldas de la Sierra Nevada
- B. Se ubica en la cuenca de los ríos Moctezuma y Pánuco
- C. Colinda con el Estado de Puebla, el municipio de Tlaxmanalco, los municipios de Atlautla y Ozumba, y los municipios de Ayapango y Juchitepec

Actividades económicas

- A. Agricultura y ganadería
- B. Comercio
- C. Servicios turísticos, especialmente para alpinistas
- D. Producción de árboles de navidad, maíz, avena, alfalfa y tomate

## 7.- DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

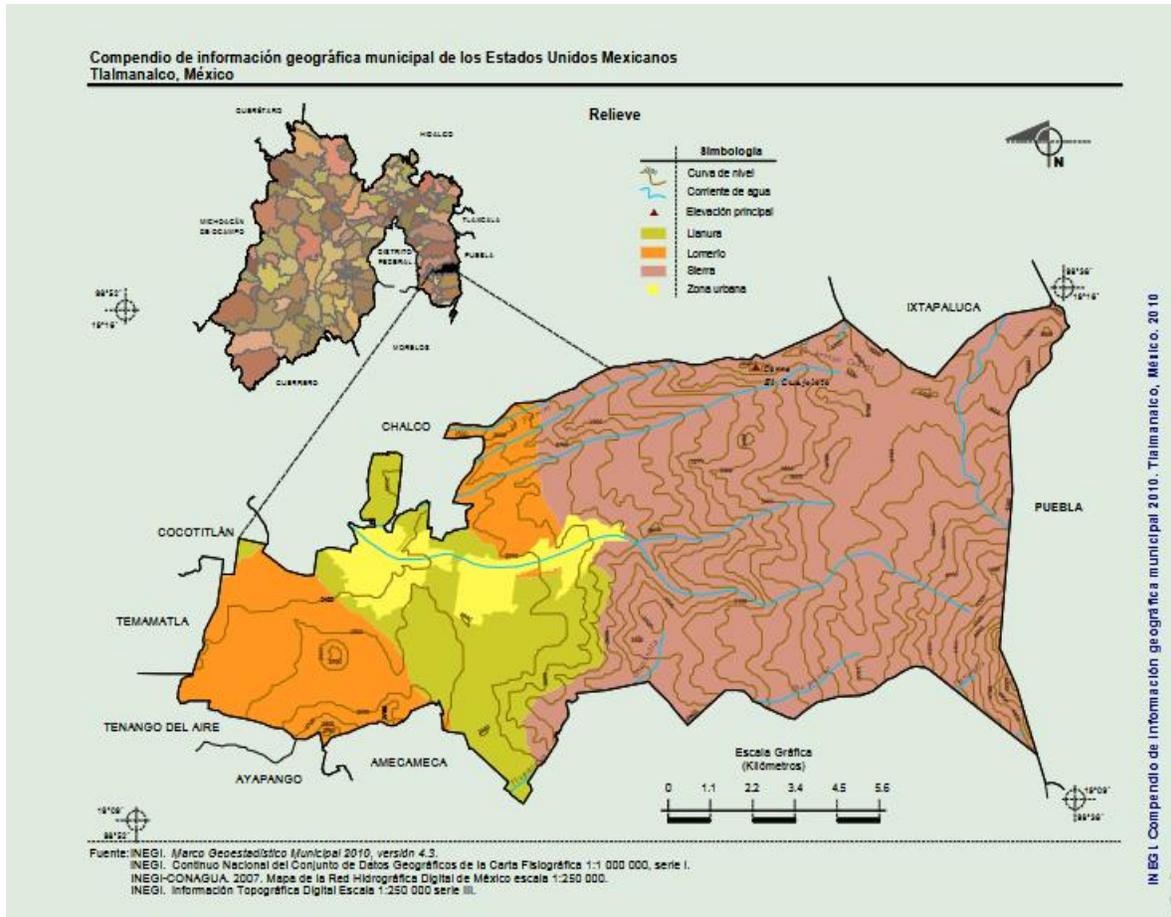
### 7.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El municipio de Tlaxmanalco (en náhuatl: tlalli, manalli, co- tierra, aplanada o allanada, lugar “lugar de tierra aplanada o nivelada”) es uno de los 125 municipios del Estado de México, localizado al oriente de dicha entidad, durante su época prehispánica fue uno de los cuatro Estados Mayores de Chalco llamado Tlaxmanalco/Tlacochoalco





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



El municipio está ubicado al sureste del Estado de México entre los paralelos 19°80'48" y 19°15'43", los meridianos 98°37'58" y 98°51'20".

Limita al este con el estado de Puebla, siguiendo la línea del parteaguas occidental del volcán Iztaccíhuatl; al norte con los municipios de Chalco, Ixtapaluca y Cocotitlán, al oeste con el municipio de Temamatla y al sur con los municipios de Tenango del Aire, Ayapango y Amecameca.

**SUPERFICIE:** La superficie total del municipio es de 161.57 km<sup>2</sup>, la cual representa el 0.743% de la superficie del Estado de México.

**DIVISIÓN INTERNA MUNICIPAL:** Cabe señalar que el municipio se encuentra dividido en 7 localidad internas las cuales se mencionan a continuación, con la población que se describe, ello con base en la estadística realizada por el INEGI en el año 2020





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Localidad	Población
<b>Total de pobladores en el Municipio</b>	<b>49,196</b>
<u>San Rafael</u>	22,357
<u>Tlalmanalco de Velázquez</u>	14,518
San Juan Atzacualoya	3,240
San Lorenzo Tlalmimilolpan	2,853
<u>Santa María</u>	2,596
Santo Tomás Atzingo	2,314
San Antonio Tlaltecahuacán	1,270

## 7.2 MEDIO FISICO

**OROGRAFIA:** El municipio ocupa la vertiente occidental del Iztaccíhuatl, volcán originado por varias etapas de erupción. Presenta tres cimas principales: cabeza (5,140 metros sobre el nivel del mar-msnm-), pecho (5,250 msnm) y rodillas (5,000 msnm). El Iztaccíhuatl estuvo activo hasta el Pleistoceno Superior, se le atribuye una edad cuaternaria.

Las rocas del coloso se pueden dividir en tres series: Serie volcánica Xochitepec, son las rocas más antiguas, correspondientes al Terciario Medio. Constituidas por traquiandesitas de hornblenda de color muy claro. Con floramiento en el "Púlpito del Diablo" y las cañadas del "Negro" y San Rafael; serie andesítica Iztaccíhuatl, son rocas en que predominan andesitas porfídicas de piroxena, constituyentes de la masa principal del volcán, situadas sobre la serie anterior. Serie basáltica, basaltos arrojados en grandes cantidades por los pequeños conos de formación reciente situados al pie de la sierra como el Xallepec y el Tenayo.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

La geomorfología del Iztaccíhuatl es el resultado de diferentes y complejos procesos de erosión, entre los que destacan los que son causa del relieve volcánico-erosivo, erosivo-glacial y erosivo-fluvial.

**HIDROGRAFIA:** La hidrografía forma parte de la subcuenca del río de la Compañía y está constituido por nueve arroyos, un lago y siete acueductos. Las corrientes se inician desde la zona del parteaguas. La fusión del arroyo del Marrano (4,600 msnm), que después adquiere el nombre de cañada de Tlaconexpa con la cañada El Obrador, da lugar a la cañada Cosa Mala, una barranca ancha de 150 a 250 metros de profundidad con paredes rocosas casi verticales; El canal El Negro, en el origen de la barranca del mismo nombre y de los manantiales que nacen en La Peña, junto con el caudal de la cañada Cosa Mala, posteriormente se fusionan con el arroyo Agua Dulce.

Parte de las aguas de los manantiales de La Peña se almacenan y se canalizan para abastecer de agua potable al municipio de Tlaxmalcalco. La cañada de Nahualac o arroyo Tlaxmalcalco, nace de los deshielos del glaciar Ayolotepito, sigue su curso, reuniéndose a los 2,300 msnm con las cañadas El Negro y La Ratonera, para dar lugar a la cascada de los Diamantes, de 144 metros de altura. En las afueras del poblado de San Rafael, donde se conoce como arroyo de Agua Dulce, sus aguas se canalizan por un acueducto que llega hasta Tlaxmalcalco.

**CLIMA:** El clima de la parte habitada del municipio es templado subhúmedo con régimen de lluvias de verano, su temperatura media anual es de 13.2°C. El mes más frío es enero con temperatura de 10.9°C y el más cálido es abril con 15.4°C. La precipitación anual es de 1092 mm, donde febrero es el mes más seco con 8.6 mm y julio el más lluvioso con 228.8 mm. El porcentaje de lluvia invernal es de 3.57%. El cociente de precipitación y temperatura (P/T) es de 82.7. Por sus condiciones de temperatura se considera templado con verano fresco largo.

Por su precipitación, se clasifica como el más húmedo de los subhúmedos, su oscilación térmica, es decir, la diferencia de temperatura entre el mes más frío y el más caliente, es de 4.5 grados, por lo tanto, es considerado isotermal; presenta una marcha anual de la temperatura tipo Ganges, es decir, el mes más caliente es antes del Solsticio de Verano y se considera Intertropical. A este clima se le denomina Cb(wZ)(w)kig. Los vientos dominantes son de norte a sur en el invierno y durante los meses de agosto y septiembre,





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

los cuales varían de oeste a este de marzo a julio, así como también en octubre y noviembre.

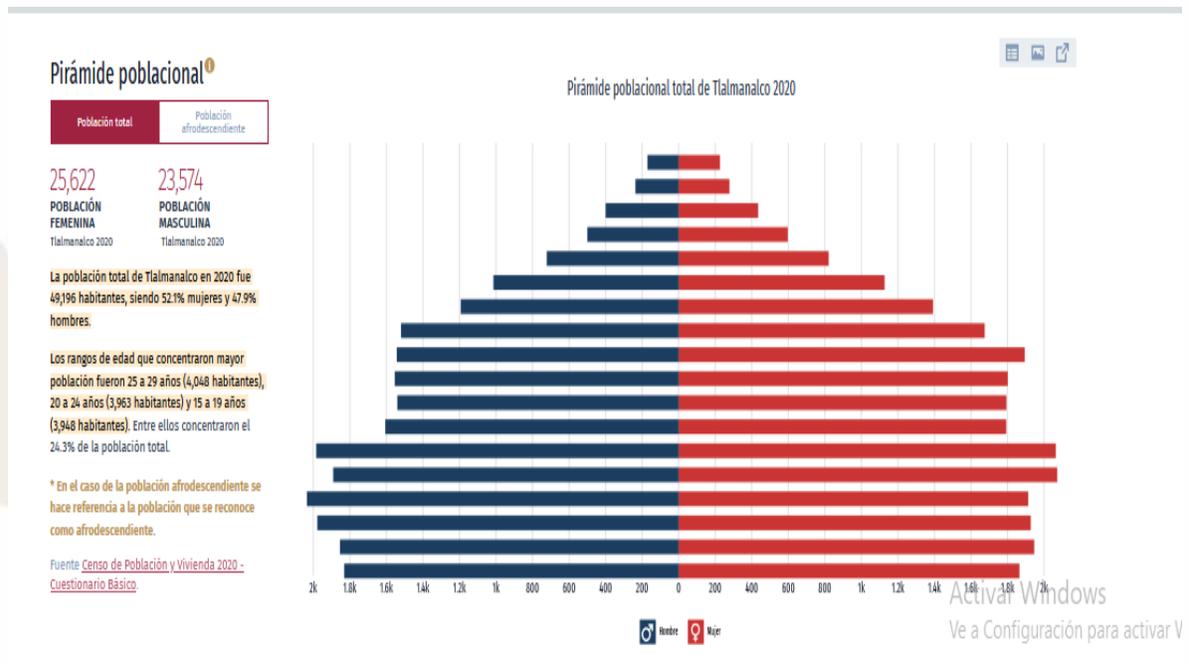
FUENTE [https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/15/15103.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/15/15103.pdf)

**7.3 DINÁMICA DEMOGRAFICA.**

Para conocer de manera adecuada las particularidades del municipio se tocaran diversos temas con relación a la situación de vivienda y poblacional de Tlalmanalco.

La población total de Tlalmanalco en 2020 fue 49,196 habitantes, siendo 52.1% mujeres y 47.9% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 25 a 29 años (4,048 habitantes), 20 a 24 años (3,963 habitantes) y 15 a 19 años (3,948 habitantes). Entre ellos concentraron el 24.3% de la población total



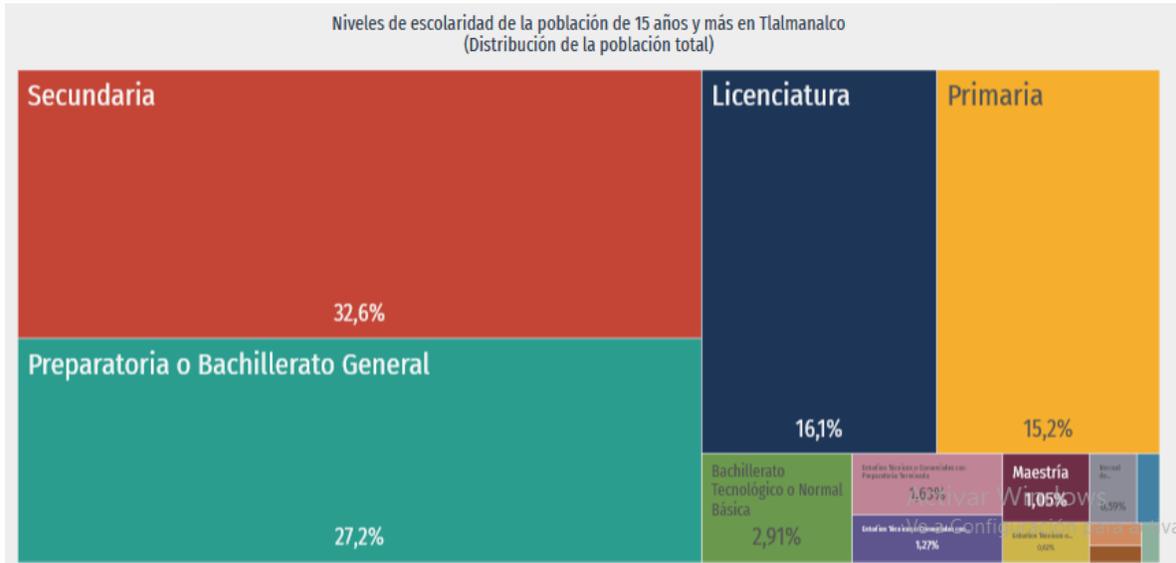
FUENTE [https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalmanalco?redirect=true#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20Tlalmalco,19%20a%20%20%20\(3%2C948%20habitantes\)](https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalmanalco?redirect=true#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20Tlalmalco,19%20a%20%20%20(3%2C948%20habitantes))





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**EDUCACIÓN:** En 2020, los principales grados académicos de la población de Tlalmanalco fueron Secundaria (12.1k personas o 32.6% del total), Preparatoria o Bachillerato General (10.1k personas o 27.2% del total) y Licenciatura (5.95k personas o 16.1% del total).



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlmanalco?redirect=true&totalGenderEducation=totalOption#education-and-employment>

**VIVIENDA:** En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 25.1% y 21.6%, respectivamente.

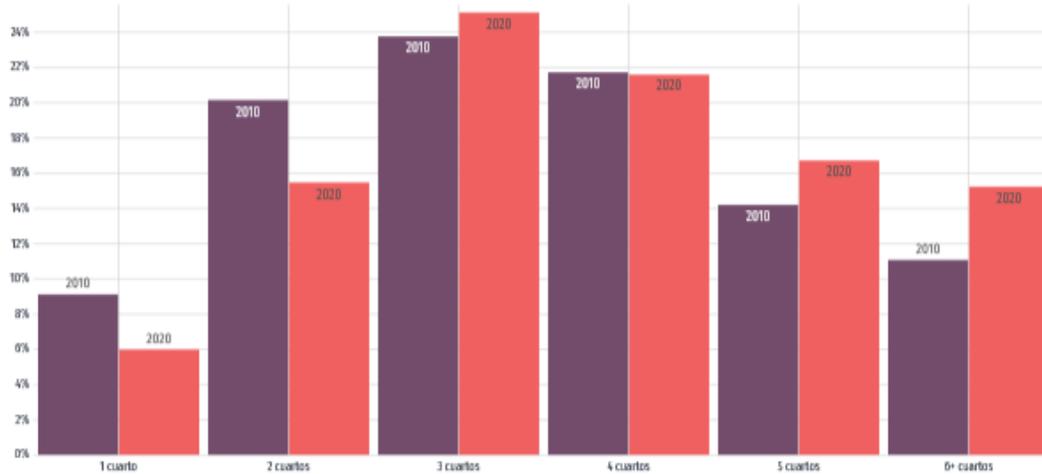
En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 37.8% y 28.7%, respectivamente





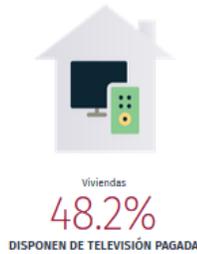
**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



**SERVICIOS EN LA VIVIENDA DE LOS POBLADORES:** Por cuanto a los servicios con los que cuenta la vivienda de la población de Tlamanalco, de acuerdo al censo realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística en 2020, se señalan de la siguiente manera:

Entretenimiento:



Acceso a tecnologías:





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Viviendas  
**52%**  
TIENEN ACCESO A INTERNET



Viviendas  
**37.8%**  
DISPONEN DE COMPUTADOR



Viviendas  
**89.6%**  
DISPONEN DE CELULAR

Disponibilidad de bienes:



Viviendas  
**51.8%**  
DISPONEN DE HORNO



Viviendas  
**77.4%**  
DISPONEN DE LAVADORA



Viviendas  
**86.3%**  
DISPONEN DE REFRIGERADOR

Disponibilidad de transporte



Viviendas  
**36.6%**  
DISPONEN DE AUTOMÓVIL



Viviendas  
**7.14%**  
DISPONEN DE MOTOCICLETA



Viviendas  
**23.5%**  
DISPONEN DE BICICLETA





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Equipamiento:



Fuentes:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#microdatos>

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlamanalco?housingConnectivity=equipmentAccess&redirect=true&totalGenderEducation=totalOption>





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## **8.- DIAGNOSTICO POR TEMA DE DESARROLLO.**

A fin de establecer los parámetros de cada una de las circunstancias y/o problemáticas de nuestro municipio y con ello atender con eficacia, eficiencia, transparente y de manera pronta, las necesidades de nuestro municipio se presenta el desarrollo de los temas que constituyen nuestro plan de desarrollo municipal, por eje de cambio y eje transversal, mismos que se encuentran divididos de la siguiente manera:

1.- Eje de Cambio 1 Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo: “Estado de derecho y austeridad”.

Tema 1.1: Un gobierno cercano a la gente “el poder de servir”

Tema 1.2: Combate a la corrupción

Tema 1.3: Transparencia y rendición de cuentas

Tema 1.4: Estado de Derecho y cultura de cuentas

Tema 1.5: Coordinación municipal e interestelar

2.- Eje de Cambio 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua

“Preservación y promoción ecológica”.

Tema 2.1: Agua potable para todos “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”

Tema 2.2: Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Tema 2.3: Protección animal

Tema 2.4: Energías limpias

Tema 2.5: Gestión integral de residuos

3.- Eje de Cambio 3: Empleo digno y desarrollo económico

“Inclusión para el bienestar y la prosperidad”.

Tema 3.1: Impulso al empleo digno y al desarrollo económico.

Tema 3.2: Economía incluyente y atención a la informalidad.

Tema 3.3: Construcción de entorno competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.

Tema 3.4: Fomento al turismo.

Tema 3.5: Desarrollo agrario y dignificación del campo.

Tema 3.6: Movilidad segura y de calidad.

Tema 3.7: Infraestructura urbana y rural.

4.- Eje de Cambio 4: Bienestar social

“Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Tema 4.1: Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales.

Tema 4.2: Mujeres con bienestar integral.

Tema 4.3: Atención a grupos vulnerables.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Tema 4.4: Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Tema 4.5: Acceso a la salud integral.

Tema 4.6: Fomento a la cultura y al arte

Tema 4.7: Vivienda y servicios públicos dignos

I.- Eje Transversal I: Igualdad de género

Tema I.I: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Tema I.II: Erradicación de la violencia contra las mujeres y accesos a la justicia.

Tema I.III: Educación y salud con perspectiva de género.

Tema I.IV: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

II.- Eje Transversal II: Construcción de la paz y seguridad

Tema II.I: Atender las causas del delito.

Tema II.II: cuerpos policiales para la paz.

Tema II.III: Inteligencia e investigación.

Tema II.IV: Reingeniería y coordinación interinstitucional.

Tema II.V: Acceso a la justicia y sistema penitenciario.

Tema II.VI: Gestión integral de riesgos y protección civil.

III.- Eje Transversal III: Cumplimiento a los objetivos y desarrollo sostenible

Tema III.I: Transversalización de la Agenda 2030 en el municipio.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**8.1 EJE DE CAMBIO 1 CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO: “ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD”.**

Los temas de desarrollo que incluyen el presente eje son:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027																					
EJE O EJE TRANSVERSAL	No. EJE O EJE TRANSVERSAL	TEMA	SUBTEMA	EJE DE CAMBIO O EJE TRANSVERSAL /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
EC	01			Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de derecho y austeridad”																	
EC	01	01		Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”																	
EC	01	02		Combate a la corrupción																	
EC	01	03		Transparencia y rendición de cuentas																	
EC	01	04		Estado de derecho y cultura de la legalidad																	
EC	01	05		Coordinación municipal e interestatal																	

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025

**8.1.1 TEMA: UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE. “EL PODER DE SERVIR**

Como parte de los trabajos de la ciudadanía es importante señalar la vitalidad de mantener una comunicación constante con la población y las necesidades que aquejan y consideran prioritarias para cada una de las realidades sociales, económicas y culturales con las que cuentan las familias tlalmamalquenese, pues el tener un acercamiento constante con la población, abrirá la puerta de confianza para con esta administración.

Cabe señalar que para lograr esto durante los primeros dos meses, se han brindado por parte de presidencia municipal 180 atenciones directas con los ciudadanos, ello a fin de que la población sea escuchada de manera adecuada,

Cabe señalar que durante el ejercicio fiscal 2024 fueron atendidos 966 ciudadanos de manera particular en las oficinas de presidencia, lo cual permitió llevar a cabo acciones que contribuyeron al mejoramiento de atención de circunstancias de seguridad, protección civil, alumbrado público, sistema de agua y alcantarillado, salud, etcétera.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**8.1.2 TEMA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

El 30 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno” la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipio, la cual establece que el Sistema Estatal y Municipal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y sus Municipios, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, en congruencia con el Sistema Anticorrupción.

Para conformar una sociedad protegida, es necesario contar con un entorno de seguridad y Estado de Derecho, a través de estrategias de prevención del delito, combate a la delincuencia y evitar la corrupción de las instituciones.

Es por ello que en el Municipio de Tlaxcala integrará el Comité Anticorrupción Municipal, por los sectores públicos, privados y sociales con la finalidad de fomentar el un gobierno colaborativo e incrementar la confianza de la población.

Así mismo, la contraloría municipal pondrá énfasis en la vigilancia y cumplimiento de la Ley en materia de Responsabilidades de las y los servidores públicos, en la oportuna declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como en la capacitación del personal de la administración, en materia legal y el uso de sistemas de información que ayuden en el desarrollo de sus actividades.

Por otra parte, se sancionarán los actos de corrupción, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para lograr que los servidores públicos actúen con responsabilidad, transparencia y apego a la legalidad; así lograr una perspectiva ciudadana en la prevención y combate a la corrupción, en los quehaceres gubernamentales del Municipio.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**8.1.3 TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La transparencia y la Rendición de cuentas son un mecanismo que permite un mayor control y fiscalización del gasto público, son un Eje fundamental de la democracia y del ejercicio de la función pública; solo a través de ella el gobierno municipal puede rendir cuentas a los ciudadanos.

Para este Gobierno la transparencia y el acceso a la información son elementos de la democracia fundamentales cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información, así como incentivar el ejercicio de un Gobierno Abierto y fortalecer el respeto de los derechos fundamentales.

Por ello, se cuenta con la UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, la cual tiene como Objetivo: promover la cultura de la transparencia, basado en los principios de un Gobierno Abierto mediante la atención de calidad a todos los funcionarios públicos del municipio y usuarios, garantizando a la ciudadanía usuaria el derecho al acceso a la información pública, a la transparencia de la información y la protección de datos personales con eficacia y eficiencia.

El portal de transparencia y rendición de cuentas se encuentra dentro de la página oficial del Municipio <https://www.tlamanalco.gob.mx/> en donde todas las personas pueden conocer la información que se genera, administra o posee el Municipio en función del ejercicio de sus facultades y obligaciones, a menos que existan razones legales para mantenerla protegida.

Cabe señalar que para cumplir con estas obligaciones, existen áreas obligadas a cargar la información correspondiente a las fracciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

**Lista de Servidores Públicos Habilitados:**

Presidencia Municipal de Tlamanalco

Síndica Municipal





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Secretario del Ayuntamiento

Tesorero Municipal

Dirección de Administración

Dirección de Administración

Coordinación de Recursos Humanos

Director de Obras Públicas

Titular de UIPPE

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Coordinación de Protección Civil y Bomberos

Encargado del Despacho del Área Jurídica

Dirección de Desarrollo Económico

Dirección de Desarrollo Urbano

Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Dirección de Ecología y Fomento Agropecuario

Coordinación de Control Patrimonial

Encargado de Coordinación de Cultura

Coordinadora de Mejora Regulatoria

Contraloría Municipal

Dirección de Turismo

Director de Educación

IMCUFIDE

**8.1.4 ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

En palabras de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) “Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes”.

Todas las autoridades municipales en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de salvaguardar y garantizar los Derechos Humanos. El municipio de Tlaxmalcalco se cuenta con una defensoría de Derechos Humanos, la cual se encarga de recibir y dar seguimiento a las quejas que se presenten en contra de los Derechos Humanos. También se dan asesorías a menores infractores, infractores que se encuentran detenidos por alguna falta administrativa.

La defensora de los Derechos Humanos del municipio también realiza capacitaciones a los servidores públicos del municipio, esto con el fin de dar una mejor atención a la población en general.

QUEJAS		
SECTOR	2023	2024
AYUNTAMIENTO	5	4
AYUNTAMIENTO Y SEGURIDAD PUBLICA	1	0
SEGURIDAD PUBLICA	3	2
JUZGADO CIVICO Y SEGURIDAD PUBLICA	5	3
POLICÍA ESTATAL	2	1
POLICÍA ESTATAL SEGURIDAD PÚBLICA Y JUZGADO CIVICO	0	1
EDUCACIÓN	0	0
FGJEM, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUZGADO CIVICO	2	3
DIF	1	1
<b>TOTAL DE QUEJAS</b>	<b>19</b>	<b>15</b>

Fuente: Datos proporcionados por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlaxmalcalco 2024

Durante el año 2023 la tasa de quejas por violación a los Derechos Humanos fue de 1.9 cada mil habitantes, y durante el año 2024 fue de 1.5 quejas por cada mil habitantes.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 148 menciona que los municipios tienen la facultad de atender las controversias particulares a través del Juzgado Cívico.

El Ayuntamiento de Tlaxcala brinda a la población los medios alternativos para la solución de controversias por medio de la mediación y conciliación siempre y cuando no sean constitutivos de un delito, para que los ciudadanos resuelvan sus problemas de una forma pacífica sin llegar a otras instancias jurídicas.

El Juzgado cívico tiene la facultad de imponer sanciones que proceden por faltas e infracciones que se establecen en el bando municipal y reglamentos municipales.

En el bando municipal de Tlaxcala en su artículo 26 establece que el municipio contará con un Juzgado Cívico el cual residirá en el centro de mando del Municipio de Tlaxcala.

SERVICIO	NÚMERO
CONCILIACIÓN DE MUTUO RESPETO	75
MEDIACIÓN DE PAGO	2

Fuente: Datos proporcionados por el Juzgado Cívico del municipio de Tlaxcala 2024

En el Municipio de Tlaxcala durante el último trimestre de 2024, se registraron 75 conciliaciones de mutuo respeto, derivadas de problemas vecinales, y dos acuerdos por mediación de pago. En ocasiones los ciudadanos no acuden a los citatorios por falta de interés para solucionar una controversia.

**8.1.5 TEMA COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERESTATAL.**

El municipio de Tlaxcala, a fin de establecer los parámetros de evaluación y cooperación con las dependencias estatales y federales y a fin de establecer los criterios correctos para el desempeño de las funciones de esta administración y con ello llevar a cabo las actividades adecuadas.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

El Ayuntamiento, para el cumplimiento de sus atribuciones se apoyará de los servidores públicos municipales, quienes en todo momento deberán salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y transparencia, así como sujetarse a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, y demás que para tal efecto se emita.

En cuanto a paridad de Género, de manera general el 58.38% de los servidores públicos del ayuntamiento son hombres, mientras que tan sólo el 41.61% son mujeres, mismas que se distribuyen por nivel jerárquico, según la información de la siguiente tabla

**INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA**

La instrumentación estratégica, permite identificar los aspectos de impacto al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo, contiene un Análisis Prospectivo como herramienta de análisis a futuro del municipio en términos del cumplimiento de sus objetivos, de igual manera se muestran objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los programas presupuestarios **del EJE DE CAMBIO 1 “CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”**, en cuanto a su relación y alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la planeación estatal.

**ANÁLISIS PROSPECTIVO**

<b>EC 01. 8.1.1 UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE. “EL PODER DE SERVIR”</b>	
<b>ESCENARIO TENDENCIAL</b>	<b>ESCENARIO FACTIBLE</b>
El gobierno tiene un acercamiento constante y adecuado con la ciudadanía y con ello se establece un medio de comunicación adecuado para atender las necesidades de la población	En la actualidad aun existe la desconfianza por parte de la ciudadanía a que sus peticiones no sean escuchadas o atendidas en un tiempo considerable
<b>EC 01 – 8.1.2 COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	
<b>ESCENARIO TENDENCIAL</b>	<b>ESCENARIO FACTIBLE</b>
El gobierno municipal requiere realizar más cursos impartidos a los servidores públicos, explicando las consecuencias, sanciones y	El Gobierno Municipal tiene instalado el Comité anticorrupción Municipal para prevenir, detectar y sancionar las





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

responsabilidad al cometer un acto de corrupción.	responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
<b>EC 01 – 8.1.3 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>ESCENARIO TENDENCIAL</b>	<b>ESCENARIO FACTIBLE</b>
Las dependencias de la administración municipal No han publicado las obligaciones en materia de Transparencia.	Las dependencias de la Administración Pública Municipal cumplen con la publicación de sus obligaciones en materia de Transparencia.
<b>EC 01 – 8.1.4 ESTADO DE DERECHO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>ESCENARIO TENDENCIAL</b>	<b>ESCENARIO FACTIBLE</b>
Las contribuciones de las personas físicas y morales no tienen mecanismos de control y seguimiento.	La recaudación de contribuciones será más eficiente y fortalecerá las finanzas públicas del Municipio.
<b>EC 01 – 8.1.5 COORDINACIÓN MUNICIPAL INTERESTATAL</b>	
<b>ESCENARIO TENDENCIAL</b>	<b>ESCENARIO FACTIBLE</b>
El Gobierno Municipal no cuenta aún con un 100% con coordinación institucional	El Gobierno municipal mejorara la coordinación y vinculación de las áreas administrativas.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

**EC 01. 8.1.1 Un Gobierno Cercano A La Gente. “El Poder De Servir”.**

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Objetivo:</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno	1.1 Implementar acciones que contribuyan al desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y servicios de calidad en un marco de legalidad y	1.1.1. Se implementarán mecanismos e instrumentos de participación social para la conformación de políticas públicas municipales.	1.1.1.1 Presidir y sesionar los consejos y comités municipales.  1.1.1.2. Asistir a reuniones regionales. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en cada uno de los consejos y comités municipales.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

	justicia, elevando las condiciones de vida de la población.	1.1.2. Se implementarán acciones de clasificación de solicitudes ello a fin de ser atendidas conforme al nivel de prioridad necesaria y conforme a las finanzas públicas que sean permitidas.	1.1.1.3. Dar seguimiento a las gestiones realizadas por presidencia ante dependencias gubernamentales federales y estatales  1.1.2.1. Realizar la clasificación de las demandas y solicitudes ciudadanas.
--	---	---	---

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Objetivos:</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo	2..1 Mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales a través de la difusión de los principios del gobierno municipal, promoviendo la cultura de la información responsable que me permita el acercamiento entre gobierno, medios y sectores sociales.	2.1.1. Se impulsará la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación.	2.1.1.1 Difundir spots informativos, en los medios audiovisuales de comunicación masiva.  2.1.1.2. Impulsar los trámites y servicios digitales a la ciudadanía contenidos en la plataforma WEB.  2.1.1.3. Difundir el Plan de Desarrollo Municipal, a los sistemas de gobierno y la sociedad.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

			<p>2.1.1.4. Difundir el Informe de Gobierno, a los sistemas de gobierno y la sociedad.</p> <p>2.1.1.5 Distribuir los boletines informativos, con las acciones de gobierno.</p>
--	--	--	--

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Objetivo:</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
02040401 Nuevas organizaciones d ela sociedad	<p>1.1. Implementar acciones que contribuyan al desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y servicios de calidad en un marco de legalidad y justicia, elevando las condiciones de vida de la población.</p> <p>1.2.</p>	<p>1.1.1. Se implementarán mecanismos e instrumentos de participación social con los delegados, asociaciones civiles y COPACI'S.</p>	<p>1.1.1.1 Recibir las peticiones de las organizaciones civiles.</p> <p>1.1.1.2. Llevar a cabo reuniones constantes con delegados y representantes de los grupos sociales.</p>

**EC 01. 8.1.2 Combate a la Corrupción.**





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Programa Presupuestario:	Objetivos:	Estrategias:	Líneas de acción:
01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	1.1 Realizar acciones encaminadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	1.1.1 Se instalará el Comité anticorrupción Municipal  1.1.2. Se realizará un seguimiento estadístico del número de quejas realizadas ante contraloría por posibles actos de corrupción	1.1.1.1. Realizar eventos en materia de corrupción para servidores públicos.  1.1.1.2. Dar seguimiento a los Acuerdos cumplidos e implementados como parte del Sistema Municipal Anticorrupción.  1.1.1.3. Realizar auditorías por actos de corrupción.  1.1.1.4. Impulsar campañas sobre la tolerancia cero a la corrupción realizadas.  1.1.2.1. Realizar el seguimiento, investigación, substanciación y en su casa dar la resolución adecuada y conforme a derecho sobre denuncias por probables actos de corrupción.

**EC 01. 8.1.3 Transparencia y rendición de cuentas.**

Programa Presupuestario	Objetivos:	Estrategias:	Líneas de acción:
-------------------------	------------	--------------	-------------------





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<p>01080401 Transparencia</p>	<p>1.1 Transparentar las obligaciones del gobierno municipal en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza.</p> <p>1.2. Informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas.</p>	<p>1.1.1 Se cumplirá con la transparencia, rendición de cuentas y garantía del derecho al acceso a la información pública a través del portal de IPOMEX Y SAIMEX.</p>	<p>1.1.1.1. Actualizar de manera permanente la plataforma IPOMEX.</p> <p>1.1.1.2. Actualizar las cédulas de bases de datos personales. Realizar las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité de Información.</p> <p>1.1.1.3. Informar de manera trimestral la actualización de la Información de la plataforma INTRANET.</p> <p>1.1.1.4. Capacitar a Servidores Públicos en Materia de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales. Informar sobre el cumplimiento de las verificaciones oficiosas.</p> <p>1.1.1.5. Revisar solicitudes de información turnadas y atendidas a través de la plataforma SAIMEX.</p> <p>1.1.1.6. Dar seguimiento y evaluación del cumplimiento a las obligaciones de los Servidores Públicos Habilitados (SPH).</p>
-----------------------------------	---	---	--





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

			1.1.1.7 Dar seguimiento a solicitudes de acceso a la información con inconformidad mediante la interposición de recursos de revisión.
--	--	--	---

**EC 01 – 8.1.4 Estado De Derecho Y Rendición De Cuentas**

<b>Programa Presupuestarios:</b>	<b>Objetivos:</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
01080102 Modernización del catastro mexiquense	1 Instrumentar las acciones para los procesos de registro de inmuebles, ante el catastro municipal.	1.1. Actualizar el padrón catastral de inmuebles asentados en el territorio municipal.	1.1.1. Realizar las diligencias de inspección y medición física de los predios.  1.1.2. Emitir notificaciones para la realización de diligencias para la inspección y medición física de los predios Expedir certificados de Clave y Valor Catastral presentadas por la ciudadanía.

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Objetivos :</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados	2.1 Realizar acciones y procedimientos para desarrollar y fortalecer los procesos de planeación, programación, presupuestación,	2.1.1. Se impulsarán mecanismos orientados a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal,	2.1.1.1 Elaborar el presupuesto municipal.  2.1.1.2 Elaborar la Cuenta Pública municipal.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

	<p>seguimiento y evaluación programático – presupuestal, considerando las fases del registro contable – presupuestal y rendición de cuentas</p>	<p>para el desarrollo de los diversos planes y programas. 2.1.2. Se deberán registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.</p>	<p>2.1.1.3 Llevar el control presupuestal entre metas por actividad por proyecto respecto al avance porcentual de recursos ejercidos.</p> <p>2.1.2.1 Atender los hallazgos del OSFEM.</p> <p>2.1.2.1 Elaborar informes trimestrales.</p> <p>2.1.2.2 Elaborar la nómina. Participaciones presupuestales para los entes municipales entregadas.</p> <p>2.1.2.3. Realizar el registro contable del egreso transferido del municipio hacia sus entes municipales.</p>
--	---	---	---

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Objetivos:</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
01030501 Asistencia	3.1 Salvaguardar los intereses del Ayuntamiento y de la presidenta Municipal	3.1.1 Contribuir al fortalecimiento de los procedimientos	3.1.1.1 Asistir ante la autoridad jurisdiccional correspondiente en los





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

jurídica al ejecutivo	ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.	<p>jurídicos regulatorios mediante acciones que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.</p> <p>3.1.2 Dar asesoría, orientación, al Ayuntamiento y al presidente Municipal.</p>	<p>juicios, controversias o requerimientos en los que sea parte el</p> <p>3.1.1.2 Ayuntamiento o el presidente Municipal.</p> <p>3.1.1.3 Cumplir con el pago de sentencias y laudos. Cumplir con el pago de convenios sin juicio.</p> <p>3.1.1.4 Revisar manuales, reglamentos, convenios contratos y documentos.</p>
-----------------------	---	--	---

Programa Presupuestario	Objetivos :	Estrategias:	Líneas de acción :
01050202 Fortalecimiento de los ingresos	<p>4.1. Garantizar una administración pública competitiva y responsable.</p> <p>4.2 Incrementar los recursos propios con la mejora de los procesos de recaudación de impuestos, derechos y demás conceptos tributables en favor del municipio.</p>	4.1.1 Instrumentar procesos de recaudación, notificación de adeudos de impuestos y derechos.	<p>4.1.1.1 Actualización de los padrones de cobro.</p> <p>4.1.1.2 Expedir y entregar notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.</p> <p>4.1.1.3 Realizar cortes de caja diarios.</p> <p>4.1.1.4 Elaborar informes mensuales de</p>





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

			recaudación de ingresos diversos.
--	--	--	-----------------------------------

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Objetivos:</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
04020101 Transferencias	5.1 Realizar el registro contable de las transferencias del municipio a sus entes municipales.	5.1.1 Establecer los procedimientos financieros y administrativos para el registro de las transferencias.	5.1.1.1 Registro contable del egreso transferido del municipio hacia sus entes municipales.

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Objetivos :</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados	6.1 Fortalecer las etapas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático – presupuestal, considerando las fases del registro contable – presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas	6.1.1. Mejorar los procedimientos de planeación y evaluación del plan de desarrollo municipal y los programas que de él deriven.	6.1.1.1 Alinear los formatos PbRM al manual de planeación, programación y presupuestación vigente.  6.1.1.2 Brindar asesoría en materia de indicadores.  6.1.1.3 Asesoría otorgada en materia de evaluación (metas).  6.1.1.4 Elaborar informes trimestrales.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

			<p>6.1.1.5 Realizar Matrices de indicadores de resultados por programas presupuestarios bajo la metodología del marco lógico (MML).</p> <p>6.1.1.6 Elaborar y publicar el Programa Anual de Evaluación (PAE).</p> <p>6.1.1.7 Realizar los Informes de avance del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>6.1.1.8 Elaborar el Informe Anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>6.1.1.9 Sesionar el COPLADEMUN.</p> <p>6.1.1.10 Sesionar el Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.</p> <p>6.1.1.11 Integrar los registros administrativos ante el IGCEM.</p>
--	--	--	--





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Programa Presupuestario:	Objetivo:	Estrategias:	Líneas de acción:
01030902 Reglamentación Municipal	7.1 Dirigir y orientar el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.	7.1.1. Actualización de las disposiciones normativas y administrativas municipales.	7.1.1.1. Dar cumplimiento a las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente

Programa	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
01020401 Derechos humanos	8.1 Garantizar los derechos de los habitantes del municipio.	8.1.1 Sensibilizar a los Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos	8.1.1.1 Realizar Platicas en materia de Derechos humanos a Servidores Público y población en general.  8.1.1.2 Realizar campaña en Redes Sociales con temas de Respeto a los Derechos Humanos.

Programa Presupuestario:	Objetivos:	Estrategias:	Líneas de acción:
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados.	9.1 Coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados  9.2 Establecer los lineamientos y procesos	9.1.1. Evaluar el desempeño y los resultados de los servidores públicos.  9.2.1 Evaluar el inventario municipal con el	9.1.1.1 Actualizar los expedientes de personal.  9.1.1.2 Digitalizar los expedientes del personal.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

	<p>para llevar a cabo un control adecuado de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la administración pública.</p> <p>9.3 Establecer los parámetros de control de requisiciones ello para tener un equilibrio presupuestal adecuado de egresos.</p>	<p>fin de compaginar lo existente en forma física como en forma documental</p> <p>9.3.1 Realizar el control presupuestal de egresos por cuanto al material requisitado por las áreas, respetando los procedimientos de requisición y control de proveedores.</p>	<p>9.1.1.3 Generar el Programa anual de capacitación</p> <p>9.1.1.4 Recibir y dar atención a las solicitudes para la prestación del servicio social y prácticas profesionales</p> <p>9.2.1.1 Realizar el levantamiento de bienes.</p> <p>9.2.1.2 Realizar el inventario de bienes de la administración pública.</p> <p>9.2.1.3 Llevar a cabo la revisión del inventario de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>9.3.1.1 Otorgar los materiales necesarios para la administración pública municipal previa requisición autorizada.</p> <p>9.3.1.2 Llevar a cabo los procesos adecuados para realizar el catálogo de proveedores necesarios para el otorgamiento de materiales.</p>
--	--	--	---





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

--	--	--	--

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
01030903 Mediación y conciliación municipal	10.1 Contribuir a la paz vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificación de la autoridad municipal.	10.1.1 Establecer mecanismos para la recepción de quejas, conflictos y controversias entre la población.	10.1.1.1 Asistencia a capacitaciones (talleres, conferencias y pláticas).  10.1.1.2 Resolución de conflictos conforme a derecho

**EC 01 – Tema 8.1.5 Coordinación Municipal Interestatal**

Programa Presupuestario:	Objetivos:	Estrategias:	Líneas de acción:
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados.	1.1 Coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados	1.1.1. Se realizarán acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz, generadora de resultados en el servicio público.	1.1.1.1 Instalar el Comité municipal de mejora regulatoria.  1.1.1.2 Sesionar el comité de mejora regulatoria.  1.1.1.3 Dar seguimiento a los acuerdos de las comisiones en las que participa.  1.1.1.4 Uso de aplicaciones para trámites y servicios.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

			1.1.1.5 Elaborar de un catálogo de trámites y servicios por unidad administrativa municipal.
--	--	--	--

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Objetivos:</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	2.1 Establecer los mecanismos de vinculación interestatal de seguridad pública, con los diferentes ordenes	2.1.1. Se realizarán acciones orientadas al logro de una seguridad pública eficiente y eficaz, generadora de resultados en el servicio público y más aún la capacitación de los elementos de seguridad pública municipal y sus elementos.	2.1.1.1 Llevar a cabo la coordinación de la mesa de seguridad pública municipal.  2.1.1.2 Actualizar el convenio de colaboración interestatal de seguridad.  2.1.1.3 Buscar los cursos y exámenes de confianza necesarios para crear elementos de seguridad público eficaces y eficientes.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**8.2 JE DE CAMBIO 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA  
“PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLOGICA”.**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027																					
EJE O EJE TRANSVERSAL	No. EJE O EJE TRANSVERSAL	TEMA	SUBTEMA	EJE DE CAMBIO O EJE TRANSVERSAL /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
EC	02			Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”																	
EC	02	01		Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua																	
EC	02	02		Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente																	
EC	02	03		Protección animal																	
EC	02	04		Energías limpias																	
EC	02	05		Gestión integral de residuos																	

Uno de los objetivos de la agenda 2030 propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Que tiene como objetivos asegurar que las personas tengan acceso a una mejor vivienda y servicios básicos; Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial; Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Los municipios deben de realizar políticas públicas para ofrecer a los ciudadanos una mejor calidad de vida sin poner en riesgo los recursos tanto materiales como naturales porque también se busca garantizar el bienestar de las vidas futuras y procurar la justicia social.

El crecimiento de la población es significado de nuevos retos, estrategias y líneas de acción por parte del Ayuntamiento que garantice un municipio ordenado, sustentable y resiliente.

Es por ello que la actual administración implementará en el Plan de Desarrollo Urbano la adecuada planificación urbana asociada con mejorar las condiciones de vida de las personas, esto en referencia al análisis del incremento demográfico y de la infraestructura urbana.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**8.2.1 TEMA: AGUA PARA TODOS, HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA**

El agua es el principal elemento de la naturaleza, que es indispensable para la humanidad y su desarrollo. Los humanos a lo largo de los años le han dado diferente uso ya sea para uso doméstico, comercial, agrícola, hidroeléctrico y uno de los principales es el ecosistémico, que es el que los ecosistemas hacen para mantener sus dinámicas naturales, y con ello poder sostener la recarga de agua subterránea y su nacimiento a cuerpos superficiales.

Debido al crecimiento de la manchar urbana por la cual se pavimentan los suelos o las construcciones de casas, los altos crecimientos de deforestación de los bosques o la sobre explotación de los mantos, que al igual por el cambio climático se ha modificado la temporada de precipitaciones las cuales pueden ser más intensas o disminuir la caída de está provocando sequias en algunas zonas.

El manejo sustentable del agua consiste en usar este recurso para actividades productivas o de bienestar social, sin degradar la cuenca hidrográfica. Se deben de tener nuevos enfoques para el manejo y gestión del agua esto para tener un mejor consumo en las nuevas sociedades y cuidar más el manejo del agua.

La fuente principal de abastecimiento de aguan en Tlaxcala es el deshielo del volcán Iztaccíhuatl, la cual se almacena en diferentes cajas de agua dentro del municipio, gracias a esto, el Municipio cuenta con una distribución constante de agua potable.

Es indispensable que se contabilicen las áreas que no tienen acceso a este recurso ya que se tiene que recurrir a la distribución del vital líquido con pipas, aunque en el Municipio el agua es abundante ya que proviene de los mantos acuíferos y del deshielo de los volcanes se debe de tener un manejo sustentable del agua potable. Crear una cultura del manejo del agua para las futuras generaciones y no se tenga problema alguno en algunos años.

En el Municipio de Tlaxcala las principales fuentes de abastecimiento de agua provienen de los deshielos del volcán Iztaccíhuatl y de un pozo ubicado en calle pinos S/n. Col. El magueyal.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

En la siguiente tabla se muestran las cajas almacenadoras las cuales son las que distribuyen el agua de los deshielos.

Cajas de distribución de agua del deshielo	
Nombre	Ubicación
Caja de aforo dos aguas	Ejido dos aguas
Caja rompedora	La plantación San Rafael
Caja I	Av. La cuesta s/n San Rafael
Caja II	Av. La cuesta s/n San Rafael
Caja III	Av. La cuesta s/n San Rafael
Caja IV-A	Plazuela José María Morelos DIF, Delegación San Rafael
Caja IV-B	Plazuela José María Morelos DIF, Delegación San Rafael
Caja VI	Av. Sana Rafael (frente a escuela primaria Benito Juárez) Delegación San Rafael
Caja VII	Espaldas de la Secundaria J. Encarnación F. Córdova, Delegación San Rafael
Caja VIII	Av. Flores Magón s/n, Delegación San Juan Atzacualoya
Caja IX	Av. Mirador s/n, Tlamanalco
Caja de rebombeo la rosa	Calle de la Rosa, cabecera Municipal
Caja el faro	Paraje la peña, San Rafael
Pozo Tlamanalco	Calle pino s/n, Col. el magueyal, cabecera Municipal
Caja de rebombeo el centenario	Calle San Luis s/n, cabecera Municipal
Caja de rebombeo Santa María	Calle pino s/n, Delegación Santa María

En Tlamanalco se rigen algunas actividades por usos y costumbres, por eso mismo la mayor parte de la población no paga agua por lo antes mencionado ya que el agua proviene de los deshielos del volcán, por lo mismo no se tiene un registro exacto de cuantas tomas de agua existen dentro del Municipio, la mayor parte de localidades de Tlamanalco cuentan con el servicio de agua potable, el 0.46% de la población carece del servicio de agua entubada para su consumo, aunque en ocasiones es difícil la instalación de infraestructura por la localización irregular de las viviendas.





## 8.2.2 TEMA: RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES DEL MEDIO AMBIENTE

El bosque constituye un patrimonio invaluable para el equilibrio ecológico de la metrópoli, por su capacidad de generación de oxígeno, así como por la biodiversidad que alberga. En segundo lugar, su clima templado húmedo de alta precipitación pluvial, combinado con suelos altamente permeables que captan y filtran el agua pluvial, convierte a este municipio en un territorio fundamental para la recarga del acuífero del Valle. En el Estado de México principalmente cuenta con vegetación como lo son bosques de pino, de encino, de oyamel, bosques mesófilos de montaña, matorrales xerófitos, selva baja caducifolia, pastizales naturales, pastizales de alta montaña y vegetación acuática. Es importante de igual forma señalar que Tlamanalco comparte con Amecameca un perfil semi rural, cuyo componente esencial es la Sierra Nevada Iztaccíhuatl–Popocatepetl. Esta característica le imprime una función ambiental primordial para el Valle de México.

Tlamanalco está integrado principalmente por bosque, que equivale al 63% del territorio, es de suma importancia promover el cuidado de estas zonas ya que es una de sus principales características de la zona y en el que está el parque ecoturístico 2 aguas, uno de los atractivos turísticos del municipio. El tipo de clima del municipio que es Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (48.12%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (42.37%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (5.03%) y frío de altura con marcado invierno (4.48%) el cual ayuda a la conservación de los bosques del municipio.

El municipio de Tlamanalco estará fomentado las jornadas de limpieza dentro del municipio con las cuales se busca tener una mejor higiene en las calles de esta demarcación y en las áreas verdes, pues la protección al ambiente son las medidas que toman tanto los gobiernos como la iniciativa privada para cuidar el medio ambiente, e iniciar acciones por el cambio climático. Cabe señalar que por la edad de algunos árboles pueden llegar a caerse con los vientos que pudiera haber en algunas temporadas, aunque la infraestructura carretera no se ha visto afectada por el momento, se lleva la poda de árboles para evitar situaciones de emergencia con transeúntes por la caída de ramas o cualquier desecho que pudiera caer de los árboles.

Para llevar a cabo programas de reforestación se necesita del apoyo de los 3 órganos de gobierno, esto con el fin de revertir la tala clandestina y por la pérdida de bosque por los





## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

incendios forestales. Para el municipio de Tlaxmalcalco es importante la reforestación de las zonas forestales y tiene en cuenta las convocatorias que hace PROBOSQUE en la que participan los 125 municipios del Estado de México para hacer llegar esos apoyos y así hacer frente a la tala clandestina de los bosques o los incendios forestales que afectan al Municipio todos los años en las diferentes zonas de Tlaxmalcalco.

Para ayudar a mitigar la reforestación, la presente administración continuara con el mantenimiento y seguimiento del vivero Municipal en el cual se estarán otorgando árboles para llevar a cabo la plantación de estos, que para el tipo de clima que se presente en el Municipio se pueden plantar pino de las alturas, pino liso, pino real, pino de navidad o encino, los cuales se pueden adaptar perfectamente en las zonas rurales del municipio, se deben de revisar también los lugares donde se estarán sembrando ya que no se podría sembrar un árbol con raíces invasivas en zonas urbanas, porque estas podrían afectar construcciones o deformar las vialidades. Se debe de verificar el terreno donde serán plantados y la temporada en la que se estarán llevando estas jornadas de reforestación.

Para el municipio de Tlaxmalcalco es importante preservar el ambiente, ya que como se ha mencionado en apartados anteriores, la mayor proporción del territorio está compuesta por bosque por lo que al momento de realizar obras se busca mantener la conservación de este y provocar el menor daño posible en la vegetación que se encuentre cerca, en esta administración se estarán realizando tareas de poda de árboles que están sobre las vialidades con las cuales se busca evitar un riesgo para los peatones o los automóviles y transporte que circule por las vialidades del Municipio.

### 8.2.3 TEMA: PROTECCIÓN ANIMAL

En el municipio de Tlaxmalcalco, tenemos claros que todas las vidas son importantes y el cuidado de los seres mas vulnerables y sin voz, tienen el derecho a que sean cuidados de manera adecuada. Cabe señalar que, si bien el municipio no es parte de los municipios alertados como focos rojos de maltrato u abandono animal, sin embargo, no por ello dejaremos de lado nuestra responsabilidad que hay que concientizar en el cuidado de los seres que se toman como mascotas, así como la fauna silvestre que se alberga en nuestro territorio, cabe señalar que en los últimos años no se han reportado denuncias por maltrato animal, cabe señalar que a durante el ultimo trienio el municipio de Tlaxmalcalco, ha buscado alternativas para seguir siendo un punto verde para seguir evitando este problema, pues entre los años 2017 y 2023 la **Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de**





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**México** (Propaem) recibió **cinco mil 953 denuncias por maltrato animal**, relacionadas principalmente con animales de compañía caninos y felinos, lo que significa un promedio de 992 cada año y casi tres diarias.

De acuerdo con los datos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029, las autoridades iniciaron mil 364 procedimientos administrativos.

El documento muestra que los municipios con mayor número de denuncias por maltrato animal son: **Ecatepec, Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla y Tecámac.**

**8.3.4 TEMA: ENERGIAS LIMPIAS**

El alumbrado público es el servicio de energía eléctrica que es proporcionado por el Municipio el cual es instalado en todos los lugares públicos o de uso común. El alumbrado público es necesario en las calles de las ciudades ya que proporcionan una mayor seguridad a los transeúntes y conductores de algún vehículo.

Usuarios de energía eléctrica		
Número de usuarios	Tipo de tarifa	Costo de la tarifa por consumo básico
13,472	Básica	.809 por cada 75iloatts-hora (kW/h)

Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur

En el Municipio de Tlaxmalcalco se proporciona este servicio con diferentes tipos de luminarias, las más comunes suelen ser de luz led y lámparas de vapor de sodio.

La administración en curso tiene planeado cambiar las luminarias en desuso o con tecnología no eficiente por nuevas lámparas de luz led, pues este tipo de equipos disminuyen en gran medida las emisiones de CO2 que desprenden las luminarias obsoletas y pueden ser hasta un 60% más eficientes en comparación con las antes señaladas, para mejor seguridad de la población en general.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Descripción de luminarias	
Nombre	Cantidad
Lampara de vapor de sodio de 150 watts	1,006
Lámpara de foco ahorrador de 65 watts	488
Lámpara de aditivos metálicos de 140 watts	689
Lámpara de led de 100 watts	833
Lámpara de led de 65 watts	1,334
Lámpara de aditivos metálicos de 400 watts	91
Lámpara de aditivo metálicos de 250 watts	13
Lampara de luz mixta de 175 watts	48
<b>Total</b>	<b>4,502</b>

Fuente: Datos proporcionados por servicios públicos del Municipio de Tlamanalco 2025-2027.

### 8.2.5 TEMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Los municipios son los encargados de realizar la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, la recolección de los residuos sólidos para ello se crearon 2 turnos para que con ello los Tlamanalquenses tenga la oportunidad de retirar de sus domicilios estos residuos; si bien aún falta el equipamiento completo para este servicio, pues es escasa, se realizan los esfuerzos humanos para poder llevar a cabo esta tarea, en el Municipio.

Existe un tiradero de basura a cielo abierto el cual es la disposición final de estos residuos y se lleva a cabo la separación de los residuos reciclables para disminuir en lo posible el impacto ambiental de este tiradero denominado Temalacaltepec, el cual se encuentra a 3 kilómetros de distancia de la colonia Vista Hermosa el cual con datos proporcionados por la Secretaria de Medio Ambiente recibió al rededor 17 mil toneladas de residuos sólido en el año 2020, la cual considero un aumento en comparación del año 2010 con 14 mil 500 toneladas de residuos sólidos. La administración en turno buscara la regularización del sitio de disposición final de residuos antes mencionado, para tener un mejor control de los desperdicios que se desechan en el Municipio.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA**

La instrumentación estratégica, permite identificar los aspectos de impacto al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo, contiene un Análisis Prospectivo como herramienta de análisis a futuro del municipio en términos del cumplimiento de sus objetivos, de igual manera se muestran objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los programas presupuestarios en el Eje de cambio 2, Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”, en cuanto a su relación y alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la planeación estatal.

**ANÁLISIS PROSPECTIVO**

<b>EC 02. 8.2.1 AGUA POTABLE PARA TODOS “HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA”.</b>	
<b>Escenario tendencial</b>	<b>Escenario factible</b>
No se tenía el personal necesario, ni insumos que se requieran para el servicio, se encontraron. Líneas de agua obsoletas que rebasan su vida útil.	Se alcanzarán coberturas casi en su totalidad de los servicios, y se cuenta con infraestructura y equipo funcional para mejorar el servicio que se brinda a la población.
Las instalaciones de drenaje y alcantarillado siguen si ser renovadas o con falta de mantenimiento preventivo y correctivo.	Se trabajará para mejorar el servicio de drenaje y alcantarillado realizando mantenimientos constantes para evitar futuros incidentes.
<b>EC 02. 8.2.2 RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE.</b>	
La quema de pastizales incendios forestales sigue siendo un problema en el municipio.	Se realizarán platicas y concientización de los visitantes para prevenir este tipo de incidencias.
Servicio de limpia ineficiente sin cobertura en el municipio.	Se mejorará la recolección de residuos en casas habitación, negocios y vía publica para su tratamiento final.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Falta de mantenimiento en los parques y jardines que se encuentran dentro del municipio.	Se dará mantenimiento y poda a los parques y jardines del municipio para una mejor convivencia en ellos.
<b>EC 02. 8.2.3 PROTECCIÓN ANIMAL</b>	
El municipio no cuenta con una estructuración adecuada respecto al cuidado de mascotas, así como fauna silvestre del municipio y su entorno	El municipio realizará campañas de concientización en el cuidado de mascotas adecuado y la responsabilidad de tener una, así como el cuidado de la fauna de nuestra demarcación territorial municipal
<b>EC 02. 8.2.4 ENERGÍAS LIMPIAS.</b>	
El alumbrado público en algunas zonas del municipio no presenta mantenimiento y ya es obsoleto.	Se realizarán cambios de luminarias con tecnologías nuevas y menos contaminantes, se dará mantenimiento preventivo a la red de alumbrado público del municipio.
<b>EC 02. 8.2.5 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	
Servicio de limpieza deficiente respecto al número de unidades actualizadas para este trabajo	Se mejorará la recolección de residuos en casas habitación, negocios y vía pública para su tratamiento final.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

**EC 02 – Tema 8.2.1 Agua Para Todos, “Hacia Un Nuevo Modelo De Gestión Agua”**

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	1.1 Realizar acciones en el adecuado manejo y cuidado del vital líquido mediante La Conservación de las fuentes de abastecimiento	1.1.1 Desarrollar proyectos para el aprovechamiento del agua en el municipio.	1.1.1.1 Jornadas de limpieza en canales, areneros y cajas almacenadoras en todo el municipio.  1.1.1.2 Reparaciones a las líneas de conductos y





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

			<p>distribución (atención de fugas en líneas generales).</p> <p>1.1.1.3.- Mantenimientos preventivos a las líneas de conducción y distribución.</p> <p>1.1.1.4.-Atender las conexiones de hidro tomas.</p> <p>1.1.1.5.- Mantenimiento al alcantarillado y saneamiento.</p> <p>1.1.1.6.-Reparación de fugas de agua domiciliaria.</p> <p>1.1.1.7.- Atender las solicitudes de apoyo de suministro de agua en pipas.</p> <p>1.1.1.8.-Cloracion de cajas almacenadoras de agua potable.</p>
--	--	--	--





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**EC 02 – Tema 8.2.2 Restauración, Conservación Y Mejora De Los Bosques Y Del Medio Ambiente.**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
03020201 Desarrollo Forestal	1.1 Realizar la promoción de la educación ambiental en los diversos sectores de la sociedad.	1.1.1 Promover el cuidado del medio ambiente.	1.1.1.1 Reforzar las campañas de reforestación en zona, urbana y forestal
02010401 Protección al ambiente para el bienestar	1.2 Realizar la promoción de la educación ambiental en los diversos sectores de la sociedad.	1.2.2 Promover el cuidado del medio ambiente	1.1.1.2 Atención y seguimiento a quejas, denuncias y solicitudes de agresores ambientales.  1.1.1.3 Dar continuidad al vivero municipal con el fin de crear plantas adecuadas, con la que se pueda realizar reforestaciones en aquellos lugares del municipio que se encuentren afectados o en estado de deterioro.  1.2.2.1 Realizar platicas de concientización ambiental.  1.2.2.2 Realizar talleres sobre materia ambiental.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**EC 02 – Tema 8.2.3 Protección Animal.**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02010502 Protección, control y bienestar animal	1.1 Promover la educación sobre el cuidado animal y la protección de la fauna y flora.	1.1.1 Realizar la concientización de los derechos y obligaciones de la protección de las mascotas y fauna del municipio.	1.1.1.1 Realizar una campaña de concientización sobre el cuidado y bienestar animal  1.1.1.2 Llevar a cabo campañas de esterilización canina y felina ello con el fin de evitar la sobre población en las calles del municipio.

**EC 02 – Tema 8.2.4 Energías Limpias.**

Programa	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
03030502 Eficiencia energética	1.1 Otorgar el servicio de iluminación que proporcione la adecuada iluminación en las calles	1.1.1 Realizar el mantenimiento preventivo al sistema de alumbrado público.	1.1.1.1 Elaboración de los proyectos para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.  1.1.1.2 Ampliar la red de alumbrado público.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

EC 02 – Tema 8.2.5 Gestión Integral De Residuos.

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02010101 Gestión integral de residuos sólidos	1.1 Manejar de manera integral los residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final, de tal manera que no cause impacto ambiental.	1.1.1 Programación de recolección de residuos sólidos.  1.1.2 Recuperación de los residuos sólidos para reciclaje.	1.1.1.1 Programa de recolección de residuos sólidos de dos turnos  1.1.1.2 Limpieza de área con focos de infección (tiraderos clandestinos, ríos y canales)  1.1.2.1 Programa piloto para la recolección y separación de desechos sólidos urbanos (orgánico e inorgánico)  1.1.2.2 Campaña de reciclaje





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**8.3 EJE DE CAMBIO 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD.**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027																					
EJE O EJE TRANSVERSAL	No. EJE O EJE TRANSVERSAL	TEMA	SUBTEMA	EJE DE CAMBIO O EJE TRANSVERSAL /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
EC	03			<b>Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”</b>																	
EC	03	01		Impulso al empleo digno y al desarrollo económico																	
EC	03	02		Economía incluyente y atención a la informalidad																	
EC	03	03		Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor																	
EC	03	04		Fomento al turismo																	
EC	03	05		Desarrollo agrario y dignificación del campo																	
EC	03	06		Movilidad segura y de calidad																	
EC	03	07		Infraestructura urbana y rural																	

En correspondencia a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la Agenda 2030, en el objetivo 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

**8.3.1 TEMA: IMPULSO AL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONOMICO.**

El Empleo dentro del municipio de Tlamanalco busca la reactivación del mercado laboral con el fin de disminuir índices de desempleo para así poder elevar la calidad de vida de los Tlamanalquenses, sobre todo por ser un factor muy importante de la estructura económica municipal, que ha sido afectado considerablemente debido a la pandemia actual, también aspectos como la actividad económica insuficiente, informalidad de trabajos y el crecimiento de la población, los cuales contrarrestan el empleo y aumentan los índices de la población desocupada.

Es por ello que se ha planteado la implementación de mecanismos como bolsa de trabajo digital, padrón de buscadores de empleo, padrón de vacantes actualizadas mensualmente y con esto poder garantizar trabajos dignos, mejor remunerados con oportunidades e igualitarios para los ciudadanos.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Al propiciar la vinculación entre el ciudadano desempleado y el sector productivo aumentan las posibilidades de contratación y por ende se contribuye a la disminución de los índices de desempleo en el municipio, generando como efectos a largo plazo bienestar social, seguridad, fortalecimiento del núcleo familiar y restauración del tejido social.

La Población Económicamente Activa del municipio es la cantidad de personas que se ha integrado al mercado de trabajo, se integra por personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada de Tlalmanalco.

**Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2010-2020 (Personas) – Tlalmanalco**

Año	Población económicamente activa	Población ocupada por sector de actividad económica					
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	No especificado	Servicios	No especificado	Población desocupada
2010	19 648	18 155	611	5 470	12 034	39	1 493
2011	20 622	19 227	623	5 480	13 099	26	1 394
2012	21 041	19 670	593	5 812	13 219	45	1 371
2013	21 658	20 419	549	6 180	13 675	15	1 240
2014	21 495	20 209	648	6 001	13 475	85	1 286
2015	21 263	20 091	1 179	5 344	13 447	122	1 172
2016	20 889	19 880	1 068	5 384	13 312	116	1 009
2017	21 607	20 743	1 068	5 670	13 851	153	864
2018	22 065	21 217	1 222	5 851	14 087	57	848
2019	24 651	23 529	1 339	5 503	16 558	129	1 122





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

2020	23 133	22 447	721	4 505	17 166	55	686
Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.							

Es importante identificar las condiciones actuales del empleado municipal a partir del porcentaje de la población económicamente activa total, porcentaje de la población ocupada, porcentaje de la población desocupada, tasa de desempleo abierto y porcentaje de población ocupada asalariada; que permitirá conocer las actividades productivas locales y la situación del empleo y desempleo, así como la capacidad que mantiene la planta productiva del municipio.

**8.3.2 TEMA: ECONOMIA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD.**

El desarrollo económico es un concepto que se refiere a la capacidad que tiene un país de generar riqueza. Además, se debe reflejar en la calidad de vida de los habitantes.

En el municipio el desarrollo económico trabaja arduamente en la promoción y fomento del desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, además de fomentar la regularización de las empresas instaladas en el municipio por medio de incentivos y simplificación administrativa. Asimismo, promoverá la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo, la capacitación para incrementar la mano de obra especializada encaminada al aumento de la posibilidad de obtener o mejorar el empleo; además de proponer y dirigir las políticas en materia de abasto y comercio, así como su reglamentación.

Las unidades económicas son factores del desarrollo económico y en el año 2018 se censaron 1,658 unidades, lo cual es un crecimiento notable y en consiguiente los años actuales marcan incremento, son números que nos indican que el sector económico está evolucionando, la inversión pública ejercida por Desarrollo Económico en Tlaxamalco en el 2020 es de 17.01 millones de pesos.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### **8.3.3 TEMA: CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR.**

El Municipio Tlaxcala tiene como objetivo incrementar la calidad y suficiencia de servicios comunales, mediante una adecuada gestión, así como el desarrollo de infraestructura moderna, la modernización del comercio tradicional, la vinculación entre productores y comerciantes, las compras consolidadas que mejoren el comercio del Municipio.

La modernización de los servicios comunales busca impulsar la competitividad, productividad y modernidad del sector comercio, al amparo de dos vertientes esenciales: La estructura del agente comercializador, a través del cual se desplazan los productos y servicios y la estructura física de las instalaciones en la cual se desarrolla la actividad comercial. Al respecto, mediante la asesoría técnica y supervisión de obra, así como la impartición de capacitación comercial, se establecen las sinergias para la permanencia y participación de los mercados públicos, tianguis y centros de abasto en el suministro de bienes y servicios de consumo generalizado.

Se trabaja conscientemente para lograr acciones que promuevan la modernización operativa del comercio y del sistema de distribución para contribuir a generar condiciones que permitan su permanencia, y participación para el abasto de bienes de consumo generalizado, a través de la asesoría técnica, capacitación en materia de construcción, rehabilitación, ampliación, consolidación de la infraestructura comercial e impulso de mejores prácticas de distribución dentro y fuera del Municipio.

Ahora bien debe señalarse que una parte importante de la infraestructura del municipio son los mercados y tianguis que permiten el incremento del comercio dentro del municipio y así mismo desarrollar una actividad económica eficiente, estos son primordiales factores de recaudación en la actividad económica municipal lo cual permiten abastecer y distribuir al detalle los productos básicos que necesitan los ciudadanos Tlaxcaltecos. Además, se caracteriza por ser uno de los importantes generadores de empleo, inculcando la participación ciudadana para fomentar el comercio local.





---

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Los mercados con los cuales se cuenta en el municipio carecen de infraestructura y modernización, por esa razón se está trabajando su mejora y regularización. El comercio informal regulado de los tianguis se trata de expandir con el fin de lograr un mejor abasto, generar más empleo y satisfacer más población.

Los mercados son sitios o lugares expresamente determinado por el municipio, destinado a la compra o venta al detalle de productos de primera necesidad en las diversas localidades y poblaciones del municipio; se concibe también como una unidad comercial estructurada con base en la organización de pequeños comerciantes, que proporciona a la población un abastecimiento adecuado de productos básicos de consumo en condiciones higiénicas y sanitarias. El mercado municipal representa, además, un instrumento de distribución donde se establece una relación más directa con las economías familiares y donde se manifiestan las virtudes o defectos del sistema comercial. Por esta razón, es conveniente una organización adecuada del mercado, donde las personas interesadas puedan realizar cómodamente sus compras con una garantía de calidad de los productos que adquieren y donde el abastecimiento sea permanente. Los productos que generalmente se encuentran en los mercados son los de tipo perecedero, como carnes, frutas, verduras y demás alimentos no elaborados y en menor importancia artículos de uso doméstico, como detergentes, productos de limpieza y alimentos enlatados, entre otros.

Actualmente en Tlaxmalcalco solo se cuentan con dos mercados municipales que satisfacen y abastecen la población, uno en el centro y el otro en la delegación San Rafael.

Así mismo, los tianguis se caracterizan por ubicarse de manera semifija en calles y en días designados por usos y costumbres, variando estos en cada población, en los que la comunidad local adquiere diversos productos, desde alimentos y ropa, electrodomésticos, entre otros productos variados. En el municipio se cuenta con tres tianguis autorizados que funcionan una vez por semana, pero se están trabajando en aumentar los tianguis municipales que impulsan y fomentan el comercio. El municipio de Tlaxmalcalco cuenta con:





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Centrales de abasto, mercados y tianguis						
Mercado, tianguis, tienda, etc.	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Población atendida	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación.
<b>Mercado 2 de marzo</b>	El Mirador 45, Tlaxmalcalco, 56700 Tlaxmalcalco, Méx.	Falta de mantenimiento infraestructura.	50%	Si agua Si drenaje	Si	Muy leves problemas de alteración de vías de comunicación
<b>Mercado San Rafael</b>	16 de Septiembre, Pablo Sidar esq, El Cedral, 56740 San Rafael, Méx.	Falta de mantenimiento infraestructura.	65%	Si agua Si drenaje	Si	Altos problemas de alteración de vías de comunicación.
<b>Tianguis San Lorenzo</b>	Cjon. los Reyes y Avenida Principal. 56704 San Lorenzo Tlaxmimilolpan, Méx.	Falta de ordenamiento por giro económico.	40%	---	Si	Lunes moderada problemas de alteración de vías de comunicación.
<b>Tianguis San Rafael</b>	Av San Rafael y Cda de Pablo Sidar, San Rafael, 56740. Méx.	Falta de ordenamiento por giro económico.	40%	---	Si	Lunes y Sábado moderada problemas de alteración de vías de comunicación
<b>Tianguis La Colonia</b>	Lavoisier Obrera 56743 San Rafael, Méx.	Falta de ordenamiento por giro económico.	40%	---	Si	Sábado moderada problemas de alteración de vías de comunicación

Datos obtenidos por la Coordinación de comercio 2025-2027.

Las centrales de abastos una unidad comercial de distribución de productos alimenticios, que proporciona a la población servicios de abastecimiento de productos básicos al mayoreo, a través de instalaciones que permiten concentrar los productos provenientes de diferentes centros de producción, para después surtir de éstos a los comerciantes detallistas, actualmente el municipio de Tlaxmalcalco no cuenta con ninguna central de abasto ni con instalaciones parecidas a los requerimientos de una central de abastos, sin embargo se logra satisfacer y abastecer el municipio con cadena de tiendas minoristas dispersas en el territorio municipal.

**8.3.4 TEMA: FOMENTO AL TURISMO.**

Se está trabajando en el fomento y promoción del turismo dentro del municipio, ya que no solo es un fenómeno social y cultural si no también económico de suma importancia y gran generador de ingresos, el turismo fomenta la generación de empleo y, en la medida que logra generar relación con los diferentes sectores económicos, podría ayudar significativamente a la reducción de la pobreza.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Dentro del turismo en Tlalmanalco hay mucho que destacar existen lugares de alto valor turístico como es el Convento de San Luis Obispo es una construcción sacra, el Convento de San Luis Obispo está reconocido por los especialistas en arte y arquitectura novohispana como una verdadera obra maestra, por su refinamiento y nobleza, el Convento de San Luis Obispo está reconocido por los especialistas en arte y arquitectura novohispana como una verdadera obra maestra, por su refinamiento y nobleza, el Museo Comunitario Nonohualca, en donde se exhiben piezas prehispánicas halladas en el pueblo y sus inmediaciones, por mencionar algunos sitios de interés, los lugares naturales en la delegación San Rafael y sus vistas incomparables a los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, con sus recursos naturales y condiciones apropiadas para el turismo de tipo ecológico, el montañismo y los deportes extremos son gran atractivo del turismo en la región y su contribución al crecimiento económico, el cual se está trabajando constantemente nuevas estrategias para fomentar este sector.

El ecoturismo es otra de las actividades a realizar dentro de los territorios del municipio pues se puede practicar el senderismo, el alpinismo y el camping visitando los bosques que rodean al Iztaccíhuatl o alcanzando su cima. Al practicar ecoturismo se pueden observar paisajes naturales dentro de sus bosques, como son los arroyuelos y cascadas que se forman con las aguas del deshielo del Iztaccíhuatl en la delegación de San Rafael.

Los lugares más conocidos son la Cascada de los Diamantes, el Parque eco turístico Dos Aguas y la Cascada Congelada, asimismo existen cabañas las cuales se pueden rentar, tirolesa y restaurante en el cual puedes disfrutar de los alimentos típicos que se preparan en la región y así convivir con la naturaleza.

### **8.3.5 TEMA: DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO**

La agricultura es el conjunto de actividades económicas relacionadas con el cultivo de la tierra y el tratamiento del suelo fértil para la producción de alimentos. Así, comprende todas aquellas técnicas y acciones humanas enfocadas a la extracción de alimento del entorno natural. Son todas aquellas actividades económicas centradas en el cultivo de la tierra y el tratamiento del suelo. Esto, con el objetivo de extraer alimentos. Asimismo, destaca su contribución a la economía municipal de Tlalmanalco, pues también hablamos de un sector que emplea a un gran porcentaje de la población, a la vez que se erige como sector predominante en numerosas economías a lo largo y ancho del planeta.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Las cabeceras municipales aún cuentan con espacios destinados para la agricultura los cuales posteriormente poco a poco se van poblando, pero también a las otras delegaciones existe espacios de cultivo los cuales aportan 19 320.17 toneladas de producción anual Incluye los cultivos de avena forrajera, avena grano, cebada grano, frijol, maíz forrajero, maíz grano y trigo grano, entre otros.

<b>Superficie sembrada, cosechada y producción anual obtenida/ Tlamanalco.</b>			
<b>Año</b>	<b>Superficie sembrada (Hectárea)</b>	<b>Superficie cosechada (Hectárea)</b>	<b>Producción anual obtenida (Tonelada)</b>
<b>2010</b>	2 802.50	2 798.50	15 436.58
<b>2011</b>	2 893.00	2 893.00	16 240.66
<b>2012</b>	2 886.00	2 886.00	19 273.90
<b>2013</b>	2 896.00	2 896.00	20 648.33
<b>2014</b>	2 899.00	2 899.00	22 276.44
<b>2015</b>	2 900.00	2 900.00	23 847.85
<b>2016</b>	2 898.00	2 898.00	24 614.31
<b>2017</b>	2 670.50	2 670.50	21 151.59
<b>2018</b>	2 633.50	2 633.50	18 073.92
<b>2019</b>	2 531.71	2 531.71	16 914.79
<b>2020</b>	2 271.10	2 271.10	19 320.17

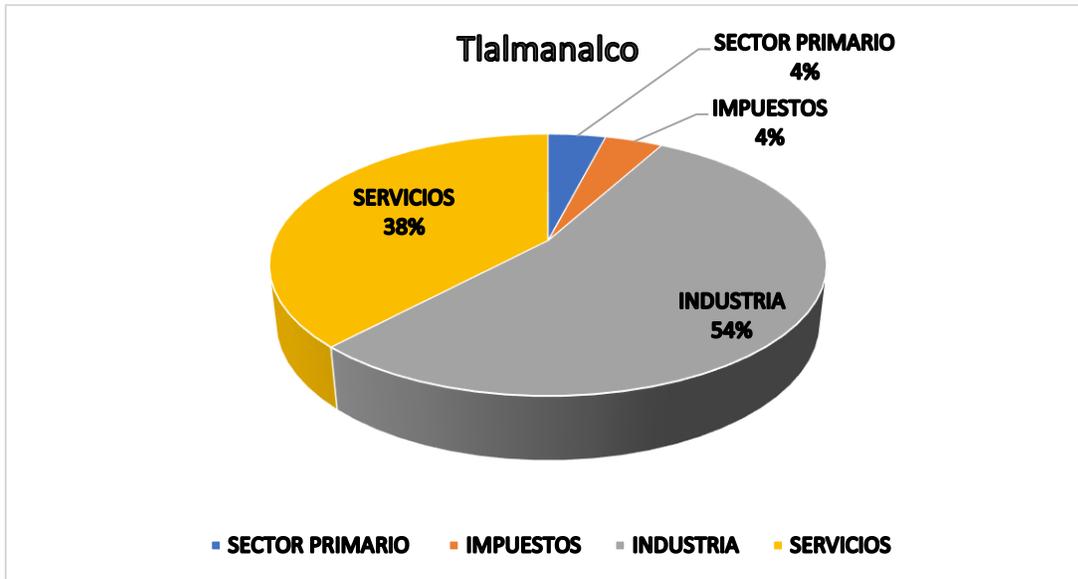
Fuente. IGCEM con información de SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y pesquera

Contribución promedio de las actividades económicas al IMAE (Indicador Mensual de las Actividad Económica) municipal, 2010-2020.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Elaboración del IHAEM con información de IGCEM (2020).

A nivel municipal, Tlamanalco registro una producción promedio de 1,114 millones de pesos reales. En su especialización productiva destaca el sector industrial con una contribución promedio de 54.0%.

El (PEA) es la Población económica activa es decir el conjunto de personas que, en una sociedad determinada, ejercen habitualmente una actividad económica o están en aptitud de trabajar, aunque se encuentren momentáneamente sin ocupación por causas ajenas a su voluntad.

DESARROLLO ECONÓMICO		
AÑO	Nombre de la Unidad Económica	Población Económicamente Activa (PAE)
2020	Agropecuario, silvicultura y pesca.	721
	Industria	4505
	Servicios	17 166
	No especificado	55
	<b>Total</b>	<b>22, 447</b>

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica, 2010-2020.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

En Tlaxcala el total de su población ocupada es de 22, 447 personas según IGECM. Se refleja que el 45.6% de la población Tlaxcalteca se encuentra en la etapa de la vida laborable o productiva. En este grupo se incluyen las personas que tienen ocupación y las que no, pero la están buscando.

**8.3.6 TEMA: MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD.**

La movilidad es la actividad que realizan los habitantes de las poblaciones al desplazarse de un punto A a un punto B, que utilizan sus propios medios o algún tipo de transporte.

La movilidad es un reto para las zonas urbanas, ya que el desplazamiento de miles o millones de personas genera algún desgaste en la calidad de vida de las personas por los tiempos que se ocupan al desplazarse, desplazarse en la zona metropolitana puede ocuparse un 59% de tiempo extra por cada viaje que realicen los ciudadanos.

Para el desarrollo de las comunidades es indispensable que se cuente con una infraestructura vial en buenas condiciones, con esto se contribuye al mejor desplazamiento entre puntos.

En Tlaxcala se cuenta con vías importantes que comunican a los Tlaxcaltecos con diferentes puntos del Estado de México, cuenta con vías primarias, secundarias y terciarias.

Con datos proporcionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) se cuenta con 23.40 km de vías federales y 1 km de vía Estatal.

La actual administración se encargará de dar mantenimiento a las vías de comunicación que se encuentran en el Municipio para la seguridad de los Tlaxcaltecos y los visitantes de otras regiones.

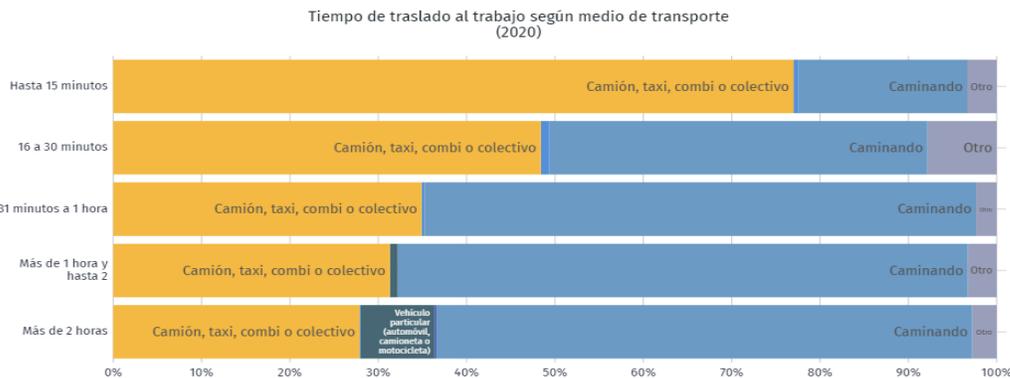




“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Movilidad Municipal			
Principales Vialidades	Local o Regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Av. San Rafael (Centro)	Local	Tlalmanalco	San Rafael
Av. Fray Martin de Valencia (Centro Tlalmanalco)	Local	Av. Mirador	La Quinta San Antonio
Av. Morelos Tlalmanalco (bodega Aurrera)	Local	La Primera	Av. Fray Martin de Valencia
Calle 5 de mayo Tlalmanalco	Local	AV. Fray Martin de Valencia	Calle del Cedro
Av. Mirador Tlalmanalco	Local	AV. Fray Martin de Valencia	Calle 5 de mayo

El 48.20% de los Tlalmanalquenses optan por caminar a sus lugares de trabajo, mientras el otro 51.80% optan por tomar algún tipo transporte.



[datamexico.org/es/profile/geo/tlalmanalco](https://datamexico.org/es/profile/geo/tlalmanalco)

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 68.6% de la población acostumbra camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

En el Municipio hay diferentes rutas de transporte público, los cuales brindan servicio hacia los municipios vecinos o localmente. De igual forma existen 2 rutas de transporte público que operan en el Municipio las cuales brindan servicio hacia la Ciudad de México.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Trasporte Municipal				
Tipo de Transporte: Urbano, Foraneo y/o local.	Ruta que cubre	Tramo		Zona que Cubre
		Desde	Hasta	
Cardenales de Oriente	San Rafael – Metro aeropuerto	San Rafael	CDMX	Tlamanalco, San Mateo, Miraflores. Tlapala. Álamos, Chalco, Sendero, Reyes la Paz, Cárcel y Zaragoza.
Corporación Troncales	San Rafael – Chalco	San Rafael	Chalco	La Colonia, Pueblo Nuevo, San Juan Atz. Tlamanalco, San Mateo, Miraflores. Tlapala. Álamos
	San Rafael – Metro Zaragoza	San Rafael	Zaragoza	Tlamanalco, San Mateo, Miraflores. Tlapala. Álamos, Chalco, Sendero, Reyes la Paz, Cárcel y Zaragoza.
Iztaccíhuatl.	San Rafael – Amecameca	San Rafael	Amecameca	La Colonia, Pueblo Nuevo, San Juan Atz. Zavaleta, Santo Tomas.
	San Rafael Barrio Alto	San Rafael	Bordo y Barrio Alto	
Ruta 56	San Rafael – Tlamanalco	San Rafael	Tlamanalco	San Juan, Pueblo Nuevo, La Colonia,
Ruta 88	Santa María – San Rafael	Santa María	San Rafael	La Primera, San Juan, Pueblo Nuevo, La Colonia.
Ruta 36	Tlamanalco – San Lorenzo	Tlamanalco	San Lorenzo	San Pedro
	Tlamanalco – Chalco	Tlamanalco	Chalco	San Mateo, Miraflores, Tlapala, Álamos
	San Lorenzo- Chalco	San Lorenzo	Chalco	San Mateo, Miraflores, Tlapala, Álamos





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Fuente: Datos proporcionados por Coordinación de movilidad y transporte 2025-2027

Otro medio de transporte común en el municipio son los taxis ya que es una forma de autoempleo para los ciudadanos los cuales han incrementado su padrón el cual paso de 113 concesiones en el año 2010 a 518 para el año 2024.

**8.3.7 TEMA: INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL**

El municipio de Tlalmanalco cuenta con asentamientos rurales y urbanos, aunque la mayoría de las comunidades cuentan con menos 2 mil 500 habitantes lo cual se consideran como comunidades rurales. Las localidades con más concentración de Tlalmanalquenses son la cabecera Municipal y la delegación de San Rafael.

Número de localidades y población por tamaño		
Rango-Tamaño	2020	
	No. De localidades	Población
	ABS	%
Total de municipio	40	100
Menos de 100 habitantes	23	0.62
100 a 499 habitantes	7	3.52
500 a 2,499	4	9.81
2,500 a 4,999	2	11.07
5,000 a 9,999	-	-
10,000 a 14,999	1	29.51
15,000 a 49,999	1	45.44

Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020. (solo se proporcionó información del año 2020)

Sistema de Lugares Centrales			
Tipo de instalación	No. De inventario y descripción	Cobertura	Porcentaje de utilización de la capacidad instalada
Educación			





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Inicial, Primaria, Secundaria, Media superior, etc.	67 escuelas - 22 Preescolares - 25 Primarias - 12 Secundarias - 6 Media superior	Municipal	100%
<b>Salud</b>			
Unidades de Salud	4 unidades de Salud - 1 San Lorenzo - 1 San Rafael - 1 Santo Tomas - 1 Tlalmanalco	Municipal	100%
<b>Deporte</b>			
Instalaciones Deportivas	11 deportivos	Municipal	100%
<b>Comercio</b>			
Tiendas Departamentales, Tiendas de autoservicio, etc.	9 tiendas Departamentales o Autoservicio - 1 Elektra - 2 Tiendas Oxxo - 1 Tienda 3b - 2 Tiendas Neto - 1 Tienda Bodega Aurrera	Local y Municipal	100%
<b>Abasto</b>			
Centrales de Abasto, Mercados, Tianguis, etc.	3 - 2 Mercados - 1 Tianguis	Local y Municipal	-
<b>Transporte</b>			
Terminales y paraderos	13 - 1 Terminal - 12 Paraderos	Local	-
<b>Administración Pública</b>			
Palacio Municipal	1 palacio Municipal	Municipal	100%

Fuente: Datos proporcionados por el Ayuntamiento 2025-2027

La población de Tlalmanalco se concentra más en la Delegación de San Rafael con 22 mil 357 habitantes, lo que es el 45.44% de la población total del Municipio, después le sigue Tlalmanalco de Velázquez con 14 mil 518 habitantes que es el 29.51% de la población total.

De acuerdo con el INEGI, las poblaciones urbanas y rurales se determinan por la cantidad de habitantes que hay en ellas, las rurales son aquellas que cuentan con 2 mil 500





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

habitantes o menos, y las poblaciones urbanas las que cuentan con arriba de 2 mil 500 en adelante, por la constante migración en busca de mejor calidad de vida, las poblaciones urbanas han ido creciendo y las zonas rurales disminuyendo.

En el año 1950 la población rural abarcaba el 51% de la población total del país, que para el año 2020 solo ocupó el 21%.

Tlalmánalco aun cuenta con 35 localidades rurales de las 40 que se tienen registradas, con el tiempo estas localidades estarán disminuyendo esto debido a que la mancha urbana está creciendo y se estarán incorporando a la mencionada.

Localidades urbanas y rurales	
Integración territorial	Cantidad
Pueblos	5
Colonias	35
Barrios	12
Fraccionamientos	-
Condominios	-
Conjuntos urbanos	9
Unidades habitacionales	9
Zonas de cultivo	N/D
Hoteles	3
Ríos, lagunas	-

El uso de suelo determina las actividades que se pueden realizar al interior de un predio, el principal uso de suelo es el habitacional o dependiendo de la zona urbana, los programas de desarrollo urbano establecen el uso de suelo permitido por cada zona territorial, el otro uso de suelo más común es el habitacional mixto, el cual es otorgado a un número determinado de negocios para poder operar y no conlleve algún riesgo para la población en general.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

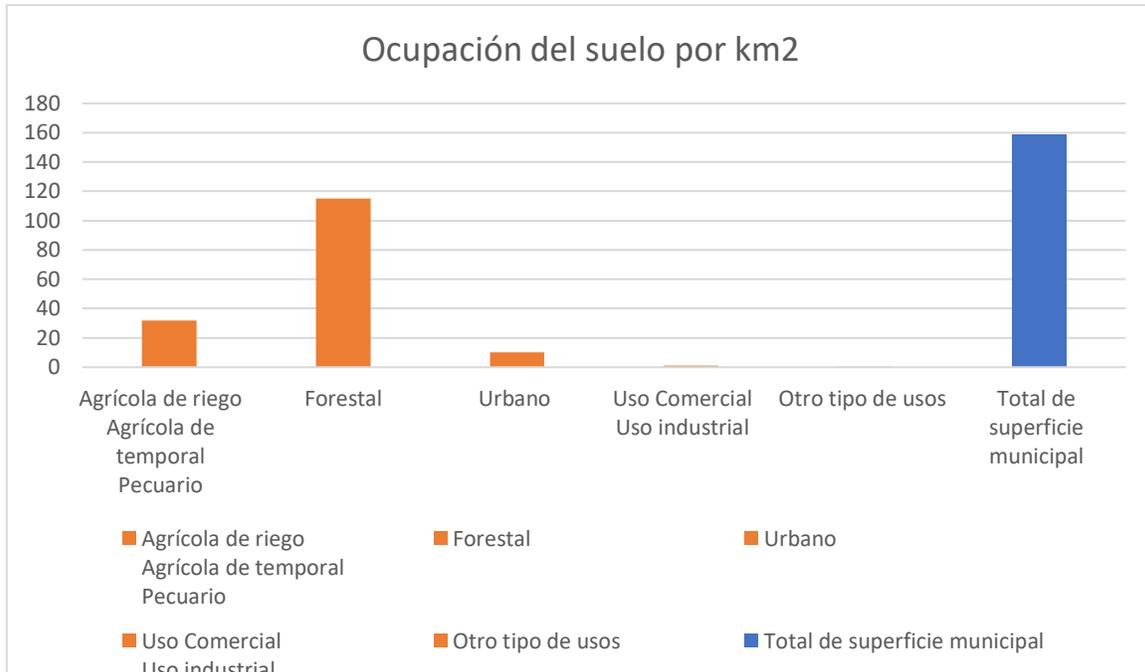
Clasificación del territorio por ocupación de suelo		
Tipo de uso	Superficie (km2)	Principales características y problemas que presenta el uso de suelo
Agrícola de riego Agrícola de temporal Pecuario	31.85	El uso agropecuario no es una actividad representativa dentro del municipio, ya que solo el 20.09% de su territorio se ocupa en esta actividad.
Forestal	117.9	Más del 50% del territorio municipal tiene vocación forestal, situación que en la actualidad se ha visto mermada por el manejo inadecuado del bosque y las actividades económicas que ahí se realizan. La tala inmoderada, los incendios forestales, las plagas y enfermedades, las actividades agropecuarias y la venta de suelos para usos urbanos, han favorecido la degradación de las zonas forestales.
Urbano	10.24	El uso urbano está representado por la cabecera municipal, San Juan Atzacualoya, Colonia ejidal Pueblo Nuevo, San Rafael, Santo Tomas Atzingo, San Antonio Tlatehuacan y San Lorenza Tlalmimilolpan.
Uso Comercial Uso industrial	1.18	El uso industrial es representado como lo hacía anteriormente la fábrica de papel de San Rafael, Martin mexicana de textiles y la maquiladora textil Quality.
Otro tipo de usos	.31	-
Total de superficie municipal	161.57	

Fuente: Datos proporcionados por Ayuntamiento Municipal 2025-2027





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**



Fuente: Datos proporcionados Ayuntamiento Municipal 2025-2027

Los parques y jardines municipales de Tlaxmalnalco, forma parte de la infraestructura que apoya a la cultura del medio ambiente, los cuales son destinados a la recreación, el esparcimiento y entretenimiento de los ciudadanos, en otros aspectos a generar una situación de conservación del medio natural y ayudar a mantener un equilibrio ecológico y social.

En la cabecera municipal de Tlaxmalnalco se cuenta la “Plaza Juárez” el cual es el jardín municipal con fuente, quiosco y áreas de recreación donde se desarrollan diferentes actividades, ceremonias cívicas, ferias y eventos de diferentes temporalidades, entre otros. También se está trabajando en la rehabilitación y remodelación del Parque la Colonia ubicado en la Delegación San Rafael el cual está en muy malas condiciones tiene una superficie de 881.60m<sup>2</sup>, y la administración trabajara en el mejoramiento del espacio donde se introducirá una nueva maya delimitadora, pasto sintético, jardinería, palapas y juegos modulares lo que le dará un mejor aspecto e igualmente se extenderán la recuperación de espacios de recreación con la nueva construcción del Parque Pueblo Nuevo en una superficie de 600m<sup>2</sup> que contará con pisos de concreto, juegos modulares, palapas, reforestación, jardineras y con los servicios necesarios de agua, luz y drenaje. Esto no solo con el fin de beneficiar a los ciudadanos Tlaxmalnalquenses si no también al ecosistema y factores relacionados.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

El municipio cuenta con varias áreas verdes consideradas jardines y parques de esparcimiento y diversión, no solo existen municipales si no también privados, estos distribuidos en las delegaciones, ya se mencionó que se está ampliando la recuperación de estos espacios así mismo se brindara mantenimiento constante para preservar la infraestructura de los demás espacios.

**Parques, jardines y su equipamiento**

Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Superficie con que cuenta	Condiciones físicas en la que opera	Servicios que ofrece	Problemas de alteración	Tipo de mantenimiento requerido
Plaza Juárez	Cabecera Municipal	Ninguno	2000m <sup>2</sup>	Normales	---	Estacionamiento	Limpieza constante
Parque Tezopilo	Tezopilo	Ninguno	2000m <sup>2</sup>	Mal estado	Ninguno	Lugar parece abandonado	Rehabilitación completa
Parque Santa María	Santa María	Recreativo	10,000m <sup>2</sup>	Mal estado	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Limpieza constante
Parque San Lorenzo	San Lorenzo	Juegos Modulares	10,000m <sup>2</sup>	Mal estado	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa
Parque San Antonio	San Antonio	Juegos Modulares	2400m <sup>2</sup>	Buen Estado	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa y constante, expandir áreas verdes.
Parque San Antonio	San Antonio	Áreas verdes	2400m <sup>2</sup>	Buen Estado	Áreas verdes	Recreativo	Rehabilitación completa y constante
Parque Santo Tomás	Santo Tomas	Juegos Modulares infantiles	2,500 m <sup>2</sup>	Buen Estado	Áreas verdes	Falta de Agua y exceso de Basura	Rehabilitación completa
Parque San Rafael	San Rafael	Juegos Modulares	300m <sup>2</sup>	Regular	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa y constante
Parque San Rafael	San Rafael	Juegos Modulares	320m <sup>2</sup>	Mal estado	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa y constante
Parque La colonia	San Rafael	Juegos Modulares	Buen Estado	Buen Estado	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa y constante
Parque San Rafael	San Rafael	Juegos Modulares	6000m <sup>2</sup>	Regular	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa y constante
Parque Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	Juegos Modulares	600m <sup>2</sup>	Buen Estado	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa y constante





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Parque San Juan	San Juan	Juegos Modulares	25m <sup>2</sup>	Regular	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa y constante
Parque Vista Bella	Vista Bella	Juegos Modulares	2000m <sup>2</sup>	En mantenimiento	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa y constante
Parque Tlamanalco	Tlamanalco	Juegos Modulares	250m <sup>2</sup>	En mantenimiento	Recreativo	Exceso de Basura y Hierva	Rehabilitación completa y constante

Fuente: Datos recabados por la Administración 2025.

**INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA**

La instrumentación estratégica, permite identificar los aspectos de impacto al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo, contiene un Análisis Prospectivo como herramienta de análisis a futuro del municipio en términos del cumplimiento de sus objetivos, de igual manera se muestran objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los programas presupuestarios **del Eje 2, MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR**, en cuanto a su relación y alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la planeación estatal.

**ANÁLISIS PROSPECTIVO**

<b>E.C 3 - 8.3.1 IMPULSO AL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
<b>ESCENARIO TENDENCIAL</b>	<b>ESCENARIO FACTIBLE</b>
No se cuenta con vínculos con empresarios, no se fomenta la cultura emprendedora.	La Administración Pública Municipal mantendrá vínculos con los empresarios La cultura emprendedora será fomentada.
Solo se cuenta con empleos --- informales y los habitantes del Municipio carecen de oportunidades de empleo.	Se realizarán ferias del empleo, las cuales promocionarán ofertas de empleos en todos los ámbitos.
<b>E.C 3 - 8.3.2 ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD</b>	
<b>ESCENARIO TENDENCIAL</b>	<b>ESCENARIO FACTIBLE</b>





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<p>No se tiene personal capacitado ni apoyos para las MIPyMEs</p>	<p>Promover los apoyos que otorgan los gobiernos estatal y federal para los emprendedores y a las MIPyMEs.</p> <p>Realizar cursos y otorgar asistencia técnica para el adecuado manejo financiero y saneamiento de las finanzas de las MIPyMEs y emprendedores.</p>
<p><b>E.C 3 - 8.3.3 CONSTRUCCIÓN DE ENTORNO COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR</b></p>	
<p><b>ESCENARIO TENDENCIAL</b></p>	<p><b>ESCENARIO FACTIBLE</b></p>
<p>No se tiene un censo real de los tianguis y se cuenta con irregularidades en los registros comerciales</p>	<p>Se impulsará el control del crecimiento de tianguis y registros comerciales.</p>
<p><b>E.C 3 - 8.3.4 FOMENTO AL TURISMO</b></p>	
<p><b>ESCENARIO TENDENCIAL</b></p>	<p><b>ESCENARIO FACTIBLE</b></p>
<p>El municipio no ha creado un plan de trabajo turístico adecuado al potencial con el que cuenta el municipio.</p>	<p>Se buscará impulsar el turismo de manera adecuada ello a fin de establecer los parámetros necesarios para el impulso y crecimiento económico a partir del impulso al fomento turístico del municipio y la visita a los lugares más emblemáticos del mismo.</p>
<p><b>E.C 3 - 8.3.5 DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO</b></p>	
<p><b>ESCENARIO TENDENCIAL</b></p>	<p><b>ESCENARIO FACTIBLE</b></p>
<p>El municipio no ha tenido la atención adecuada al área del campo derivado de la falta de oportunidades y el crecimiento bajo de esta actividad económica.</p>	<p>El municipio auxiliara en la gestión de cursos para el campo.</p>
<p><b>E.C 3 - 8.3.6 MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD</b></p>	
<p><b>ESCENARIO TENDENCIAL</b></p>	<p><b>ESCENARIO FACTIBLE</b></p>





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

El municipio no cuenta con un orden y control adecuado del transporte público.	La administración buscara alternativas de acciones dirigidas a la regularización adecuada de l
<b>E.C 3 - 8.3.7 INFRAESTRUCTUA URBANA Y RURAL</b>	
<b>ESCENARIO TENDENCIAL</b>	<b>ESCENARIO FACTIBLE</b>
El municipio tiene aun deficiencias respecto en infraestructura urbana tales como calles, centrales de abasto, parques y jardines, panteones y avenidas.	El municipio establecerá medidas para llevar a cabo una planeación adecuada para la atención prioritaria en infraestructura urbana

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

**E.C 3 – Tema: 8.3.1 Impulso Al Empleo Digno y al Desarrollo Económico.**

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>Objetivos:</b>	<b>Estrategias:</b>	<b>Líneas de acción:</b>
03010201 Empleo	1.1 aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, promoviendo que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades	1.1.1 Realización de ferias y jornadas de empleos presenciales. 1.1.2 Se actualizará el padrón de buscadores de empleo. 1.1.3. Se implementará una bolsa de empleo digital con actualización de vacantes. 1.1.4. Se implementarán jornadas de reclutamiento.	1.1.1.1 Realizar ferias de empleo con diferentes empresas.  1.1.1.2 Elaborar el catálogo de empresas Participantes  1.1.1.3Elaborar el catálogo de vacantes.  1.1.1.4 Gestionar cursos para el empleo. Informar en la página oficial sobre las empresas que están realizando reclutamiento de personal.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

			1.1.1.5 Gestionar proyectos que ofrezcan empleo a grupos vulnerables.
--	--	--	---

**E.C 3 – Tema: 8.3.2 Economía Incluyente y Atención a la Informalidad.**

Programas Presupuestarios:	Objetivos :	Estrategias:	Líneas de acción :
<p>03040201 Modernización Industrial</p> <p>03040101 Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico inclusivo y sostenible</p> <p>03090301 Promoción artesanal.</p>	<p>1.1.1 Fomentar la cultura empresarial para atraer inversión productiva, con fuerte impulso de las cadenas productivas de la micro y pequeña empresa con absoluto respeto al medio ambiente.}</p>	<p>1.1.1.1 Asegurar la modernización industrial contribuyendo al fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas locales a través de la operación de programas de impulso económico.</p>	<p>1.1.1.1 Generar programas de capacitación financiera para obtención de financiamientos implementados.</p> <p>1.1.1.2 Gestionar apoyos para la expansión o crecimiento de micro y pequeños negocios.</p> <p>1.1.1.3 Impartir cursos sobre el adecuado manejo financiero.</p> <p>1.1.1.4 Implementar asistencias técnicas para lograr el saneamiento financiero.</p> <p>1.1.1.5 Promover la exposición artesanal.</p> <p>1.1.1.6 Realizar convenio de colaboración.</p>





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**E.C 3 – Tema 8.3.3 Construcción de Entornos Competitivos y Aprovechamiento de la Relocalización de las Cadenas De Valor**

Programa Presupuestario:	Objetivos:	Estrategias:	Líneas de acción:
02020601 Modernización de los servicios comunales	<p>1.1. Implementar acciones permanentes para mantener en buen estado las áreas verdes y espacios recreativos naturales del Municipio.</p> <p>1.2 Implementar acciones permanentes para mantener en buen estado los mercados municipales.</p> <p>1.3 Implementar acciones permanentes para mantener en buen estado los panteones municipales</p>	<p>1.1.1 Se brindará constante mantenimiento a los parques, jardines y áreas verdes del municipio</p> <p>1.2.1 Se brindará constante mantenimiento a los mercados del municipio.</p> <p>1.3.1 Se brindará constante mantenimiento a los mercados del municipio</p>	<p>1.1.1.1 Realizar el servicio de poda y mantenimiento a jardines y áreas verdes.</p> <p>1.1.1.2 Realizar censo de todas las áreas verdes, parques y jardines.</p> <p>1.2.1.1 Realizar el servicio de poda y mantenimiento a mercados y tianguis municipales.</p> <p>1.2.1.2 Realizar censo de todos los tianguis y mercados municipales.</p> <p>1.3.1.1 Realizar el servicio de poda y mantenimiento a panteones municipales.</p> <p>1.3.1.2 Realizar censo de todos los panteones.</p>





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

E.C 3 – Tema 8.3.4 Fomento al Turismo

Programa Presupuestario:	Objetivos:	Estrategias:	Líneas de acción:
03070101 Fomento Turístico	<p>1.1.1 Obtener la Declaratoria de pueblo con encanto.</p> <p>1.1.1 Promover el turismo cultural, religioso y gastronómico del Municipio de Tlaxmalcalco</p>	<p>1.1.1.1 Aprovechar el potencial turístico y la oferta de productos turísticos competitivos.</p> <p>1.1.1.2. Realizar recorridos por los atractivos turísticos del Municipio</p> <p>1.1.1.3. Impulsar los Servicios Turísticos a través de la elaboración de un catálogo de lugares turísticos</p>	<p>1.1.1.1 Elaborar el padrón de unidades económicas de carácter turístico. Implementar un programa de identidad municipal.</p> <p>1.1.1.2 Diseñar un programa de descuentos, subsidios y diversos beneficios otorgados a los visitantes del municipio en corresponsabilidad con empresas de carácter turístico.</p> <p>1.1.1.3 Recibir solicitudes para otorgar apoyos para la promoción, divulgación y establecimientos de la identidad municipal.</p> <p>1.1.1.4 Gestionar apoyos. Promocionar y difundir el turismo cultural y natural. Impulsar talleres artesanales.</p> <p>1.1.1.5 Difundir ferias y exposiciones turísticas. Impulsar la declaratoria para la obtención de pueblo con encanto.</p>





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**E.C 3 – Tema 8.3.5 Desarrollo Agrario y Dignificación Del Campo**

Programa Presupuestario:	Objetivos:	Estrategias:	Líneas de acción:
03020102 Fomento a personas productoras para el rescate del campo.	1.1 Promover acciones enfocadas al incremento de los niveles de primaria y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas	1.1.1 Se realizarán acciones que permitan  1.1.2 Otorgar apoyos para las actividades agrícolas.  1.1.3 Se contará con gestiones de apoyo ante SEDAGRO.  1.1.4 Se contará con el registro ordenado de productores, se asesora de manera teórico_ prácticas	1.1.1.1 Otorgar apoyos para las actividades agrícolas. Entregar fertilizantes para cultivos básicos. Gestionar apoyos de carácter agrícola. Establecer pequeños huertos de hortalizas Gestionar para la visita a exposiciones agrícolas.

**E.C 3 – Tema 8.3.6 Movilidad Segura y de Calidad**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	1.1 Identificar las áreas de oportunidad en el mejoramiento de la vialidades que conectan con las localidades del municipio y que el transporte público utiliza.	1.1.1 Identificar las áreas de oportunidad para el mejoramiento de la vialidad pública.	1.1.1.1 Realizar la modernización y /o mantenimiento constante a las vialidades públicas que conecten a las localidades del municipio  1.1.1.2 Rehabilitar las vialidades urbanas





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

			<p>con las señales adecuadas de vialidad</p> <p>1.1.1.3 Mantener un control adecuado de la vialidad urbanas verificando que no sean obstruidas de manera inadecuada por el servicio público de transporte.</p>
--	--	--	--

**E.C 3 – Tema 8.3.7 Infraestructura Urbana y Rural**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02020101 Infraestructura de espacios públicos	1.1 Identificar las áreas de oportunidad para el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura pública	1.1.1 Establecer los parámetros correctos para identificar las vialidades y/o edificaciones urbanas necesarias para el mejoramiento de la infraestructura urbana necesaria la población y su desenvolvimiento correcto.	1.1.1.1 Realizar Programa Anual de Obras (PAO), donde se establezcan las obras de infraestructura urbana realizar para el mejoramiento de la infraestructura urbana.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**8.4 EJE DE CAMBIO 4. BIENESTAR SOCIAL. “COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”.**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027																					
EJE O EJE TRANSVERSAL	No. EJE O EJE TRANSVERSAL	TEMA	SUBTEMA	EJE DE CAMBIO O EJE TRANSVERSAL /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
EC	04			Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”																	
EC	04	01		Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales																	
EC	04	02		Mujeres con bienestar integral																	
EC	04	03		Atención a grupos vulnerables																	
EC	04	04		Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos																	
EC	04	05		Acceso a la salud integral																	
EC	04	06		Fomento a la cultura y al arte																	
EC	04	07		Vivienda y servicios públicos dignos																	

En correspondencia a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la Agenda 2030, el eje de cambio 4, Bienestar Social, “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, se relaciona a las acciones que se realizarán para el combate a la pobreza, el logro de estos propósitos influirá directa e indirectamente el cumplimiento de las metas globales que contribuirán a disminuir la pobreza y el hambre incrementando la seguridad alimentaria; procurarán el acceso a una vivienda digna y servicios básicos adecuados; reducirán las desigualdades y la discriminación; promoverán una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como una vida sana y en general el bienestar.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), menciona al Estado y sus Instituciones como responsables de garantizar estos derechos, que deben jugar un papel primordial en la protección social, para que ésta sea interpretada como un derecho y no un privilegio, en colaboración con otros tres grandes representantes: las familias, el mercado y las organizaciones sociales y comunitarias.

El municipio se encuentra con grandes retos en materia social sin embargo realizarán acciones para disminuir el impacto en la pobreza y marginación, con el cual se necesitarán esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, así mismo de las partes sociales y privadas del municipio.





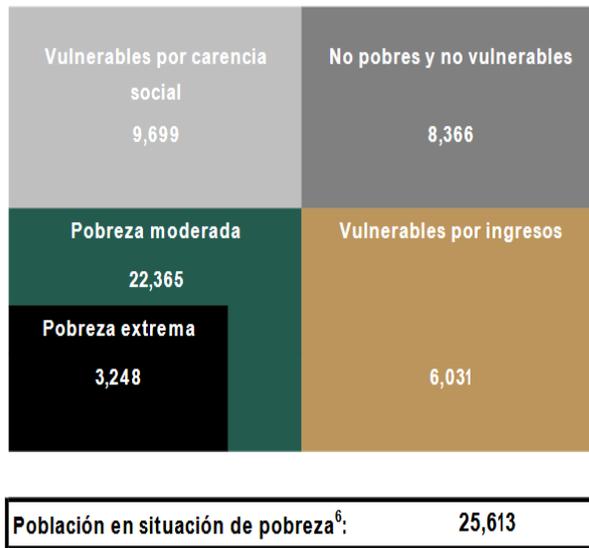
**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

El eje de cambio 4, es un aspecto vital para este nuevo gobierno es por ello que con el fin de poder proponer metas claras que den solución a los problemas de la población municipal, se llevarán a cabo un análisis basado en censos con los cuales se empezarán a localizar a la población que se encuentre en un grado de marginación regular o extremo, los cuales serán de atención prioritaria para este nuevo gobierno.

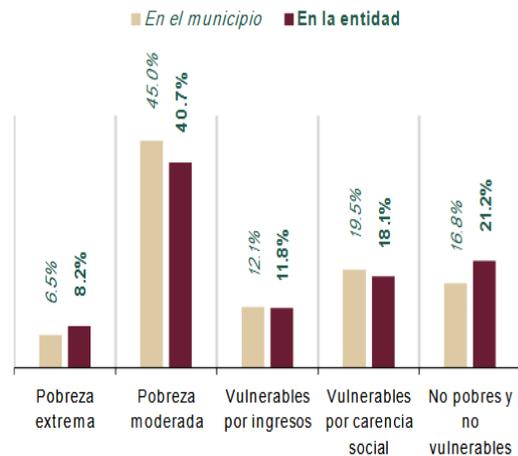
**8.4.1 TEMA: COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES**

En 2020, el 45% de la población de Tlalmanalco se encontraba en situación de pobreza moderada, mientras que el 6.53% estaba en pobreza extrema. Sin embargo con el fin de establecer parámetros adecuados para realizar una disminución de este porcentaje, se han trabajado con los diferentes órdenes de gobierno a fin de brindar el mayor número de apoyos necesarios para que las familias tlalmanalquenses tuvieran una mejor calidad de vida

**Población por condición de pobreza multidimensional, 2020<sup>5</sup>**



**Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional**

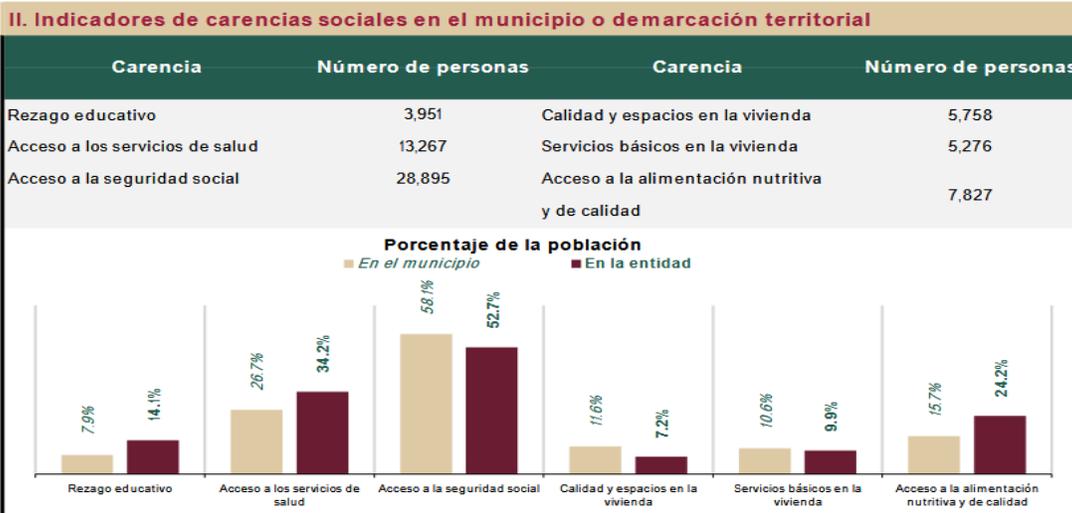


Activar Windows  
Ver Configuración...





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

### 8.4.2 TEMA: MUJERES CON BIENESTAR INTEGRAL

La Agenda 2030 establece que los gobierno y mas concretamente, el Estado minimice la desigualdad de genero existente, entre la mujer y el hombre, así como en su caso atender de manera pronta los casos de violencia, que provoquen una desestabilización al pleno desarrollo de sus derechos, sobre todo los labores y que con ello se establezca un estado de derecho igualitario de oportunidades

Por ello esta administración buscara crear acciones, que permitan a las mujeres tener a la mano diferentes fuentes de empleo y en su caso establecer talleres que auxilian al autoempleo a partir de la capacitación en diferentes oficios que les permitan mejorar su calidad de vida.

### 8.4.3 TEMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Los grupos vulnerables son sectores de la sociedad que están en mayor riesgo de sufrir discriminación, desventajas o daños. Esto puede deberse a factores sociales, económicos, culturales, físicos, geográficos o de otra índole





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

En Tlaxmalnalco, Estado de México, se encuentran grupos vulnerables como personas con discapacidad, personas en situación de pobreza y personas que viven en viviendas con condiciones precarias.

Personas con discapacidad

- En 2020, las principales discapacidades en Tlaxmalnalco fueron física, visual y auditiva.

Las mujeres entre 60 y 64 años concentraron el 5.65% de la población total con discapacidad visual.

Los hombres entre 50 y 54 años concentraron el 5.3% de este grupo poblacional.

En palabras de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Se estima que en América Latina y el Caribe hay un 12% de población con alguna discapacidad, además que las personas con algún tipo de discapacidad tienen de 2 a 4 veces más probabilidades de morir en algún desastre o emergencia que las personas sin discapacidad.

El Estado de México hay 2 millones 786 mil 679 personas con algún tipo de discapacidad, en el municipio de Tlaxmalnalco hay 7 mil 794 personas esto es el 0.27% del total de la población con discapacidad del Estado de México.

Dentro del municipio la discapacidad que más predomina es la incapacidad motriz con 922 habitantes afectados, de los 403 hombres y 519 mujeres.



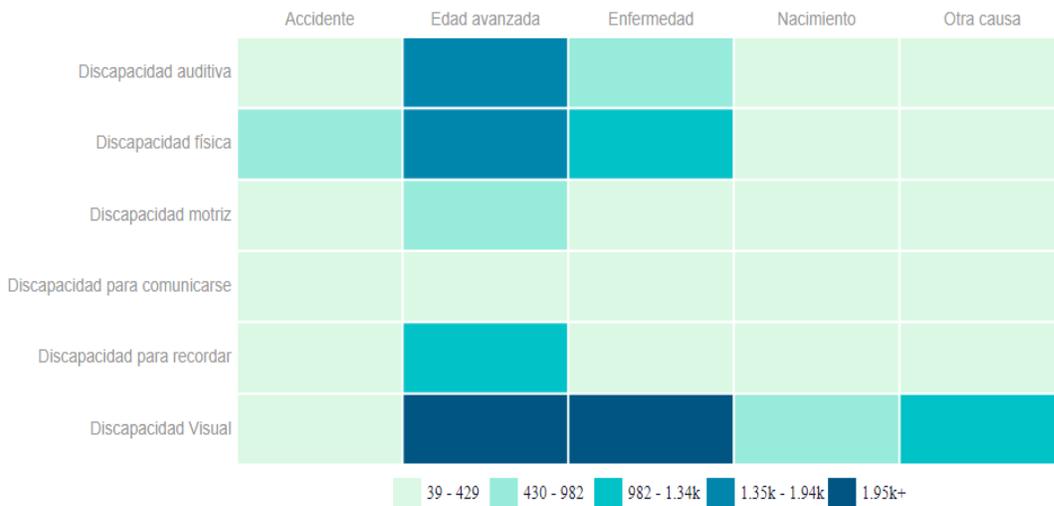


**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Población con algún tipo de discapacidad					
Sexo	Auditiva	De lenguaje	Mental	Motriz	Visual
<b>Mujeres</b>	235	140	244	519	461
<b>Hombres</b>	258	143	264	403	388
<b>Total</b>	493	283	508	922	

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En la siguiente imagen se muestra las causas de algunas discapacidades, la que más predomina es por la edad avanzada y enfermedades.



Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

El municipio cuenta con una Unidad Básica de rehabilitación e integración social (UBRIS) la cual brinda servicios de primer nivel de atención en rehabilitación con el propósito de promover las acciones de salud, prevenir la discapacidad y proporcionar tratamiento básico padecimientos generadores de discapacidad promoviendo una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad. Los servicios de rehabilitación indispensables incluyen: consulta médica, terapia física y terapia psicológica. La Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social trabaja en conjunto con Trabajo Social del SMDIF para la gestión de aparatos funcionales para brindar ayuda a personas en estado vulnerable que los necesiten para una mejor calidad de vida.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<b>Infraestructura municipal para población con discapacidad</b>	
<b>Unidades de rehabilitación</b>	<b>Dirección</b>
<b>UNIDAD BASICA DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL TLALMANALCO</b>	Carretera Tlalmanalco – San Rafael km 1 + 700.

Fuente: DIF MUNICIPAL 2025-2027

Por otra parte, la niñez y adolescencia es un tema muy importante para el desarrollo para este grupo de edad, se les deben de garantizar derechos los cuales están establecidos en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México que fue promulgada el 7 de mayo del 2015 que por mencionar algunos serian una vida libre de violencia, la igualdad, a la inclusión.

En el municipio de Tlalmanalco la población de 0 a 14 años es de 11 mil 401, de los cuales 5 mil 663 hombres y 5 mil 738 mujeres en los cuales está considerada la población primera infante, infancia y parte de adolescentes que abarca de los 12 a 14 años, que es el 23.17% de la población total del municipio. Dentro de este grupo de edad es común que los infantes asistan a la educación preescolar, primaria y secundaria que con datos del IGECEM con información de la Secretaría de Educación y Dirección de Información y Planeación, hay 9 mil 021 infantes que tienen acceso a la educación básica.

La población de 15 a 29 años en el municipio es de 11 mil 959 habitantes, que son 5 mil 910 hombres y 6 mil 049 mujeres, que son el 24.30% de la población, en este grupo de edades abarca parte de adolescentes y parte de la juventud.

Dentro del municipio la población de 60 años a más hay 3 mil 044 hombres y 3 mil 484 mujeres que da un total de 6 mil 528 habitantes, que es un 13.26% de la población total del municipio.

El SMDIF trabaja con dar atención medica de calidad la cual en este gobierno se van a incorporar consultas pediátricas para apoyar a la población infantil y consultas las 24 horas en días determinados, habrá mejoramiento en la infraestructura de las escuelas dentro municipio para una mejor educación de la población infantil de esta demarcación.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Por parte del IMCUFIDE se realizarán rehabilitaciones de las áreas deportivas del municipio que beneficiarán a toda la población de Tlaxcala. Se llevarán a cabo torneos y clases deportivas con el fin de promover las actividades con las comunidades del municipio, así también identificar jóvenes talentosos para brindarles apoyo.

**8.4.4 TEMA: EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La educación es un derecho humano y siempre será parte primordial del desarrollo de las sociedades, esto para un mejor desarrollo económico y social, para reducir las desigualdades socioeconómicas.

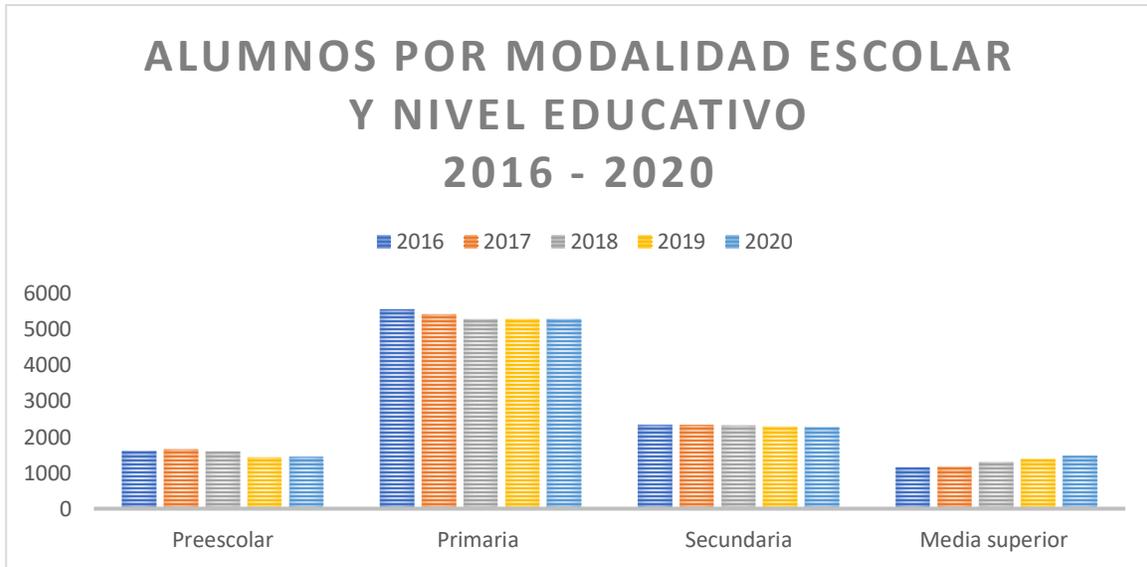
En atención a la agenda 2030, con el punto 4 se pretende garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Uno de los mayores retos para la educación es la deserción de los estudiantes para incorporarse al mundo laboral, por lo que es necesario mejorar tanto los trabajos en el municipio, así como los planteles educativos para mejorar la oferta educativa y los padres de los estudiantes tengan mejores salarios para evitar este tipo de situaciones.

En el municipio de Tlaxcala hay 11 mil 842 estudiantes de estos, 10 mil 491 estudiantes están en modo escolarizado, los cuales se representarán en la siguiente grafica





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**



Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, .

En el municipio de Tlaxmalcalco se localizan 71 planteles escolares entre nivel básico y medio superior.

Matrícula escolar		
Nivel Educativo	Número de alumnos	Número de maestros
Básica	9021	419
Medio superior	1470	93
Superior	0	0
Sin escolaridad	597	-
No especificó	0	-

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, .

Los niveles de alfabetismo dentro del municipio son altos en mayores de 15 años, que son unos números alentadores, en el año 2020 se registraron 37 mil 792 personas mayores de 15 años de los cuales 37 mil 147 ciudadanos son alfabetas y 597 analfabetas, que es el 1.58% de la población mayor de 15 años del municipio.

El promedio municipal de escolaridad municipal es el siguiente:





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad) 2020	
Promedio Estatal	10.1
Promedio Municipal	10.5

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=123&ag=15018#tabMCcollapse-Indicadores#D123#D1005000038#D1005000038#D1005000039#D6200240496#D3104003001#D6200205252#D6207129643#D1005000038>

En la siguiente tabla se notará una mejora en comparación de los años anteriores.

Año	Total			Alfabeta			Analfabeta			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	27390	13156	14238	26404	12817	13587	970	333	637	20	6	14
2010	33123	15791	17332	32077	15421	16656	935	335	600	111	35	76
2015	35380	16571	18809	34327	16193	18134	630	221	410	422	157	265
2020	37792	17910	19882	37147	17680	19467	597	207	490	48	23	25

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

En comparación del año 2000 al 2020 hay una diferencia de 373 personas, es una diferencia notoria tanto en mujeres como en hombres, ya que por los usos y costumbres la asistencia de mujeres a los centros escolares no era tan común como en este tiempo.

La asistencia a los centros educativos de 3 años en adelante se representará en la siguiente tabla.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Año	Total			Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	36133	17602	18531	11650	5902	5748	24287	11604	12683	196	96	100
2010	43288	20916	22372	13151	6567	6584	29834	14204	15630	303	145	158
2015	45141	21394	23747	13365	6629	6735	31564	14670	16894	211	95	117
2020	47069	22505	24564	12600	6214	6386	34458	16284	18174	11	7	4

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

<b>Porcentaje de población que asiste a la escuela</b>	<b>25.61% de la población Municipal asiste a la escuela</b>
--	---

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015

En relación a estos datos hay un incremento de 950 nuevos asistentes a escuelas de los diferentes niveles educativos, pero también se debe al incremento de la población del año 2000 al 2020.

#### **8.4.5 TEMA: ACCESO A LA SALUD INTEGRAL**

La salud, así como la alimentación igual es un derecho humano, que para garantizar este derecho a los pobladores se necesita de la ayuda de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como un buen manejo de las finanzas públicas para llevar a cabo los objetivos de asegurar la salud a los Tlalmánalquenses, de mejorar la infraestructura de la salud también para una mejor atención con los ciudadanos, mejorar la oferta laboral a los trabajadores de la salud.

Es primordial el acceso a la salud a todos los habitantes del municipio ya que teniendo una población sana se reducen los riesgos de aumentar la tasa de mortalidad y morbilidad.

En este apartado se medirá la capacidad medica del municipio para atender a los ciudadanos, ya que de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Salud (OMS), debemos tener entre 2 y 3 médicos por cada mil habitantes y 3 enfermeras por doctor.

En el año 2020 en el municipio tenía una cantidad de 34 médicos y 55 enfermeras el cual nos deja un poco lejos de las recomendaciones de la OMS, es decir que hay 0.69 médico por cada mil habitantes, como lo muestra la siguiente tabla:

MEDICOS POR CADA MIL HABITANTES			
Municipio	Total de la Población	Total de Médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes
Tlaxmalnalco	49,196	34	0.69
MEDICOS POR CADA MIL HABITANTES			
Municipio	Total de la Población	Total de Médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes
Tlaxmalnalco	49,196	34	0.69

A continuación, se enlistarán unas tablas en las que se medirá el personal médico que hay en el sector salud del año 2016 al 2020.

PERSONAL MÉDICO DEL SECTOR SALUD POR INSTITUCIÓN EN TLALMANALCO								
Año	Total, de médicos	Total, de enfermeras	Médicos			Enfermeras		
			ISEM	DIFEM	IMSS	ISEM	DIFEM	IMSS
2016	31	49	20	1	10	32	0	17
2017	31	49	20	1	10	32	0	17
2018	28	46	17	1	10	29	0	17
2019	30	48	20	0	10	31	0	17
2020	34	55	21	3	10	38	0	17

Fuente: IGECM con información de la Secretaría de Salud,

En la siguiente tabla se presentará a la población del municipio que tiene acceso a algún tipo de seguridad social comparando los años 2000, 2010, 2015 y 2020.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN CONDICIÓN DE DERECHOHABIANCIA DE TLALMANALCO SEGÚN SEXO 2000, 2010, 2015 y 2020												
Condic ón de derech ohabie ncia	2000			2010			2015			2020		
	Total	Hombr es	Mujere s	Total	Hombr es	Mujere s	Total	Hombr es	Mujere s	total	Hombr es	Mujeres
Total	42507	20755	21752	46130	22333	23797	47390	22517	24873	49196	23574	25622
Derech ohabie nte	23088	11100	11988	30744	14560	16184	39906	18596	21310	36968	17326	19642
IMSS	19222	9288	9934	16841	8083	8758	19059	9316	9752	18987	9061	9926
ISSST E	1869	842	1027	2557	1259	1298	4262	1932	2326	2936	1365	1571
ISSST E estatal	0	0	0	876	405	471	0	0	0	1804	806	998
Pemex, Defens a o Marina	217	110	107	209	115	94	299	143	156	282	136	146
Instituto de Salud para el Bienest ar (Segur o Popular o para una Nueva Genera ción)	0	0	0	7602	3411	4191	21998	10267	11725	10686	4873	5813
IMSS BIENE STAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	313	139	174
Instituci ón privada	0	0	0	411	225	186	790	380	410	822	430	392
Otra instituci ón	1869	896	973	2480	1165	1315	1566	728	838	1447	656	791
No derech ohabie nte	17010	8460	8550	14801	7480	7321	7223	3789	3434	12203	6234	5969
No especifi cado	2409	1195	1214	585	293	292	261	132	129	25	14	11

Analizando la tabla anterior sobre los habitantes del municipio que cuentan con algún tipo de seguridad social, se nota un incremento notable en comparación de los años 2010 a 2020, en el año 2010 solo había 23 mil 088 personas que eran derechohabientes y en el año 2020 se registraron 36 mil 968 derechohabientes dando como diferencia 13 mil 880 personas que obtuvieron algún tipo de seguridad social en los años comparados. Con base a los resultados anteriores el 75.14% de la población del municipio cuenta con algún tipo de derechohabiancia, el gobierno municipal tomara decisiones necesarias para que el 24.86% restante que no tiene acceso alguno tenga algún tipo de seguridad social.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

En cuestiones de morbilidad dentro del Municipio, las más comunes son la diabetes y enfermedades isquémicas coronarias.

Morbilidad en el Municipio	
Descripción y/o causa	Total de la población
Diabetes Mellitus Enfermedades isquémicas coronarias (infartos)	49,196

El mejoramiento en la infraestructura hospitalaria su equipamiento y mobiliario siempre será sinónimo de un mejor servicio para los pacientes, por eso es que también se necesita de la atención de los 3 niveles de gobierno para la mejora de la infraestructura, que en el municipio hace falta por lo menos una unidad de atención hospitalaria.

En las siguientes tablas se mencionarán las unidades médicas disponibles que hay en el municipio.

Unidades médicas del sector salud por institución 2010 – 2020							
Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMYM
2010	5	3	1	0	1	0	0
2011	5	3	1	0	1	0	0
2012	5	4	1	0	1	0	0
2013	6	4	1	0	1	0	0
2014	6	4	1	0	1	0	0
2015	7	5	1	0	1	0	0
2016	7	5	1	0	1	0	0
2017	7	5	1	0	1	0	0
2018	7	5	1	0	1	0	0
2019	6	5	0	0	1	0	0
2020	7	5	1	0	1	0	0

Fuente: IGECM con información de la Secretaría de Salud,





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Del año 2010 al 2020 se logró la apertura de 2 nuevos centros de salud, para pasar de 3 a 5 en el municipio para mejorar la atención de la población. Para esta administración es importante que los Tlalmanalquenses tengan mejores unidades médicas por lo que se buscara mejorar la infraestructura con los otros 2 niveles de gobierno.

En cuestiones de las camas censadas del sector salud no se cuenta con alguna en el municipio, ya que no hay atención hospitalaria de segundo y tercer nivel, y los habitantes que requieren de este tipo de atención deben ser enlazados a algún hospital de la jurisdicción de Amecameca para su diagnóstico o tratamiento.

Camas censables del sector salud por institución 2010 – 2020							
Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMYM
2010	0	0	0	0	0	0	0
2011	0	0	0	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud,

Por otra parte, la alimentación es un derecho humano para cualquier individuo, el cual a veces es difícil de cumplir, ya que hay muchos aspectos económicos y sociales por parte de la población, la falta de un trabajo estable o el alza de los precios de la canasta básica pueden ser factores por los cuales los ciudadanos no puedan tener acceso a las comidas necesarias para llevar una alimentación sana, que también pueden propiciar a tener problemas de salud.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

En el Municipio de Tlamanalco hay por lo menos 10 mil 625 habitantes lo que equivale al 21.20% de la población del Municipio que cuentan con una carencia alimentaria. El SMDIF a partir del inicio de esta administración está llevando a cabo el comer comunitario en sus instalaciones, esto para mejorar la alimentación de los Tlamanalquenses.

División Territorial	Población Total	Carencia por Acceso a la Alimentación	
		Población que Representa	Porcentaje de la Población
<b>Estatal</b>	16992418	3424260	20.22
<b>Municipal</b>	49196	10625	21.20

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) se encuentra comprometido de igual forma con la salud de los tlamanalquenses, por ello al ser un órgano descentralizado del municipio de Tlamanalco con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene como objetivo la promoción y el impulso para el desarrollo municipal de la cultura física y el deporte, apoyar los programas de deporte de alto rendimiento y de talentos deportivos, mediante estímulos, becas y gestión de recursos financieros, operar las instalaciones deportivas de alto rendimiento y de recreación bajo su jurisdicción y promover la operación de otras instalaciones.

Dentro del municipio se cuenta con la siguiente infraestructura para la promoción del deporte en los Tlamanalquenses y ciudadanos que las visiten.

Infraestructura para el Deporte					
Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención	Déficit (b)	Superávit (c)
<b>Canchas</b>	Toro	Calle cruz de mayo s/n Tlamanalco	Municipal	Pintura mantenimiento	-
	Mercado viejo	Mercado viejo San Rafael	Municipal	Pintura mantenimiento	-
<b>Módulos deportivos</b>	La escondida	carretera federal México-Cuautla	Municipal	Mantenimiento General	-
<b>Unidad deportiva</b>	La plantación	Prolongación la cuesta s/n	Municipal	Mantenimiento General	-





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<b>Estadio deportivo</b>	Deportivo Cruz de Mayo	Calle San Luis	Municipio	Inmobiliario	
<b>Asociaciones deportivas</b>	Club deportivo San Rafael	Prolongación la cuesta s/n	N/D	-	-
	Asociación civil Estadio de Tlamanalco	Cabecera Municipal	N/D	-	-

Fuente: Datos Proporcionados por IMCUFIDE 2025

La actividad física y el deporte son estrategias para que la población goce de un mejor nivel de vida, la población infantil y juvenil tiene opciones para evitar los efectos y consecuencias de las adicciones y la delincuencia.

En materia de talentos deportivos, el último año se identificó a una persona en la disciplina deportiva de natación, esperando que con la apertura y promoción de más infraestructura para el deporte se descubran más talentos deportivos.

El municipio de Tlamanalco cuenta con la siguiente infraestructura recreativa en la que se realizan diversas actividades.

<b>Infraestructura Recreativa</b>					
<b>Tipología</b>	<b>Nombre</b>	<b>Localización</b>	<b>Cobertura de atención</b>	<b>Déficit</b>	<b>Superávit</b>
<b>Plaza Cívica</b>	Plaza Juárez	Cabecera Municipal	Municipal	Mantenimiento General	
	San Rafael	Delegación San Rafael	Municipal	Mantenimiento General	
<b>Jardín Vecinal</b>	San Lorenzo Tlalmimilolpan	San Lorenzo Tlalmimilolpan	Municipal	Mantenimiento General	
	San Juan Atzacualoya	San Juan Atzacualoya	Municipal	Mantenimiento General	
	San Antonio Tlaltehuacán	San Antonio Tlaltehuacán	Municipal	Mantenimiento General	
	Santo Tomás Atzingo	Santo Tomás Atzingo	Municipal	Mantenimiento General	
	San Rafael	San Rafael	Municipal	Mantenimiento General	





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

	Santa María	Santa María	Municipal	Mantenimiento General	
<b>Juegos Infantiles</b>	La Escondida	Cabecera Municipal	Municipal	Mantenimiento General	
	San Rafael	San Rafael	Municipal	Mantenimiento General	
	San Antonio Tlaltehuacán	San Antonio Tlaltehuacán	Municipal	Mantenimiento General	
<b>Áreas de feria y exposiciones</b>	El cedral	San Rafael	Municipal	Mantenimiento General	
<b>Sala de cine</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Datos proporcionados por IMCUFIDE 2025 – 2027

**8.4.6 TEMA: FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE**

El patrimonio cultural es el legado que recibimos del pasado, que se vive en el presente y que se transmitirá a las futuras generaciones, el patrimonio cultural no solo se limita a los monumentos o colecciones de objetos. Las tradiciones orales, los actos festivos, conocimientos, las artes y la artesanía tradicional también forman parte del patrimonio cultural y que es heredado de nuestros antepasados.

En el municipio de Tlalmánalco existen sitios de interés tanto naturales y culturales que forman parte del patrimonio de los Tlalmánalquenses, los cuales son visitados en su mayoría los fines de semana por visitantes de otras localidades o por los mismos habitantes. Las fiestas patronales de las distintas delegaciones que conforman esta demarcación también son un sitio de interés.

**Patrimonio Cultural**

El templo de San Luis Obispo, el convento y la Capilla Abierta construidos en el siglo XVI por los franciscanos. Son excepcionales las tallas en piedra de la Capilla Abierta, una auténtica joya del barroco novohispano. Los portales en donde funcionaron las casas consistoriales en el siglo XVI. El ex-Hospital betlemita del siglo XVIII. La arquitectura afrancesada y la fábrica de San Rafael de los siglos XIX y XX.





## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

La iglesia de San Luis Obispo de Tolosa es la más antigua de Latinoamérica. Se terminó de construir en 1532, por los indígenas del lugar al mando del franciscano fray Martín de Valencia, después de ordenar la destrucción de los centros ceremoniales precolombinos y la edificación de iglesias en su lugar.

La construcción del templo fue dedicada a Luis de Tolosa, el obispo predilecto de fray Martín de Valencia; sin embargo, éste no llegó a ver terminada la iglesia, ya que murió antes de que finalizara la edificación. El 19 de agosto de cada año se celebra a san Luis Obispo de Tolosa en este lugar.

### Museos

El Museo Comunitario Nonohualca resguarda y exhibe una colección de restos arqueológicos predominantemente de la etapa formativa o preclásica encontrados en el territorio municipal. El museo se localiza en el ex hospital Betlemita, edificio del siglo XVIII donde también se ubica la presidencia municipal.

En la pared frontal del museo se encuentra un mural de Maxwell Montesinos Cruz, que muestra una interpretación de Tezcatlipoca, dios de los nonohualcas, grupo fundador de Tlamanalco.

### Fiestas patronales

Las fiestas más destacadas son las de los santos patronos de los cinco pueblos del municipio, particularmente la de San Luis Obispo en la cabecera y la de San Rafael Arcángel en el pueblo de San Rafael celebradas el 20 de agosto y 29 de septiembre, respectivamente. Las danzas antiguas que aún perviven son Los Doce Pares de Francia, las comparsas de Marotas y las comparsas de Chinéelos.

La principal tradición es la fiesta de los muertos, en la cual la mayoría de los habitantes elaboran pan y ponen altar de muertos, la representación de la batalla del 5 de mayo. Otra tradición es la de partir la rosca de reyes el 6 de enero, donde a los comensales que les sale muñeco en su rebanada, les toca hacer los tamales para el día de La Candelaria el 2 de febrero, día en que se viste al Niño Dios y se lleva al templo.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

### **Música**

Sones muy antiguos de la región son los que acompañan a las danzas de Chinéelos y Doce Pares de Francia, tocados exclusivamente por algunas bandas de la región.

### **Patrimonio natural**

El ecoturismo es otra de las actividades a realizar dentro de los territorios del municipio pues se puede practicar el senderismo, el alpinismo y el camping visitando los bosques que rodean al Iztaccíhuatl o alcanzando su cima. Al practicar ecoturismo se pueden observar paisajes naturales dentro de sus bosques, como son los arroyuelos y cascadas que se forman con las aguas del deshielo del Iztaccíhuatl en la delegación de San Rafael.

Los lugares más conocidos son la Cascada de los Diamantes, el Parque eco turístico Dos Aguas y la Cascada Congelada, asimismo existen cabañas las cuales se pueden rentar, tirolesa y restaurante en el cual puedes disfrutar de los alimentos típicos que se preparan en la región y así convivir con la naturaleza.

### **8.4.7 TEMA: VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) plantea que el derecho a la vivienda adecuada es un derecho humano, a pesar de esto hay mil millones de personas en el mundo que viven en condiciones peligrosas para la vida o la salud, hacinadas en asentamientos improvisados o irregulares o en condiciones que no respetan sus derechos humanos ni su dignidad.

Hablando de México, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”, el Estado tiene la obligación de respetar, proteger y desarrollar acciones que permitan el acceso a una vivienda digna y decorosa. ONU-Habitat estima que al menos 38.4 % de la población de México habita en una vivienda no adecuada; es decir, en condiciones de hacinamiento, o hecha sin materiales duraderos, o que carece de servicios mejorados de agua y saneamiento.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Viviendas y ocupantes de los años 2000, 2010, 2015 y 2020							
2000		2010		2015		2020	
Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
8790	40362	11315	45559	12047	47390	12806	49029

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

En 2 décadas se registra un crecimiento de 4016 viviendas dentro del municipio, esto es un aumento considerable, aunque se deben de tomar en cuenta ciertos aspectos en cuanto a los servicios con los que cuenta cada vivienda.

Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios							
Localidad	Totalidad	Agua potable	%	Electrificación	%	Drenaje	%
Tlaxmalcalco	12806	12739	99.45	12755	99.57	12725	99.34

Con base a la tabla anterior casi el 100% de las viviendas cuentan con los 3 servicios más básicos de vivienda.

Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios							
Localidad	Totalidad	Techo diferente de loza	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
Tlaxmalcalco	12806	1004	7.8%	143	1.11%	209	1.63%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020. 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

Viviendas particulares	
Densidad de vivienda	12806
Promedio de ocupantes por vivienda	3.8 habitantes por vivienda

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Este es solo un promedio de cuantos habitantes hay por vivienda, ya que como en muchas partes de México, hay viviendas en las que viven más de una familia y se eleva el número de habitantes por vivienda, que al contrario en otra pudiera darse el caso de que solo viven 1 o 2 personas dentro de ella.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Viviendas sin tecnologías de la información y de la comunicación		
Sin acceso a internet	Sin equipo de computo	Sin teléfono celular
48%	62.2	10.4

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

**INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA**

La instrumentación estratégica, permite identificar los aspectos de impacto al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo, contiene un Análisis Prospectivo como herramienta de análisis a futuro del municipio en términos del cumplimiento de sus objetivos, de igual manera se muestran objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los programas presupuestarios insertos este cuarto Eje de Cambio “Bienestar Social”, en cuanto a su relación y alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la planeación estatal.

**ANÁLISIS PROSPECTIVO**

<b>EC. 4 – TEMA 8.4.1 COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES</b>	
<b>Escenario tendencial</b>	<b>Escenario factible</b>
La población tlamanalquense tiene un rezago económico	Se implementarán acciones con el fin de elevar las condiciones de vida de los ciudadanos tlamanalquenses
<b>EC. 4 – TEMA 8.4.2 MUJERES CON BIENESTAR INTEGRAL</b>	
<b>Escenario tendencial</b>	<b>Escenario factible</b>
Las mujeres de Tlamanalco, no cuentan con un control adecuado de su entorno socioeconómico, lo que provoca un rezago en su vida diaria.	El municipio toma acciones para fomentar el autoempleo de la mujer.
<b>EC. 4 – TEMA 8.4.3 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</b>	
<b>Escenario tendencial</b>	<b>Escenario factible</b>
Existen factores que impiden atender a todos los grupos vulnerables como lo son las personas adultas mayores, niñas,	Se realizarán gestiones para mejorar el equipamiento y e infraestructura en los planteles de nivel básico que se encuentran en el Municipio.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

niños adolescentes y personas con discapacidad.	
<b>EC. 4 – TEMA 8.4.4 EDUCACIÓN DE ECCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>	
<b>Escenario tendencial</b>	<b>Escenario factible</b>
Las escuelas presentan deterioro en la infraestructura y continúan trabajando con equipo obsoleto dentro de las instalaciones.	Se realizarán gestiones para mejorar el equipamiento y e infraestructura en los planteles de nivel básico que se encuentran en el Municipio.
Los niños tienen poca atracción hacia lectura constante, por lo que no sienten la necesidad de acercarse a las bibliotecas municipales	Se mejorará la atención y ampliarán los servicios de las Bibliotecas Públicas, además, se aumentará la oferta de programas culturales para que un mayor número de población tenga acceso a la cultura y el arte.
<b>EC. 4 – TEMA 8.4.5 ACCESO A LA SALUD INTEGRAL</b>	
<b>Escenario tendencial</b>	<b>Escenario factible</b>
Los ciudadanos no cuentan con suficientes servicios de salud para su atención.	Se tiene contemplado mejorar la atención medica en consultas de primer nivel en el SMDIF, así como la instalación de una farmacia municipal gratuita, para la prevención de enfermedades.
<b>EC. 4 – TEMA 8.4.6 FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE</b>	
<b>Escenario tendencial</b>	<b>Escenario factible</b>
La ciudadanía no tiene el interés suficiente en la cultura del municipio.	El municipio promoverá actividades que involucren a la ciudadanía en temas culturales del municipio
<b>EC. 4 – TEMA 8.4.7 VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
<b>Escenario tendencial</b>	<b>Escenario factible</b>
En Tlaxmalnalco 2 de cada 10 personas tienen una carencia social en cuanto a calidad y espacios de vivienda.	Se realizarán gestiones para mejorar la calidad de las viviendas de los habitantes que lo requieran.





**OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

**EC. 4 – Tema 8.4.1 Combate a la Pobreza y Reducción de las Carencias Sociales**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02020201 Desarrollo Comunitario	1.1. Realizar las gestiones y acciones de desarrollo social, tomando siempre en cuenta la población más vulnerable, con el propósito de reducir la pobreza, gestionando en todo momento programas sociales ante los organismos gubernamentales Federales y Estatales.	1.1.1 Se buscará propiciar un acercamiento con trato igualitario con las personas para fomentar un entorno de seguridad y confianza	1.1.1.1. Colaborar con los diferentes niveles de gobierno las gestiones sobre los programas sociales. 1.1.1.2. Incrementar el padrón de las personas beneficiadas a los programas sociales. 1.1.1.3. Asistir a los reuniones y capacitaciones regionales y estatales para generar conocimientos adecuados en beneficio de la ciudadanía.

**EC. 4 – Tema 8.4.2 Mujeres con Bienestar Integral.**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Proyecto 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para mujer y hombre	1.1 Lograr la promoción, sensibilización y concientización acerca de la importancia de la igualdad de género.	1.1.1 Brindar atención necesaria y de calidad en cuanto a la igualdad de género en la población.	1.1.1.1 Orientación personalizada para una mejora integral social, familiar y personal
---	---	--	--

**EC. 4 – Tema 8.4.3 Atención a Grupos Vulnerables**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02060806 Oportunidades para los adolescente y jóvenes	1.1. Contribuir al Bienestar, Inclusión y Ejercicio Efectivo de Derechos de las personas jóvenes en condiciones de Igualdad y no discriminación	1.1.1. Implementar acciones para prevenir conductas antisociales de la juventud Tlaximalquenses	1.1.1.1. Fomentar el arte y la cultura a los jóvenes del municipio 1.1.1.2. Fomentar valores a los jóvenes mediante murales, 1.1.1.3. Difundir los derechos sexuales y obligaciones de los jóvenes 1.1.1.4. Mesas de diálogos para conocer las principales problemáticas e inquietudes de los jóvenes 1.1.1.5.- Impulsar e insertar a la juventud a elevar su formación académica y al campo laboral.

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
-------------------------	-----------	-------------	------------------





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<p>02060802 Atención a personas con discapacidad</p>	<p>2.1 Promover la inclusión a personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.</p>	<p>2.1.1 Realizar recorridos en el municipio en general para la detección de personas con discapacidad.</p>	<p>2.1.1.1 Dar difusión de los servicios que se brindan en el UBRIS Tlamanalco</p> <p>2.1.1.2 Brindar terapias a la población que lo requiera para mejorar su calidad de vida.</p>
--	---	---	--

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
<p>02060803 Apoyo integral a las personas adultas mayores</p>	<p>3.1 Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores para que disfruten de un envejecimiento activo digno y con autosuficiencia mediante programas que propongan los diversos órdenes de gobierno.</p>	<p>3.1.1 Implementar acciones y servicios de calidad al adulto mayor</p>	<p>3.1.1.1 Promover la participación de los adultos mayores en diferentes actividades recreativas, culturales y de esparcimiento.</p> <p>3.1.1.2 Otorgar atención medica los adultos mayores que habitan en el municipio.</p> <p>3.1.1.3 Brindar asesoría jurídica a los adultos mayores para prevalecer sus derechos</p>

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
-------------------------	-----------	-------------	------------------





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<p>02060804 Desarrollo integral de la familia</p>	<p>4.1. Dar cumplimiento y ejecución a los programas de asistencia social.</p>	<p>4.1.1 Establecer acciones conjuntas con las autoridades administrativas.</p>	<p>4.1.1.1 Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de difusores municipales. 4.1.1.2 Integrar grupos para promover talleres de participación infantil para la promoción de los derechos de la niñez. 4.1.1.3 Impartir sesiones del taller de participación infantil en los derechos de la niñez. 4.1.1.4 Brindar asesorías jurídicas en materia familiar para la preservación de sus derechos.</p>
---	--	---	---

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
<p>02060805 Igualdad de trato y oportunidades para mujer y hombre</p>	<p>5.1 Lograr la promoción, sensibilización y concientización acerca de la importancia de la igualdad de género y los derechos de la comunidad LGBTIQ+</p>	<p>5.1.1 Brindar atención necesaria y de calidad en cuanto a la igualdad de género en la población.</p>	<p>5.1.1.1 Orientación personalizada para una mejora integral social, familiar y personal, de la comunidad LGBTIQ+</p>

**EC. 4 – Tema 8.4.4 Educación de Excelencia y Humanista para el Bienestar de las Niñas, Niños Y Adolescentes.**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
-------------------------	-----------	-------------	------------------





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

02020201 Educación Básica	1.1 Promover y unir esfuerzos para generar en los espacios educativos las condiciones necesarias que permitan sostener y ampliar el acceso de la demanda estudiantil en los diferentes niveles educativos en Tlaxmalnalco.	1.1.1 Mediante políticas públicas educativas que permitan brindar una educación equitativa, inclusiva y de calidad	1.1.1.1 Vinculando el esfuerzo de las autoridades municipales, padres de familia y el personal de las instituciones educativas para mejorar el ambiente escolar
------------------------------	--	--	---

**EC. 4 – Tema 8.4.4 Acceso a la Salud Integral.**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02060804 Desarrollo integral de la familia	1.1. Lograr en la población de Tlaxmalnalco se atienda en las diferentes problemáticas que engloban su salud mental, para obtener una mejora en cuanto a su calidad de vida, mediante canalización y atención dentro del área.	1.1.1 Brindar un servicio de calidad para la población del Municipio	1.1.1.1 Realizar platicas en escuelas y a la población en general para dar a conocer los servicios.  1.1.1.2 Dar consultas de orientación y atención psicológica para la población en general





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02040101 Cultura física y deporte	2.1 Fomentar un estilo de vida saludable para la población del municipio así poder evitar problemas de salud futuro	2.1.1 Fomentar acciones encaminadas a fortalecer la cultura deportiva y física en los habitantes.	<p>2.1.1.1 Realizar acciones encaminadas a la cultura física y deporte.</p> <p>2.1.1.2 Reconocer y alentar la participación de los deportistas del municipio.</p> <p>2.1.1.3 Conformar un registro municipal del deporte</p> <p>2.1.1.4 Impulsar el deporte a través de eventos deportivos</p>

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02030101 prevención médica para la comunidad	3.1 coordinar, promover y desarrollar acciones en conjunto con aquellas instituciones Estatales y federales, a fin de lograr que la población del municipio sea receptora de servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.	3.1.1 Promover los Servicios de Salud a nivel municipal. Coordinar, promover, impulsar con los organismos del sector salud programas de salud dirigidos a la comunidad.	<p>3.1.1.1 Fortalecer los programas preventivos de salud, a fin de que sean más extensivos e intensivos.</p> <p>3.1.1.2 Coadyuvar con las Instituciones de Salud en programas de vigilancia epidemiológica, control sanitario, de prevención de adicciones y de campañas de vacunación.</p>





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

			<p>3.1.1.3 Promover los Servicios de Salud a través de la estrategia de atención primaria a la salud.</p> <p>3.1.1.4 Realizar jornadas médicas comunitarias, para otorgar paquetes básicos de salud.</p>
--	--	--	--

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02030201 Atención médica	4.1 Proporcionar a los habitantes del Municipio servicios de salud de calidad otorgados por las instituciones.	4.1.1 Mejorar la atención para otorgar una mejor atención médica a la población.	<p>4.1.1.1 otorgar consultas de medicina general en consultorios fijos a la población.</p> <p>4.1.1.2 Capacitar a madres de familia en la atención de enfermedades respiratorias y diarreicas.</p> <p>4.1.1.3 Donación de medicamento a población vulnerable</p> <p>4.1.1.4 Realizar jornadas de salud.</p>

Programa presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
-------------------------	-----------	-------------	------------------





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

02050603 alimentación para la población infantil	5.1. Contribuir a la seguridad alimentaria de la población infantil que asisten a diferentes planteles educativos del Municipio.	5.1.1 Entrega de desayuno escolar frío y ración vespertina a la población infantil que presente desnutrición o riesgo de.	5.1.1.1 Hacer de peso y talla para conformar el padrón de beneficiarios  5.1.1.2 Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiarios con desayuno.
---	--	---	--

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Programa 02060501 alimentación y nutrición familiar	6.1. Contribuir a que las familias tengan acceso a los alimentos, y aun ingreso económico mediante la producción y cosecha de hortalizas.	6.1.1 Distribución de los paquetes a los beneficiarios del programa de huertos familiares.	6.1.1.1 Capacitar a los beneficiarios del programa.  6.1.1.2 Supervisión a los beneficiarios.

**EC. 4 – Tema 8.4.5 Fomento a la Cultura y al Arte.**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02040201 Cultura y arte	1.1 Impulsar la activación de desarrollo de programas y proyectos culturales y artesanales y se promover a la creación, difusión y promoción de las diversas manifestaciones artesanales y culturales,	1.1.1 Contribución al desarrollo de las diversas manifestaciones culturales existentes en el municipio, con el fin de estimular su apreciación y motivar la creación	1.1.1.1 Organización de festivales, certámenes, y otros eventos que permitan el acceso de la población al conocimiento de la diversidad cultural y al disfrute de espectáculos.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

	fomentando la identidad, los valores, la equidad, las tradiciones y las costumbres del Municipio con el objetivo de fomentar el desarrollo y la profesionalización de la actividad cultural en el municipio.	cultural en todos sus géneros, mediante programas permanentes de actividades como talleres, conferencias, exposiciones, dando a conocer manifestaciones culturales del Municipio.	
--	--	---	--

**EC. 4 – Tema 8.4.6 Vivienda y Servicios Públicos Dignos.**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
-------------------------	-----------	-------------	------------------





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

02020501 Vivienda para el bienestar	1.1 Realizar las gestiones y acciones de mejoramiento de vivienda en coordinación con los sectores públicos, sociales y privados.	1.1.1 Ejercer acciones de acercamiento, ubicar a los sectores más vulnerables y hacer los recorridos necesarios para detectar las viviendas que se encuentran en condiciones deplorables.	1.1.1.1 Realizar gestión de acciones sobre mejoramiento de vivienda de participación coordinada de los sectores público, social y privado  1.1.1.2 Realizar recorridos en viviendas que presenten marginación
-------------------------------------	---	---	---

**8.5. EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GENERO.**





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027																					
EJE O EJE TRANSVERSAL	No. EJE O EJE TRANSVERSAL	TEMA	SUBTEMA	EJE DE CAMBIO O EJE TRANSVERSAL /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ET	01			Eje Transversal 1. Igualdad de género																	
ET	01	01		Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género																	
ET	01	02		Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia																	
ET	01	03		Educación y salud con perspectiva de género																	
ET	01	04		Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres																	

La Organización de las Naciones Unidas, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la agenda 2030 establece en su objetivo número 5 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

La igualdad de género, es la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños.

La igualdad de género es un principio jurídico universal, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas referente a los derechos humanos y justicia social esto permite brindar las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno de ellos.

No obstante, la realidad es que a pesar de las políticas públicas implementadas y las acciones ejecutadas en pro de la igualdad estas no han sido suficiente.

Es por ello que el empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres resulta indispensable para romper con el ciclo de discriminación y la violencia de género.

La discriminación que enfrentan las mujeres ha sido un fenómeno constante no sólo en México sino a nivel internacional; de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) la “visión masculina” ha subordinado el papel que tiene la mujer en la sociedad, limitando sus derechos y dejando a su cargo únicamente la reproducción y el cuidado familiar.





---

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Desde 1981, nuestro país ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW). En 1998, hizo lo mismo en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”, adquiriendo el compromiso mundial de combatir las desigualdades entre hombres y mujeres.

Sin embargo, pese a esos avances en materia jurídica, persiste una situación discriminatoria hacia muchas mujeres y la violencia contra ellas sigue siendo, desafortunadamente, una realidad difícil de erradicar.

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas.

El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella.

Por esta razón, el Gobierno del Estado de México, en sinergia con el Gobierno Federal Y el Gobierno Municipal, promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal.

Las políticas de equidad no se limitan a una dimensión de oportunidades de acceso al bienestar material, sino que suponen transformaciones en la configuración sociocultural de las relaciones de poder, especialmente en el caso de aquellas relacionadas con la equidad de género, cuyas exigencias suponen profundos cambios en la sociedad, la cultura y el poder para eliminar la discriminación y la opresión en razón del sexo.

Es deber de los gobiernos municipales promover la institucionalización de la perspectiva de género como un proceso sistemático que permita incidir en las rutinas del que hacer del





## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Ayuntamiento, reorganizando las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y equidad de género.

A su vez, estos procesos de institucionalización deben de ser acompañados por procesos de transversalización, es decir, incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.

Ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres no sólo es un acto de justicia que permitirá a las instituciones de gobierno ser congruentes con los principios que guían su acción, sino que además fomentará la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

### **8.5.1 TEMA: INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO**

La transversalización de la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles, la perspectiva de género debe entenderse como un proceso orientado a incorporar los asuntos de género y las necesidades de las mujeres en la agenda global de las políticas sectoriales como reorganizadoras de los campos de intervención y de los vínculos entre las instituciones.

Tlaxcala, realizará acciones que busquen y planteen una igualdad entre la mujer y el hombre que fomente el respeto a los derechos de ambos,

### **8.5.2: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.**

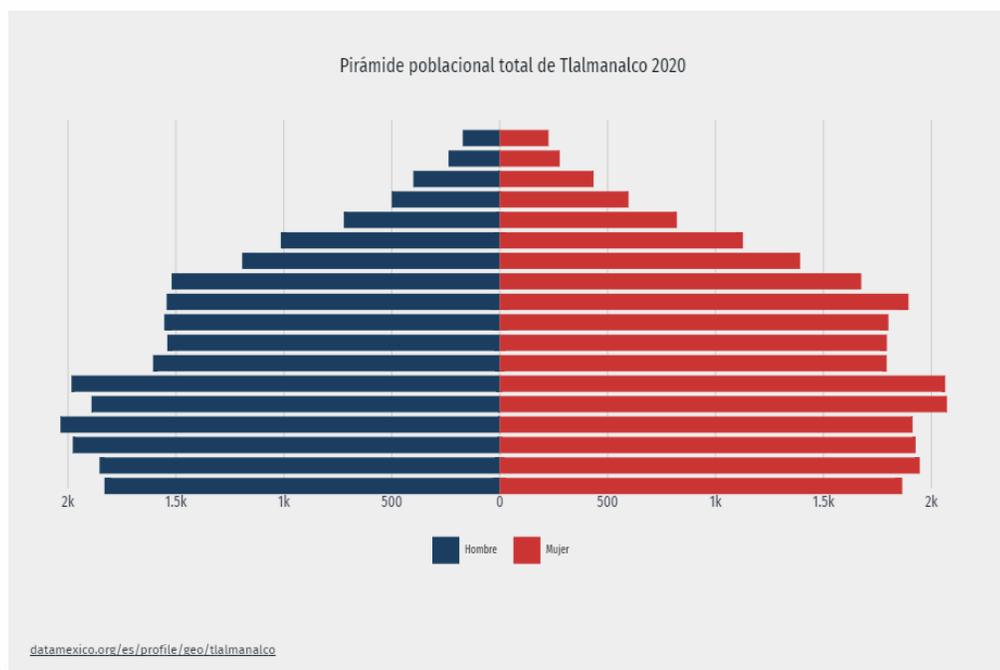




**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

El municipio de TLALMANALCO tiene una población total de 49,196 habitantes, siendo 52.1% mujeres (25,622) y 47.9% hombres ( 23,574 , esto en base a datos del Censo poblacional 2020.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 25 a 29 años (4,048 habitantes), 20 a 24 años (3,963 habitantes) y 15 a 19 años (3,948 habitantes). Entre ellos concentraron el 24.3% de la población total.



En el Municipio de TLALMANALCO los delitos con más denuncias fueron del fuero común, sin embargo aunque el 3.3% fueron realizadas por Violencia de Género en todas sus modalidades, y aunque es mínimo el número de denuncias por violencias, el Gobierno de Tlaxmalcalco trabajara a través del Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxmalcalco en acciones que permitan dar a conocer a las mujeres y hombres del Municipio sus derechos así mismo las instancias a las que puedan asistir si se encuentran en estado de violencia.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Incidencia delictiva según  
tipo de delito  
2010-2020

Tlamanalco

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los bienes	Otros <sup>a/</sup>
2010	572	150	3	145	24	250
2011	685	179	13	174	26	293
2012	715	183	13	228	22	269
2013	41	7	3	11	0	20
2014	740	162	7	222	18	331
2015	697	167	7	243	16	264
2016	494	156	9	112	14	203
2017	700	186	9	63	22	420
2018	667	183	7	146	29	302
2019	964	218	10	114	29	593
2020	930	170	14	168	38	540

a/ Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

Fuente: IGCEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, .

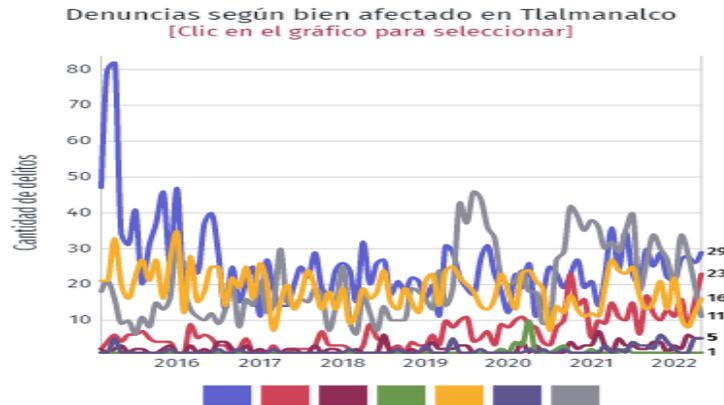
Por otro lado, de acuerdo con la información que ofrece DataMéxico, se muestra de manera específica los datos en referencia a las denuncias según afectación, mostrando que las denuncias por violencia familiar han ido en aumento, llegando a representar las denuncias según violencia familiar, al mes de abril de 2022, fueron Violencia familiar (19), Lesiones (16) y Robo (12), las cuales abarcaron un 52.2% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en abril 2021 y abril 2022, aquellas con mayor crecimiento fueron Otros Delitos que Atentan contra la Libertad Personal (150%), Violencia Familiar (138%) y Despojo (100%).





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



[datamexico.org/es/profile/geo/tlaxmalnalco](https://datamexico.org/es/profile/geo/tlaxmalnalco)

Estas cifras permiten identificar las líneas de acción que se implementaran para dar atención a el tema de la prevención de la violencia contra las mujeres.

Denuncias en Tlaxmalnalco (Abr-2022)  
[Clic en el gráfico para seleccionar]



[datamexico.org/es/profile/geo/tlaxmalnalco](https://datamexico.org/es/profile/geo/tlaxmalnalco)

Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tlaxmalnalco?populationType=totalPopulation&quarterOccupationSelector1=20212#equidad>





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

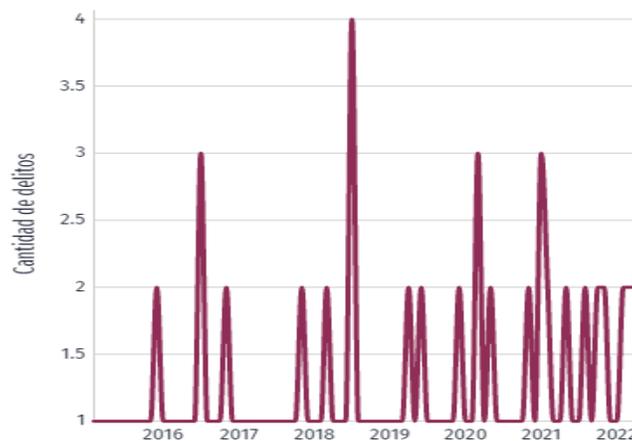
Derivado de lo anterior, resulta evidente que la contingencia sanitaria disparó las denuncias presentadas por delitos de violencia familiar.

Así misma muestra de manera específica los datos en referencia a las incidencias de violencia sexual, el número de denuncias por abuso sexual hasta el mes de abril del año 2021 fue de 2 , y para el mes de abril del año 2022 subió a 3 denuncias encontrando una variación del mes de Abril del 2021 al mes de Abril del 2022 de +1 dando como porcentaje un total de denuncias un 3.33%.

ABUSO SEXUAL		
MES Y AÑO	NO. DE DENUNCIAS	
ABRIL 2022	3	
ABRIL 2021	2	

ABUSO SEXUAL		
MES Y AÑO	VARIACIÓN	
ABRIL 2021- ABRIL 2022	+1	
ABRIL 2021- ABRIL 2022	+50	

Denuncias según Abuso Sexual



[datamexico.org/es/profile/geo/tlaxcala](https://datamexico.org/es/profile/geo/tlaxcala)

Por lo cual, ante este desafío social en la presente administración emprenderemos una transformación a favor de las mujeres, teniendo como base lo consagrado en el artículo 1°

**¡Gobierno que Transforma!**





## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Por ello se requiere impulsar e implementar políticas públicas que articulen de manera ordenada y sistemática las estrategias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de las dependencias, organismos auxiliares y autónomos, así como los Poderes Judicial y Legislativo, además de las Organizaciones de la Sociedad Civil; a fin de contribuir a lograr el objetivo 5 de la Agenda 2030, referente a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

Una de las acciones como parte de la prevención y atención a este tema es la Instalación del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, con esto se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 18 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; Artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México; 40 y 41 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México, así mismo se continuará con la sensibilización en el tema a través del “Día naranja.”

### **8.5.3 IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES**

La igualdad de derechos entre hombres y mujeres es un principio constitucional que establece que ambos tienen los mismos derechos y deberes ante la ley que esta administración se ha comprometido, en hacer respetar aún más cumplirlos en las actividades diarias de nuestras actividades.

Cabe señalar que un pensamiento que comparte esta administración con la CNDH es que la desigualdad entre mujeres y hombres representa un desafío al paradigma del estado moderno e impide el logro de uno de sus fines primordiales: acerca de que todos los integrantes de la sociedad disfruten de forma igualitaria sus derechos. Históricamente la desigualdad se ha basado en el hecho de que ser mujer se ha visto y construido socialmente de manera discriminatoria, circunstancia que, en algunos casos, aún persiste a pesar de que las normas nacionales e internacionales reconocen que hombres y mujeres son iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Por ello esta administración se ha comprometido con la igualdad de oportunidades laborales, pues de los 513 trabajadores en esta administración contando organismos descentralizados como lo son el sistema Municipal DIF, así como IMDUIDE, existe una ocupación en los lugares por parte de las mujeres de 188, en los cuales existen 18 con categoría de coordinación o dirección ocupado por mujeres, lo cual es una representación importante en el cuidado de derechos de las mujeres.

**INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA**

La instrumentación estratégica, permite identificar los aspectos de impacto al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo, contiene un Análisis Prospectivo como herramienta de análisis a futuro del municipio en términos del cumplimiento de sus objetivos, de igual manera se muestran objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los programas presupuestarios en este Eje Transversal1 : **Igualdad de género**, en cuanto a su relación y alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la planeación estatal.

**ANALISIS PROSPECTIVO**

<b>ET 01 IGUALDAD DE GENERO</b>	
<b>ESCENARIO TENDENCIAL</b>	<b>ESCENARIO FACTIBLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>*La dirección no cuenta con personal suficiente para atender oportunamente las necesidades de las mujeres que lo solicitan</li> <li>* Falta de difusión de los servicios que ofrece el Instituto Municipal de la Mujer</li> <li>* La mujer del municipio no conocen los alcances de la violencia.</li> <li>* Incremento de casos de violencia familiar y de género en todas sus modalidades.</li> <li>* Maternidad a temprana edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Se proporcionan asesorías y sensibilización a la población para la erradicación de la violencia y la desigualdad</li> <li>*Mujeres y Hombres que conozcan sus Derechos lo cual permitirá la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad en igualdad de condiciones.</li> <li>*Personal suficiente para atender oportunamente las necesidades de las mujeres que lo solicitan.</li> <li>*Difusión de los servicios que ofrece el Instituto Municipal de la Mujer</li> </ul>





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

--	--

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
02060805 igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	1. Promover una cultura de igualdad sustantiva, no discriminación y libre de violencia en contra de las mujeres	1.1 Promover actividades de prevención de violencia y discriminación hacia las mujeres.  1.2 Realizar Convenio y/o acuerdos de colaboración, con alguna instancia de gobierno federal, estatal	1.1.1 Impartir pláticas en materia de prevención de la violencia de género  1.1.2 Recuperar espacios públicos con perspectiva de género.  1.1.3 Impartir cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas. 1.1.4. Realizar acciones de difusión y concientización para el fomento de la igualdad de género.

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
-------------------------	-----------	-------------	------------------





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<p>03010203 Inclusión Económica Para La Igualdad De Género</p>	<p>1.1 Generar las condiciones en el ámbito municipal para una auténtica inclusión económica con igualdad de género en el campo laboral.</p>	<p>1.1.1 Realizar la promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos</p>	<p>1.1.1.1 Implementar talleres de capacitación de proyectos productivos para las mujeres.</p> <p>1.1.1.2 Promover el Auto-Empleo en las mujeres tlalmanalquenses.</p>
--	--	---	--

**8.6 EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027																						
EJE O EJE TRANSVERSAL	No. EJE O EJE TRANSVERSAL	TEMA	SUBTEMA	EJE DE CAMBIO O EJE TRANSVERSAL /TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ET	02			Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad																		
ET	02	01		Atender las causas del delito																		
ET	02	02		Cuerpos policiales para la paz																		
ET	02	03		Inteligencia e investigación																		
ET	02	04		Reingeniería y coordinación interinstitucional																		
ET	02	05		Acceso a la justicia y sistema penitenciario																		
ET	02	06		Gestión integral de riesgos y protección civil																		

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de proveer las acciones necesarias para dar seguridad al ciudadano y a su familia, así como garantizar el orden y la paz públicos.

El Municipio de Tlaxmalcalco es el encargado de brindar la seguridad municipal para salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos. La presente administración trabajará en conjunto con los diferentes órganos de gobierno y la sociedad civil, así mismo mantendrá y mejorará la infraestructura del Centro de Control y Mando (C2), para una mejor vigilancia.

**8.6.1. ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO**

A fin de establecer medidas contundentes en el municipio, esta administración se ha comprometido con la población a disminuir año con año el índice delictivo, pues para diciembre de 2024, se logró un 12 por ciento de disminución en los delitos de alto impacto; destacando feminicidio con 100 por ciento y homicidio doloso con 57 por ciento.

Señalando que lo anterior implica que hubo una disminución en cuanto a denuncias realizadas por parte de la población. El término de denuncia, es utilizado en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado, sin embargo no toda la población decide denunciar por falta de confiabilidad en las instituciones y el desempeño policial.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Es por ello que para lograr cambios sobre la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional, se pretende el acercamiento con la población a través de policías confiables.

Así mismo combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso.

**8.6.2. CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ**

Para garantizar la Seguridad pública es necesario contar con equipo funcional y personal capacitado. Por lo cual desde el inicio de esta administración se priorizo la seguridad de los Tlaxmalanquenses y para la pronta atención de los reportes de emergencias en el Municipio se cuenta con 36 vehículos de las cuales son 7 Ford Ranger y 7 Ford figo, además de 8 motocicletas BMW G 310.

Con datos proporcionados por la fiscalía general de Justicia del Estado de México, durante el periodo de enero a noviembre del año 2024 en el Municipio de Tlaxmalnalco se registraron 427 denuncias por diversos delitos.

En el año 2024 el índice delictivo fue el más bajo de los últimos 5 años con un 9.45 delitos por cada mil habitantes que en comparación del año 2023 el índice fue de 18.90 delitos por cada mil habitantes, lo que es una baja del 50% de delitos. El robo simple y el robo a casa habitación fueron los más denunciados.

Índice delictivo por cada 1000 habitantes			
Año	Habitantes	Delitos	Índice delictivo por habitante





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

2021	47390	700	14.77
2020	47390	667	14.07
2022	47390	964	20.34
2023	49196	930	18.90
2024	49196	463	9.45

Fuente: IGCEM con información de la fiscalía general de Justicia del Estado de México

En el Municipio de Tlamanalco se tiene el registro de 96 robos denunciados ante la fiscalía, lo que equivale al 20.73% de los delitos registrados en el municipio. El robo simple y el robo a casa habitación fueron los más denunciados. Es importante señalar que durante

**Delitos por robos denuncias en los últimos 5 años**

Delitos por robos denuncias en los últimos 5 años	
Año	Robos
2024	96
2023	168
2022	114
2021	146
2020	63

Fuente: IGCEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Durante el 2024 el delito de lesiones tuvo un 17.89% del total de delitos con 106 denuncias ante la Fiscalía.

**Delitos de lesiones denunciados en los últimos 5 años**

Delitos de lesiones denunciados en los últimos 5 años	
Año	Lesiones
2024	106
2023	170
2022	218
2021	183
2020	186

Fuente: IGCEM con información de la fiscalía general de Justicia del Estado de México.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

La portación de armas es un delito federal, por tal delito se realizó la detención de 6 personas por portación, tráfico y acopio de armas, lo que equivale al 1.29% de los delitos totales cometidos en Tlalmánalco.

Durante el año 2024 no se recibieron denuncias en la fiscalía general del Estado de México por violación.

El delito de homicidio tuvo una baja considerable al año 2023 en el cual se realizaron 14 denuncias por homicidio y en el año 2024 se tiene el registro de 8 denuncias por homicidio de los cuales los 8 son por homicidio culposo.

Delito de homicidio denunciados en los últimos 5 años

Delito de homicidio denunciados en los últimos 5 años	
Año	Lesiones
2024	8
2023	14
2022	10
2021	7
2020	9

Fuente: IGECEM con información de la fiscalía general de Justicia del Estado de México.

### 8.6.3. INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN

Tomando en consideración que día a día la delincuencia y violencia que se visualiza en todo la Republica, esta administración en pro de seguir disminuyendo los delitos en el municipio tal y como lo fue en el año 2024, pues esto se logró a través de acciones intergubernamentales. Tlalmánalco, registró una disminución del 12% en delitos de alto impacto. La disminución se dio en delitos como el feminicidio y el homicidio doloso

Para ello lograr ello se implementaron operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia, así como puntos de control donde la población señalaba o reportaba pudieran ser lugares donde podrían cometerse delitos, así mismo en apoyo al Centro de Mando, que





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

se encuentra en operación las 24 horas del día. Es importante que actualmente el municipio cuenta con 50 postes en funcionalidad, mismos que dan como resultado un total de 200 cámaras de videovigilancia, mismas que se encuentran operando al cien por ciento.

**8.6.4. TEMA REINGENIERIA Y CORRINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

A fin de establecer una coordinación adecuada y eficaz para lograr la cooperación entre diferentes intuiciones a nivel estatal, federal, así como regional, esta administración ha optado y apoyado de manera eficiente y contundente los acuerdos planteados en la Mesa de Cooperación y Construcción de la Paz, mismas que se llevan a cabo en los diferentes municipios que componen la Región 1 Amecameca.

Cabe señalar que en el 2024 se asistieron a 9 mesas de esta índole, en la que se pudieron lograr acuerdos de cooperación regional, a fin que de manera conjunta, la zona volcanes un lugar seguro para la población en general

**8.6.5. TEMA: GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL**

La protección civil es aquella es el servicio público que protege a las personas y bienes de cualquier emergencia o catástrofes originadas por desastres naturales o que se deriven de alguna actividad humana, ya sea accidental o intencionada.

En el municipio de Tlaxmanalco la coordinación de protección civil y bomberos es la encargada de atender todos estos eventos garantizando que se dé una atención de respuesta garantizada y adecuada.

Durante los primeros 2 meses del año 2025 se han atendido 346 emergencias las cuales son las siguientes:

Atenciones de los cuerpos de protección civil y bomberos	
Atenciones prehospitalarias	246





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Atenciones por valoración en C2	90
Atenciones bomberiles	100
<b>Total</b>	<b>346</b>

Fuente: Datos proporcionados por la coordinación de protección civil y bomberos del municipio de Tlaxcala 2025-2027.

Las atenciones que han proporcionado los elementos de protección civil y bomberos son de 8.78 emergencias por cada mil habitantes.

<b>Número de elementos de protección civil y bomberos</b>	
Total de elementos	18

Fuente: Datos proporcionados por la coordinación de protección civil y bomberos del municipio de Tlaxcala 2025.

Total, de elementos operativos: 15.

Total, de elementos operativos: 3.

En el municipio cuanto con 18 elementos de protección civil y bomberos los cuales se reparten 7 elementos en un turno y 8 en otro turno, y 3 elementos administrativos que trabajan de lunes a sábado.

**Zonas de riesgo**

En el municipio de Tlaxcala existen zonas de riesgo las cuales se ubican en su mayoría en la Delegación de San Rafael.

<b>Zonas de riesgo del Municipio Tlaxcala</b>				
Localidad	Sub localidad	Lugar	Viviendas en riesgo	Población en riesgo
San Rafael	Anselmo Granados	Asentamiento en pendiente	10	50





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

San Rafael	La cañada	Asentamiento en pendiente	10	35
San Rafael	La cañada	Asentamiento en pendiente	25	120
San Rafael	La cañada	Asentamiento en pendiente	15	50
San Rafael	El encinal	Asentamiento en pendiente	10	45
San Rafael	Motolinea	Asentamiento en pendiente	25	60
San Rafael	El encinal	Asentamiento en pendiente	10	45
Tlamanalco de Velázquez	La rumorosa	Asentamiento en pendiente	15	65
Tlamanalco de Velázquez	Cerrada Cruz de Mayo	Asentamiento en pendiente	45	155
Tlamanalco de Velázquez	Barrio de San Pedro	Asentamiento en pendiente	30	120

Fuente: Datos proporcionados por la coordinación de protección civil y bomberos del municipio de Tlamanalco 2025.

**Fenómenos naturales.**

En el municipio de Tlamanalco, los fenómenos naturales que más afectan a la población son las lluvias, granizadas, heladas, nevadas, incendios forestales, la actividad volcánica por su cercanía con el volcán Popocatepetl y los sismo o terremotos ya que se encuentra en una zona de actividad sísmica.

**Planes de acción.**





## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Los elementos de protección civil y bomberos son capacitados constantemente para el día en el que haya cualquier emergencia por algún desastre natural desempeñen una labor eficaz y segura en la que estarán apoyando a la población.

La coordinación de protección y bomberos cuenta la capacitación del personal de búsqueda y rescate, salvamento, prevención y combate de incendios forestales. La coordinación ante SMDIF para los albergues en caso de algún desastre natural, que también se debe de tener la coordinación con otras instancias del gobierno Estatal y Federal. Se debe de tener la coordinación con el gobierno municipal para el desazolve de ríos y jornadas de limpieza en calles del municipio para evitar inundaciones dentro del territorio municipal.

### **Fondos de seguridad.**

El municipio no cuenta con algún fondo para desastres, pero tiene el apoyo de lo que es el Fondo de Desastres Nacional (FONDEN) y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) estos fondos son federales, los cuales están destinados para este tipo de eventos en cualquier emergencia que se pudiera suscitar en el Municipio.

### **INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA**

La instrumentación estratégica, permite identificar los aspectos de impacto al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo, contiene un Análisis Prospectivo como herramienta de análisis a futuro del municipio en términos del cumplimiento de sus objetivos, de igual manera se muestran objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los programas presupuestarios en el **EJE TRANSVERSAL 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD**, en cuanto a su relación y alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la planeación estatal.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**ANÁLISIS PROSPECTIVO**

<b>ET 2 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD</b>	
<b>Escenario tendencial</b>	<b>Escenario factible</b>
La falta de equipamiento y capacitación en los cuerpos de seguridad para atender los problemas de seguridad dentro del Municipio.	Se estará brindando equipo a los cuerpos de seguridad, capacitación y exámenes de confianza para poder disminuir los índices delictivos dentro del municipio.
La construcción de viviendas en zonas irregulares es un problema para llevar servicios básicos.	Se tiene un crecimiento urbano sostenible para regularizar más zonas irregulares.
Algunas avenidas y antigua carretera presentan desperfectos que afectan a los transeúntes.	Se harán gestiones para la mejora de las calles en beneficio de la población.
<b>ET 2 TEMA 8.6.5 RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	
Zonas de alto riesgo en diferentes zonas del municipio por los asentamientos irregulares	Se registrarán las zonas de riesgo para evitar que sigan creciendo los asentamientos urbanos en este tipo de zonas.
El personal no estaba capacitado en la materia, las emergencias no se atendían en tiempo y forma.	Capacitación al h. cuerpo de bomberos para la atención de emergencias que se susciten en el municipio.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
01070101 Seguridad pública	1.1 Contribuir en la prevención del delito mediante modelos de atención de emergencias.	1.1.1 Ampliar la cobertura de equipo de monitoreo para la prevención del delito en el municipio.	1.1.1.1. Impartir conferencias, foros de dialogo y ponencias de información en la prevención del delito en los planteles educativos del municipio. 1.1.1.2. Impulsar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas. 1.1.1.3. Aumentar la vigilancia en sectores de foco rojo y





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

			vandalismo (cámaras de vigilancia) 1.1.1.4. Operativos mochila en los diferentes planteles educativos del municipio.
--	--	--	---

Programa Presupuestario	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
01070201 Protección civil	2.1 Fomentar la cultura, concientización de protección civil y bomberos, con una proyección de resiliencia estratégica	2.1.1 Brindar la pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas y servicios de prevención auxilio y mitigación de caso de urgencia o siniestros en materia de fenómenos perturbadores, anuales que se presenten provocados por factores naturales o por aquellos en los que se vean involucradas acciones del ser humano	2.1.1.1 Capacitar en materia de protección civil y bomberos, tanto al personal administrativo y operativo, así como a la población estudiantil y población en general, mediante cursos y talleres que mejoren su actuar.  2.1.1.2 Realizar la visita y censo a todos los establecimientos de bajo, mediano y alto riesgo del municipio para verificar que se cumplan con sus medidas de seguridad.  2.1.1.3 Atender de manera pronta, las solicitudes y servicios de emergencia requeridos y que sea recibidos.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

			2.1.1.4 Brindar la capacitación y supervisión en los simulacros que sean necesarios, con el fin de realizar observaciones que conlleven a una eficaz respuesta ante situaciones de riesgo en la población.
--	--	--	--

**8.7 EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027																				
EJE O EJE TRANSVERSAL	No. EJE O EJE TRANSVERSAL	TEMA	SUBTEMA	EJE DE CAMBIO O EJE TRANSVERSAL /TEMA DE DESARROLLO																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ET	03			Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible																
ET	03	01		Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México																

**8.7.1 TEMA. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030**

La Agenda 2030, adoptada por la ONU en 2015, es un plan de acción global que busca lograr un futuro más sostenible para todos, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abordan desafíos mundiales como la pobreza, el hambre, la desigualdad y el cambio climático. Su nacimiento surge como respuesta a la necesidad de abordar los desafíos mundiales más apremiantes, como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental o la falta de desarrollo sostenible.

De este modo, en un mundo que camina hacia su extinción, la Agenda 2030 de la ONU nace como un camino para la esperanza. Proporciona un marco integral y ambicioso para ayudar a países, empresas y la sociedad general a abordar estas necesidades apremiantes, consiguiendo así que la construcción de nuestro planeta, sociedad y economía sea más inclusiva y sostenible tanto para las generaciones presentes y futuras. Por ello es que este municipio realizó una alineación a la agenda 2030, con todos y cada unos de los ejes que componen el presente Plan de Desarrollo Municipal, tal y como se desprende de la siguiente tabla:

<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2019-2024)</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TLALMANALCO</b>	<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)</b>
--	--	--	---





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

	(2025-2029)	(2025-2027)	AGENDA 2030 
<p><b>Política y Gobierno</b> Honradez y honestidad; Erradicar la corrupción el dispendio y la frivolidad; Recuperar el Estado de derecho; Hacia una democracia participativa; Revocación del mandato; Consulta popular; Libertad e igualdad; Mantener finanzas sanas; No más incrementos impositivos; Cobertura de internet para todo el país; Ciencia y Tecnología.</p>	<p><b>Eje de cambio 1:</b> Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo.</p>	<p><b>Eje de cambio 1:</b> Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo.</p>	<p><b>Objetivos:</b> 8, 16 y 17.</p>
<p><b>Política social y desarrollo sostenible</b> Desarrollo sostenible; Construcción de caminos rurales; Proyectos regionales; Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” en Santa Lucía.</p>	<p><b>Eje de cambio 2:</b> Bienestar ambiental y acceso universal al agua</p>	<p><b>Eje de cambio 2:</b> Bienestar ambiental y acceso universal al agua</p>	<p><b>Objetivos:</b> 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16 y 17</p>
<p><b>Economía</b> Economía para el bienestar; No más migración por hambre o por violencia; Migración, soluciones de raíz; Detonar el crecimiento; Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada; Rescate del sector energético; Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; Creación del Banco del Bienestar</p>	<p><b>Eje de cambio 3:</b> Empleo digno y Desarrollo Económico</p>	<p><b>Eje de cambio 3:</b> Empleo digno y Desarrollo Económico</p>	<p><b>Objetivos:</b> 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17</p>





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<p><b>Política social</b> Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera; Construir un país con bienestar; Programas; Derecho a la educación; Salud para toda la población; Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI); Cultura para la paz, para el bienestar y para todos; El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional</p>	<p><b>Eje de cambio 4:</b> Bienestar Social</p>	<p><b>Eje de cambio 4:</b> Bienestar Social</p>	<p><b>Objetivos:</b> 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 16 y 17</p>
<p><b>Política y Gobierno:</b> Libertad e igualdad</p>	<p><b>Eje transversal I:</b> Igualdad de Género</p>	<p><b>Eje transversal I:</b> Igualdad de Género</p>	<p><b>Objetivos:</b> 8, 16 y 17.</p>
<p><b>Política y Gobierno</b> Cambio de paradigma en seguridad</p>	<p><b>Eje transversal II:</b> Construcción de la paz y seguridad</p>	<p><b>Eje transversal II:</b> Construcción de la paz y seguridad</p>	<p><b>Objetivos:</b> 8, 16 y 17.</p>
<p><b>Política y Gobierno</b> Desarrollo Sostenible</p>	<p><b>Eje transversal III:</b> Cumplimiento de os ODS</p>	<p><b>Eje transversal III:</b> Cumplimiento de os ODS</p>	<p><b>Objetivos:</b> 9, 11 y 17.</p>

**INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA**

La instrumentación estratégica, permite identificar los aspectos de impacto al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo, contiene un Análisis Prospectivo como herramienta de análisis a futuro del municipio en términos del cumplimiento de sus objetivos, de igual manera se muestran objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los programas presupuestarios **del EJE TRANSVERSAL 3 CUMPLIMIENTO DE LAS ODS**, solidario e incluyente, en cuanto a su relación y alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la planeación estatal.

**ANÁLISIS PROSPECTIVO**

**ET 03 01 8.7.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ODS**





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
El municipio no cuenta con alianzas suficientes para dar rumbo a la instrumentación del Plan de desarrollo municipal.	Contar con acuerdos y convenios entre el gobierno municipal, el sector social, privado, y gobierno estatal y federal.

**OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

Programa Presupuestario	Objetivos :	Estrategias:	Líneas de acción:
01080501 Gobierno Electrónico	1.1. Ser integraron todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población	1.1.1 Contribuir a eficientar la gestión y administración gubernamental a través de la actualización de TIC's que contribuyan al impulso de un gobierno electrónico.	1.1.1.1 Brindar soporte técnico en equipo de cómputo y red. 1.1.1.2 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo. 1.1.1.3 Proporcionar cursos de capacitación al personal administrativo de las diferentes áreas. 1.1.1.4 Fomentar campañas de actualización y capacitación impartidas a servidores públicos sobre e-gobierno. 1.1.1.5 Gestionar de manera adecuada la atención y mejoramiento de TIC's.

**9.- ACCIONES INSIGNIAS MUNICIPALES**





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Por cuanto a las acciones insignia principales del presidente podemos encontrar las siguientes

**A) DELEGACION SAN RAFAEL**

- Finalizar el proyecto de circuito en la delegación
- Mejoramiento de la infraestructura
- Mejoramiento en la infraestructura hidráulica municipal
- Mejoramiento de la imagen urbana

**BENEFICIOS:** Con estas acciones a realizar mejoraremos la movilidad y condiciones de vida de los ciudadanos, así como el aprovechamiento adecuado y consiente del líquido vital de nuestro municipio.

**B) DELEGACION DE SAN LORENZO**

- Mejoramiento de la infraestructura (rehabilitación de las calles damnificadas)
- Habilitación de parques urbanos (creación del parque urbano de bolsillo tomando lugares poco aprovechados en los alrededores)
- Rehabilitación del alumbrado público

**BENEFICIOS:** Con estas acciones a realizar mejoraremos la movilidad y condiciones de vida de los ciudadanos, así como el aprovechamiento adecuado y consiente del líquido vital de nuestro municipio.

**C) DELEGACION SAN JUAN ATZACUALOYA**

- Desarrollo Urbano e infraestructura (rehabilitación de las calles y avenidas damnificadas o en estado de deterioro)
- Creación del centro de atención múltiple para la promoción laboral y competencias laborales orientadas a los jóvenes

**BENEFICIOS:** Con estas acciones a realizar mejoraremos la movilidad y condiciones de vida de los ciudadanos, así como el aprovechamiento adecuado y consiente del líquido vital de nuestro municipio.

**D) SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN**

- Seguridad (creación del módulo de seguridad)
- Imagen urbana (creación del parque urbano de bolsillo tomando y recuperando lugares poco aprovechados en los alrededores)





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**BENEFICIOS:** Con estas acciones a realizar mejoraremos la movilidad y condiciones de vida de los ciudadanos, así como el aprovechamiento adecuado y consiente del líquido vital de nuestro municipio.

**E) DELEGACIÓN DE PUEBLO NUEVO**

- Turismo (creación del proyecto turístico, con el fin de brindar la promoción necesaria y adecuada de los lugares emblemáticos del mismo)
- Imagen urbana (creación del parque urbano de bolsillo tomando y recuperando lugares poco aprovechados en los alrededores)

**BENEFICIOS:** Con estas acciones a realizar mejoraremos la movilidad y condiciones de vida de los ciudadanos, así como el aprovechamiento adecuado y consiente del líquido vital de nuestro municipio.

**F) CABECERA MUNICIPAL DE TLALMANALCO**

- Salud (creación de la primera farmacia municipal gratuita para la población)
- Infraestructura (creación del panteón municipal en beneficio de la población)
- Imagen urbana
- Salud y protección civil (el municipio adquirirá unidades de ambulancia para cada una de las delegaciones pertenecientes al municipio)

**BENEFICIOS:** Con estas acciones a realizar mejoraremos la movilidad y condiciones de vida de los ciudadanos, así como el aprovechamiento adecuado y consiente del líquido vital de nuestro municipio.

**G) DELEGACION SANTO TOMAS ATZINGO**

- Infraestructura urbana (rehabilitación de las calles y avenidas con deterioro)
- Seguridad (creación del modulo de seguridad con el objetivo de priorizar la eficiencia y tiempo de respuesta en las necesidades de la población)
- Imagen urbana (creación del parque urbano de bolsillo con la recuperación de espacios públicos desaprovechados)

**BENEFICIOS**

Con estas acciones aseguraremos un mejor entorno para la comunidad, sus habitantes, tanto para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. Así mismo los habitantes de la comunidad estarán con la confianza de que esta administración





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

estará cuidando de ellos, al darle una prioridad al tema de seguridad y con ello brindar una respuesta inmediata a la atención de las necesidades

**H) DELEGACION SANTA MARIA**

- Infraestructura urbana (rehabilitación de las calles y avenidas con deterioro)
- Imagen urbana

**BENEFICIOS**

Con estas acciones aseguraremos un mejor entorno para la comunidad, sus habitantes, tanto para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

## **10.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDM Y SUS PROGRAMAS**

Para este punto se definen los mecanismos, formas e instrumentos que serán utilizados para evaluar el Plan de Desarrollo Municipal bajo un enfoque de resultados eficaces y transparentes en su forma de realizar

De primer momento será considerado el Presupuesto basado en Resultados (PbR), donde se encuentran establecidos los objetivos de la Administración Pública Municipal, con los recursos públicos asignados para cada uno de los Programas presupuestarios que definirán el desarrollo de las políticas públicas municipales. Así mismo la evaluación del Plan de Desarrollo se regirá bajo el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual opera mediante la construcción, análisis y seguimiento de las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo (MIR), alineadas a cada uno de los programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática municipal.

El enfoque de la Evaluación es una herramienta que permite generar información valiosa para los tomadores de decisiones presupuestarias; por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público; por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a) Evaluación Estratégica (De logros e identificación de resultados).
- b) Evaluación programática-presupuestal (De avance de acciones relevantes)

**ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN MUNICIPAL**



Fuente: Guía Metodológica Para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente

**XIII.I Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal**





## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

De acuerdo con la normatividad en materia de planeación del desarrollo, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), es el organismo que coordina el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México, para verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Para ello se promueve la evaluación estratégica mediante la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y del COPLADEMUN, que es una herramienta electrónica de acceso en línea, que permite monitorear la información de avances y resultados de la gestión pública municipal, así como el desempeño de las obras y/o acciones registradas, generar información que coadyuve a identificar oportunamente las prioridades o ámbitos de atención específica, áreas de crecimiento y posibles potencialidades.

El nivel de evaluación comprende un análisis y seguimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción comprendidas en el Plan de Desarrollo Municipal, para cada uno de sus Ejes de cambio y Ejes Transversales a través de la evidencia de ejecución de las obras y acciones realizadas, como se muestra en el siguiente esquema.

El esquema emite cuatro reportes temáticos de resultados:

- 1) **Reporte General;** Muestra el porcentaje de avance general en la atención de las líneas de acción del PDM, representando en forma gráfica y de tipo cuantitativo.
- 2) **Reporte por Eje;** Establece el porcentaje de progreso en el cumplimiento de las líneas de acción asociadas a los Ejes del PDM, representando en forma gráfica y de tipo cuantitativo.
- 3) **Reporte por Tema de Desarrollo;** Identifica las prioridades del proyecto de gobierno, representando en forma gráfica y de tipo cuantitativo. Adicionalmente, establece el grado de cumplimiento de las obras y acciones asociadas con las líneas de acción de cada Eje.
- 4) **Reporte por actividad;** Detalla de manera cualitativa, el estado de las actividades (obras y acciones) que derivan de las líneas de acción.

La evaluación estratégica se realiza a través de la atención a las líneas de acción plasmadas en el PDM, vinculadas con las obras, acciones y actividades que realiza la administración pública municipal.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

El gobierno municipal dirigirá sus esfuerzos para elevar la calidad de la gestión pública, en función de los siguientes componentes en el proceso de evaluación:

**Simplificación administrativa:** Constituye un instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica como parte de las acciones del gobierno moderno, abierto y transparente.

**Eficacia:** Evalúa la atención en tiempo y forma de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal.

**Transversalidad:** Establece la congregación de diversos sectores, a fin de crear una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de evaluación.

**Eficiencia:** Representa una herramienta de referencia para el análisis del ejercicio de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal.

Estos componentes, permitirán reorientar y fortalecer las políticas públicas municipales, así mismo el proceso de evaluación de las políticas públicas que deriven del Plan de Desarrollo Municipal, deberá considerar a los programas presupuestarios municipales que deriven del Programa Anual de Evaluaciones, en el cual la UIPPE en coordinación con la Tesorería Municipal propondrán aquellos programas sujetos a evaluar.

### **Sistema municipal de seguimiento**

El seguimiento es una herramienta que permite integrar y ordenar la información de los resultados de la Gestión Pública Municipal con la aplicación de recursos, la cual refleja el desempeño responsable y el nivel de avance o cumplimiento de las obras y acciones, derivadas de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Esta Administración hará uso del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y del COPLADEMUN, para la integración de información de los logros, avances y resultados obtenidos.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Planes y Programas
> Plan Nacional de Desarrollo
> Planeación Municipal
> Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal
> Coplademun
> Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN
> Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023
> Sectoriales y Especiales
> Regionales

**Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN**

Como parte de las acciones de coordinación que realiza el COPLADEM, en torno al impulso del fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática en nuestra entidad, en materia de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, así como de la operación de los COPLADEMUN, en coordinación con las áreas de planeación de los ayuntamientos, se diseñó este sistema en línea en respaldo permanente al trabajo de las UIPPes municipales.

Para garantizar el manejo de la información, así como su protección, el acceso al sistema ha sido asignando únicamente a los titulares de las áreas de planeación municipal, mediante un código de usuario y contraseña que se ingresa en la siguiente liga:

<http://coplademun.edomex.gob.mx>



**XIII.II. Procesos para la programación, presupuesto y control de la gestión municipal**

El proceso de programación y presupuestación municipal, permite realizar el adecuado uso de la estructura programática municipal, para garantizar la certidumbre en la orientación y programación de acciones en el ejercicio de recursos públicos.

Una estrategia para la instrumentación del Plan de Desarrollo 2025- 2027 es la integración anual del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual implica la constante revisión y ajuste al Programa Anual.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios opera en cinco procesos:

- 1) Planeación
- 2) Programación
- 3) Presupuesto





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

- 4) Seguimiento
- 5) Evaluación

### **Programación presupuestaria**

En este proceso se determinan las prioridades de los objetivos institucionales a cumplir en el año fiscal correspondiente, así mismo las metas presupuestarias a conseguir, compatibles con los objetivos institucionales y de programa y proyecto que desarrolla el municipio y se desarrolla la estimación de los ingresos desagregados por fuente de financiamiento.

### **Integración Presupuestaria y control**

Para la Integración se define la estructura programática del presupuesto, vinculada entre sí con los objetivos institucionales, a partir de la selección de las Categorías Programáticas (Finalidad, Funciones, Subfunciones, Programas, Subprogramas y Proyectos), a los cuales se orientan recursos para que dichos objetivos puedan llevarse a cabo por las Dependencias Generales y/o Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

En la etapa de control, se establecen mecanismos de vigilancia y seguimiento a fin de cumplir con metas y objetivos, así como la realización, cuyo propósito es corregir y reorientar los programas, si fuera necesario.

Para el seguimiento a la ejecución del presupuesto definitivo en su carácter de ratificado o modificado, de conformidad con el artículo 32 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el municipio debe presentar el informe mensual dentro de los veinte días posteriores al término del ejercicio mensual operado.

Este informe debe contener los siguientes formatos:

- Avance Presupuestal de Ingresos (PbRM 09a)
- Estado comparativo de ingresos (PbRM 09b)





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

- Avance Presupuestal de Egresos Detallado (PbRM 10a )
- Avance Presupuestal de Egresos (PbRM 10b)
- Estado comparativo de egresos (PbRM 10c)

La Planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad.

El plan de desarrollo es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social, estipula las bases para atender las necesidades de la población, está orientado a satisfacer las necesidades y demandas de la población, así como a mejorar su nivel de vida es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social.

Constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias y Organismos Municipales, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

El presupuesto es la estimación financiera anticipada, la expresión contable de los gastos de un determinado período, obteniendo los límites de autorización por parte del Cabildo para cumplir con los fines políticos, económicos y sociales para dar cumplimiento al mandato legal, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados.

De igual manera involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Para asegurar la integración del proyecto de presupuesto, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recomienda el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), que identifique los logros o resultados del actuar de la administración municipal, mismo que está dado por su concepción en la aplicación de los recursos en los logros previstos. El presupuesto es programático, tendrá un enfoque de resultados

En el Municipio, el Presupuesto basado en Resultados(PbR),es una metodología que permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de planeación de cada uno de los niveles de gobierno subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos para mejorar los resultados en el tiempo, a fin de optimizar la calidad del gasto público.

El PbR apoya la asignación objetiva de los recursos públicos para fortalecer las políticas, programas y proyectos para el desempeño gubernamental, a fin de que aporten mejoras sustantivas a las condiciones de vida de la sociedad.

El PbR pretende que la definición de los programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades públicas ejercen los recursos públicos.

Los PbR se apoyarán de los procesos de :

Coordinación: Establece mecanismos de relación entre el presupuesto con el Plan de Desarrollo Municipal y de conexión y difusión con las dependencias e instituciones involucradas en la ejecución de acciones.





---

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

Evaluación: Vincular la planeación, programación, presupuesto, seguimiento y ejercicio de los recursos con la evaluación de las políticas públicas, de los Programas presupuestarios (Programas de estructura programática municipal) y programas del desempeño institucional; con el objetivo de impulsar el logro de los resultados y la aplicación del gasto público.

Modernización y Mejoramiento de Mediano Plazo: Tiene como objetivo alinear las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal con el mejoramiento de la gestión de las dependencias de la administración pública, lo que permitirá a través de la evaluación la implantación de políticas y medidas que apoyen mejoras de eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, tales como la política de austeridad del gasto público.

Funciones del presupuesto: Organización para la asignación de recursos es donde se identifican las estructuras programáticas, administrativas y del gasto para la orientación, asignación y ejercicio del recurso.

Control de los recursos disponibles: Es el proceso de seguimiento que ayuda a identificar lo que se está haciendo, al comparar los resultados con los datos programados presupuestados correspondientes y a verificar los logros para en su caso reconducir las metas.

La finalidad del presupuesto es contribuir a elevar la calidad del Gasto Público, controlar el manejo de ingresos y egresos de cada Dependencia General o Auxiliar y planear, coordinar y relacionar las acciones, los recursos y los resultados de las dependencias y organismos municipales.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**11.- ANEXOS**

**ESTRUCTURAS PROGRAMATICAS DE LA ADMISNITRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027**

N.P.	CLAVE DE DEPENDENCIA GENERAL	DENOMINACIÓN MANUAL	DENOMINACIÓN ESTRUCTURA ORGANICA	CLAVE DE DEPENDENCIA AUXILIAR	DENOMINACIÓN ESTRUCTURA ORGANICA	DENOMINACIÓN DEPENDENCIA AUXILIAR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	PROYECTOS	DENOMINACIÓN PROYECTOS		
1	A00	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	A00	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	01030101	CONDUCCIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS	010301010101	RELACIONES PÚBLICAS		
				100	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA PARTICULAR	01030101	CONDUCCIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS	010301010201	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR		
				101	SECRETARIA TECNICA	SECRETARIA TECNICA	01030101	CONDUCCIÓN DE LAS POLITICAS PÚBLICAS	010301010201	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR		
				103	COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	01080301	COMUNICACIÓN PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO INFORMATIVO	010803010103	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL		
				105	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	01070201	PROTECCIÓN CIVIL	010702010202	IDENTIFICACION, SISTEMATIZACIÓN Y ATLAS DE RIESGO	010702010201	PREVENCIÓN DE RIESGOS EVALUACIÓN Y TECNICA DE PROTECCIÓN CIVIL
									010702010201	CONCERTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	010702010101	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRES
									010702010303	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRES	010804010101	VINCULACIÓN CIUDADANA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
				122	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	01080401	TRANSPARENCIA	010804010101	TRANSPARENCIA		
				137	MEJORA REGULATORIA	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	01050206	CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	010502060401	SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRATIVA		
155	AREA JURIDICA	COORDINACIÓN JURIDICA	01030501	ASISTENCIA JURIDICA AL EJECUTIVO	010305010105	ASESORIA JURIDICA AL AYUNTAMIENTO						
159	SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01070401	COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	010704010101	ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA						
2	A02	DERECHOS HUMANOS	DEREchos HUMANOS	102	DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	01020401	DERECHOS HUMANOS	010204010101	INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS		
									010204010102	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS		
3	B00	SINDICATURA	SINDICATURA	B00	SINDICATURA	SINDICATURA	01050206	CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	010502060301	CONTROL PATRIMONIAL Y NORMATIVIDAD		
									010502060401	SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRATIVA		
4	C01	PRIMERA REGIDURIA	PRIMERA REGIDURIA	C01	PRIMERA REGIDURIA	PRIMERA REGIDURIA	01030902	REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	010309020101	REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		
5	C02	SEGUNDA REGIDURIA	SEGUNDA REGIDURIA	C02	SEGUNDA REGIDURIA	SEGUNDA REGIDURIA	01030902	REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	010309020101	REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		
6	C03	TERCERA REGIDURIA	TERCERA REGIDURIA	C03	TERCERA REGIDURIA	TERCERA REGIDURIA	01030902	REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	010309020101	REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		
7	C04	CUARTA REGIDURIA	CUARTA REGIDURIA	C04	CUARTA REGIDURIA	CUARTA REGIDURIA	01030902	REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	010309020101	REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		
8	C05	QUINTA REGIDURIA	QUINTA REGIDURIA	C05	QUINTA REGIDURIA	QUINTA REGIDURIA	01030902	REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	010309020101	REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		
9	C06	SEXTA REGIDURIA	SEXTA REGIDURIA	C06	SEXTA REGIDURIA	SEXTA REGIDURIA	01030902	REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	010309020101	REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		
10	C07	SEPTIMA REGIDURIA	SEPTIMA REGIDURIA	C07	SEPTIMA REGIDURIA	SEPTIMA REGIDURIA	01030902	REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	010309020101	REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		
				D00	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	01030101	CONDUCCIÓN DE LAS POLITICAS GENERALES DE GOBIERNO	010301010201	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR		





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

11	D00	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	108	JUZGADO CIVICO	JUZGADO CIVICO	01030903	JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	010309030101	MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y FUNCIÓN CALIFICADORA MUNICIPAL					
				109	REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL MUNICIPAL	01080101	PROTECCIÓN JURIDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES	010801010302	OPERACIÓN REGISTRAL CIVIL					
				113	CRONISTA MUNICIPAL	CRONISTA MUNICIPAL	01030301	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PUBLICO	010303010101	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL					
				114	CONTROL PATRIMONIAL	CONTROL PATRIMONIAL	01050206	CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	010502060301	CONTROL PATRIMONIAL Y NORMATIVIDAD					
				144	GOBERNACIÓN	GOBIERNO	02040401	NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD	020404010102	PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
				154	VIALIDAD Y TRANSPORTE	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	03050101	MODERNIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE TERRESTRE	030501010105	APOYO MUNICIPAL A LAS POLITICAS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE					
12	E00	ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	E00	ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	01050206	CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	010502060201	ADQUISICIONES Y SERVICIOS					
				E00	ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	01080501	GOBIERNO ELECTRONICO	010805010103	INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL CON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN					
				120	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01050206	CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	010502060101 (NUEVA GACETA)	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL					
				121	RECURSOS MATERIALES	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES			010502060201	ADQUISICIONES Y SERVICIOS					
13	F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F00	OBRAS PUBLICAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	02020101	INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PUBLICOS	020201010104	SUPERVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS					
									020201010201	PAVIMENTACIÓN DE CALLES					
									020201010203	GUARNICIONES Y BANQUETAS					
									020201010204	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES					
									020201010402	REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS					
									02010301	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	020103010101	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
									02020301	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	020203010201	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
									03030502	EFICIENCIA ENERGETICA	030305020101 (CAMBIO ALUMBRADO PUBLICO DESAPARECE DE GACETA Y CAMBIO LA CLAVE Y NOMBRE DE PROYECTO, MISMOS INDICADORES)	APOYO Y ASESORIA EN LA GESTION DE SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN ALUMBRADO PUBLICO			
									156	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	02020301	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	020203010205	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE AGUA POTABLE
														020203010204	CULTURA DEL AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
14	F01	DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	123	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	01030801	POLITICA TERRITORIAL MODERNA Y SOSTENIBLE	010308010204	INSTRUMENTACIÓN URBANA					
							02020501	VIVIENDA PARA EL BIENESTAR	020205010202	REGULARIZACIÓN DE PREDIOS					
							02010401	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	020104010301	CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA POBLACIÓN DEL AMBIENTE					
									020104010302	PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL					





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

15	G00	ECOLOGIA	DIRECCIÓN DE ECOLOGIA	G00	CONTROL AMBIENTAL	CONTROL AMBIENTAL	02010501	MANEJO SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD	020105010302	REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS	
							03020102	FOMENTO A PRODUCTORES RURALES	030201020201	FOMENTO A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN RURAL	
				129	CONTROL ANTIRRABICO Y BIENESTAR ANIMAL	CONTROL ANTIRRABICO Y BIENESTAR ANIMAL	02010502	PROTECCIÓN, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	010205020102	CONTROL POBLACIONAL ANIMAL	
				145	PANTEONES	COORDINACIÓN DE PANTEONES	02020601	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES	020206010302	COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTEONES	
16	H00	SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	H00	125	SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	02010101	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	020101010101	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
					126	LIMPIA	COORDINACIÓN DE LIMPIA	02010101	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	020101010102	COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
					127	ALUMBRADO PÚBLICO	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	03030502	EFICIENCIA ENERGÉTICA	030305020101 (PROVISIONAL)	APOYO Y ASESORIA EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN
					128	PARQUES Y JARDINES	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	02020601	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES	020206010301	ALUMBRADO PÚBLICO COORDINACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
17	100	PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	100	PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	100	02020201	DESARROLLO COMUNITARIO	020202010101	PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
								0202020102	APOYO A LA COMUNIDAD		
					02060805	IGUALDAD Y TRATO DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE	020608050102	CULTURA DE IGUALDAD ENTRE LA MUJER Y EL HOMBRE Y POBLACIÓN LGTBQ+ PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO			
					141	EDUCACIÓN	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	02050101	EDUCACIÓN BÁSICA	020501010106	APOYO MUNICIPAL A LA EDUCACIÓN BÁSICA
18	102	SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	102	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	102	02030101	PREVENCIÓN MÉDICA PARA LA COMUNIDAD	020608060102	BIENESTAR Y ORIENTACIÓN JUVENIL
										020608060103	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE
										020608060201	EXPRESIÓN JUVENIL
										020301010101	MEDICINA PREVENTIVA
19	K00	CONTRALORIA	CONTRALORIA	K00	CONTRALORIA	CONTRALORIA	K00	01030401	SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	010304010101	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
										010304020101	PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DISUASIÓN, SANCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
										010304020201	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
										010304020202	DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL; DE INTERES CONSTANCIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
20	L00	TESORERIA	TESORERIA	L00	TESORERIA	TESORERIA	L00	01050202	FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS	010502020401	Registro y control de caja y tesorería
										010502020101	CAPTACIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS
										040201010104	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A ORGANISMOS MUNICIPALES
										010801020201	INFORMACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

				119	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	010502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal
21	N00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	N00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	03040101	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE	030401010303	COORDINACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y VALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
				132	DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	VENTANILLA SARE	03040201	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO	030402010102	FORTALECIMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
				147	MERCADOS	COORDINACIÓN DE COMERCIO	02020601	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES	020206010304	FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO
22	P00	ATENCIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	P00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	01030101	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	010301010201	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR
23	Q00	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	104	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	01070101	SEGURIDAD PÚBLICA	010701010101	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
									010701010102	SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
									010701010103	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
									010701010107	VINCULACIÓN, PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA SOCIAL
24	S00	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	UIPPE	163	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	UIPPE	01050205	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	010502050107	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
									010502050108	OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COPLADEMUN
25	U00	TURISMO	DIRECCIÓN DE TURISMO	U00	FOMENTO TURISTICO	DIRECCIÓN DE TURISMO	03070101	FOMENTO TURISTICO	030701010101	PROMOCIÓN E INFORMACIÓN TURISTICA
									03090301	PROMOCIÓN Y FOMENTO ARTESANAL
									020402010101	SERVICIOS CULTURALES
26	V00	DIRECCIÓN DE LAS MUJERES	DIRECCIÓN DE LAS MUJERES	V00	DIRECCIÓN DE LAS MUJERES	DIRECCIÓN DE LAS MUJERES	02060805	IGUALDAD Y TRATO DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE	020608050101	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
									020608050102	CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
									03010203	PROYECTOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA E IGUALDAD SALARIAL PARA LA MUJER





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALMANALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025									
CLAVE DE DEPENDENCIA GENERAL	DENOMINACIÓN MANUAL	DENOMINACIÓN ESTRUCTURA ORGANICA	CLAVE DE DEPENDENCIA AUXILIAR	DENOMINACIÓN ESTRUCTURA ORGANICA	DENOMINACIÓN DEPENDENCIA AUXILIAR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	PROYECTOS	DENOMINACIÓN PROYECTOS
A00	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	300	SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIA PARTICULAR	01030101	CONDUCCIÓN DE LAS POLITICAS DE GOBIERNO	010301010201	AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR
			312	AREA DE SERVICIOS JURIDICOS	PROCURADURIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	02060804	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	020608040102 020608040103	ATENCIÓN A VICTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO SERVICIOS JURIDICOS ASISTENCIALES A LA FAMILIA
B00	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	300	SECRETARIA PARTICULAR	DIRECCIÓN GENERAL	01050206	CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	010502060401	SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRATIVA
						02060803	APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES	020608030102	ASISTENCIA PARA EL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
			301	UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL	COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL	02060804	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	020608040101	FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA
			302	COMUNICACIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN HONORIFICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	01080301	COMUNICACIÓN PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO INFORMATIVO	010803010103	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
			307	AREA DE ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	01050206	CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	010502060301	CONTROL DE PATRIMONIO Y NORMATIVIDAD
						02030101	PREVENCIÓN MEDICA	020301010202	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES
			308	AREA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR	02060804	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	020608040106	ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA
			309	AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CAAM)	02060803	APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	020608030101	VIDA INTEGRAL Y SALUDABLE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
			310	AREA DE SALUD Y DEPORTE	COORDINACIÓN HONORIFICA DE SALUD	02030101	PREVENCIÓN MEDICA	020301010101 020301010201	MEDICINA PREVENTIVA PROMOCIÓN A LA SALUD
						02030201	ATENCIÓN MEDICA	020302010111	APOYO MUNICIPAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS
			311	AREA DE SERVICIOS NUTRICIONALES	COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN	02050603	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	020506030102	DESAYUNOS ESCOLARES
						02060501	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL BIENESTAR	020605010105	HUERTOS FAMILIARES
314	AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS	COORDINACIÓN DE UBRIS	02060802	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	020608020201	PREVENCIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
					020608020102	CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
					020608020301	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
306	FINANZAS	FINANZAS	01050201	FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS	010502010401	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERIA			
C00	TESORERIA	TESORERIA	305	SUPERVISIÓN	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01050206	CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS	010502060101	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (CAMBIA NOMBRE DE PROYECTO EN NUEVA GACETA)
E00	AREA DE OPERACIÓN	UNIDAD DE TRASNAPRENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	305	SUPERVISIÓN	UNIDAD DE TRASNAPRENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	01080401	TRANSPARENCIA	010804010101	VINCULACIÓN CIUDADANA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- COPLADEM. (2024) Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2023-2029, Gobierno del Estado de México, Toluca Estado de México.
- Ayuntamiento de Tlalmanalco. Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- DataMéxico. Tlalmanalco 2022. Plataforma digital estadística de libre acceso.
- INEGI. (2000) Censo General de Población y Vivienda. Plataforma digital estadística de libre acceso. INEGI. (2010) Censo General de Población y Vivienda. Plataforma digital estadística de libre acceso.
- INEGI. (2020) Encuesta Intercensal. Plataforma digital estadística de libre acceso.
- INEGI. (2024) Censo General de Población y Vivienda. Plataforma digital estadística.
- INEGI. (2024) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Plataforma digital estadística.
- INEGI. (2025) Directorio de Estadística Nacional de Unidades Económicas, Plataforma digital estadística.
- IGCEM. (2025) Nomenclátor de localidades del Estado de México. Disponible en línea.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. (2025) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. (2025) Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. (2025) Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. (2025) Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. (2025) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. (2025) Ley de Gobierno Digital del Estado de México.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. (2025) Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México. (2025) Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO,  
ESTADO DE MÉXICO.  
**LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES.**

SÍNDICO MUNICIPAL.  
**DELFINA VÁZQUEZ DÁVILA.**

PRIMER REGIDOR.  
**FERNANDO GRANILLO SOSA.**

SEGUNDA REGIDORA.  
**NOEMÍ SÁNCHEZ VILLALBA.**

TERCER REGIDOR.  
**EDGAR MORALES GONZALEZ.**

CUARTA REGIDORA.  
**NORMA PAOLA RIVERA TORRES.**

QUINTO REGIDOR.  
**ALDO ROGELIO GRANADOS CALLEJA.**

SEXTO REGIDOR.  
**ROGELIO PÉREZ NUÑEZ.**

SÉPTIMO REGIDOR.  
**FERNANDO MONTES DE OCA CONSTANTINO.**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
**IVÁN ESTRADA TAPIA.**